TOMO 142 — Montevideo, Sábado 22 de Febrero de 1941 — Núm. 10338

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

1

Resolución. Se aprueba un contrato para obras de construcción de un horno incinerador en el Instituto de Higiene Experimental.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Febrero 12 de 1941.

Visto el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y los señores Benech y Cía., para la ejecución de los trabajos de construcción de un horno incinerador y su chimenea de mampostería en el Instituto de Higiene Experimental por la suma de $ 2.470.00 (dos mil cuatrocientos setenta pesos),

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar en todas sus partes el referido contrato.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Arquitectura, a sus efectos. — BALDOMIR. — JUAN JOSE DE ARTEAGA.

2

Resolución. Se aprueba un contrato para obras de construcción de un pabellón para ciegos en el Asilo Piñeyro del Campo.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Febrero 12 de 1941.

Visto el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y el señor Albino Zecchi, para la ejecución de los trabajos de construcción de un pabellón de ciegos en el Asilo Piñeyro del Campo (Montevideo), por la suma de $ 69.201.57, que con la cantidad de $ 3.460.08 (5 %) deducida para "imprevistos" forma el total de la propuesta aceptada $ 72.661.65 por resolución de 10 de Octubre de 1940,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar en todas sus partes el referido contrato y destinar la suma de $ 3.460.08 (5 %) para trabajos "imprevistos" que con lo contratado forma el total de la propuesta aceptada.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Arquitectura, a sus efectos. — BALDOMIR. — JUAN JOSE DE ARTEAGA.

FE DE ERRATAS

En el número 10335 (Febrero 19) apareció con erratas la resolución del Ministerio de Industrias y Trabajo, por la que se aprueba la planilla presupuestal de sueldos del Instituto de Química Industrial, errores que se determinan por el siguiente orden:

Gerencia General: el sueldo del Secretario y Despachante de Aduana es de $ 1.500 y no 1.300; un Auxiliar 4.° no es Claudio Contini sino Gentini.

Sección Científica, Laboratorio, etc.: el sueldo del Químico Capdevilla es de $ 1.800.

Contaduría: el cargo de Julio E. Calero es: 2.° Jefe de la Sección Costos Industriales.

Fábrica: un Capataz no es Tomás Vieyte, sino Vieyto.

Este documento debe aparecer como firmado por el Ministro, Dr. G. A. de Posadas Belgrano.

Quedan hechas las salvedades.

NUMERACION DE LEYES EN "DIARIO OFICIAL"—Los cuadros de leyes numeradas correspondientes al año 1940, aparecieron en este orden: 1.er trimestre, en el N.o 10151 (12 de Julio); 2.o trimestre, N.o 10185 (22 de Agosto); 3.er trimestre, N.o 10255 (14 de Noviembre), y 4.o trimestre N.o 10317 (29 de Enero). El conjunto de leyes del año pasado alcanza desde la N.o 9.909 a la N.o 9.997.

3

Resolución. Se aprueba un contrato para obras de reparación en la escuela número 58 de San José

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, Febrero 12 de 1941.

Visto el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y el señor Luis A. Maranges para la ejecución de los trabajos de reparaciones en la escuela rural número 58 de estación Capurro (Departamento de San José)), por la suma de $ 1.546.00, que con la cantidad de $ 154.60 deducida para "imprevistos" forma el total de la propuesta aceptada por la suma de $ 1.700.60 por resolución del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal de fecha 29 de Enero próximo pasado;

Manifestando la Dirección de Arquitectura en la precedente nota que al dictarse resolución aprobatoria de dicho contrato, es necesario autorizar la suma de $ 154.60 para "imprevistos",

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar en todas sus partes el referido contrato y destinar la suma de $ 154.60 (5 %) para trabajos "imprevistos" que con lo contratado forma el total de la propuesta aceptada.

Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación y fecho lo remita a la Dirección de Arquitectura. — **BALDOMIR.**—JUAN JOSE DE ARTEAGA.

4

Resolución. Se aprueba un contrato para obras de reparación en la escuela número 57 de San José

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Febrero 12 de 1941.

Visto el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y los señores Porra y Saccomandi para la ejecución de los trabajos de reparación y conservación en el edificio de la escuela de 1.er grado número 57 de Bifurcación (Departamento de San José), por la suma de $ 1.765.00 que con la cantidad de $ 176.50 (10 %) deducida para "imprevistos" forma el total de la propuesta aceptada $ 1.941.50 por resolución del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal de 15 de Enero próximo pasado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar en todas sus partes el referido contrato y destinar la suma de $ 176.50 (10 %) para trabajos "imprevistos" que con lo contratado forma el total de la propuesta aceptada.

Autorizar a la Dirección de Arquitectura para invertir las sumas de $ 250.00 y $ 35.00 en sueldos de Sobrestante y gastos de inspección, respectivamente.

La suma total de $ 2.226.50 a que ascienden estas erogaciones será atendida por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal con fondos de la ley 14 de Agosto de 1935 de que dispone, según resolución 15|1|41.

Comuníquese, pase a la Contaduría General de la Nación para su intervención y fecho lo remita a la Dirección de Arquitectura a sus efectos y publíquese.—**BALDOMIR.**—JUAN JOSE DE ARTEAGA.

5

Resolución. Se aprueba un contrato para obras de reparación en la escuela número 1 de Durazno

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Febrero 12 de 1941.—Número 2341|933.

Visto el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y el señor Carlos V. Temesio para la ejecución de los trabajos de conservación y ampliación en la escuela de 2.° grado número 1 de Durazno, por la suma de diez mil novecientos doce pesos con treinta y cinco centésimos ($ 10.912.35) que con la cantidad de pesos 1.091.23 (10 %) deducida para "imprevistos" forma el total de la propuesta aceptada ($ 12.003.58) por resolución del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal de fecha 21 de Enero próximo pasado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar en todas sus partes el referido contrato y destinar la suma de un mil noventa y un pesos con veintitrés centésimos ($ 1.091.23) para trabajos "imprevistos", que con lo contratado forma el total de la propuesta aceptada ($ 12.003.58).

Autorizar a la Dirección de Arquitectura para invertir las sumas de cuatrocientos pesos ($ 400.00) y ciento veinte pesos ($ 120.00) en sueldos de Sobrestante y gastos de inspección, respectivamente.

La suma total de $ 12.523.58 a que ascienden estas erogaciones, será atendida por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal con los fondos de la ley 14 de Agosto de 1935 de que dispone, según resolución de fecha 21 de Enero de 1941.

Comuníquese, pase a la Contaduría General de la Nación para su intervención y fecho lo remita a la Dirección de Arquitectura a sus efectos y publíquese.—**BALDOMIR.**—JUAN JOSE DE ARTEAGA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

6

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que autoriza una suma para los gastos que demande en el año en curso la instalación y funcionamiento de Mesas Cívicas Inscriptoras.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 12 de 1941.—Número 2477|938.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a esa Asamblea para someter a su consideración la gestión promovida por la Corte Electoral, solicitando la disponibilidad de la cantidad de quinientos doce mil doscientos noventa y un pesos con sesenta centésimos ($ 512.291.60) para atender servicios de su jurisdicción durante el año 1941 en el que deben realizarse los actos preparatorios de las elecciones generales en la República.

La exposición y los cuadros formulados por la Corte, que se acompañan, impondrán a esa Asamblea de los fundamentos de dicha gestión.

El Poder Ejecutivo declara incluído este asunto entre los que corresponderá tratar esa Asamblea en el actual período de sesiones extraordinarias.

Con tal motivo renuevo a esa Asamblea las seguridades de mi más alta consideración. — **ALFREDO BALDOMIR.** —ABALCAZAR GARCIA. — JAVIER MENDIVIL.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Autorízase al Poder Ejecutivo para disponer de Rentas Generales hasta la cantidad de quinientos doce mil doscientos noventa y un pesos con sesenta centésimos ($ 512.291.60) para atender con ella los gastos que le demandará a la Corte Electoral en el año en curso, la instalación y funcionamiento de las Mesas Inscriptoras.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. Insértese en el R. N.

ABALCAZAR GARCIA.
JAVIER MENDIVIL.

7

Resolución. Se autoriza el juego de Punto y Banca en el Rambla Hotel

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 12 de 1941.—Número 196|935.

Vista la gestión promovida por los señores Romeo Volonté y Luis Giannastasio, invocando la representación de

la Compañía Nacional de Hoteles S. A., como Presidente y Secretario, respectivamente, solicitando se dicte resolución en su petitorio de fecha 17 de Diciembre de 1940, para que se le permita realizar, de acuerdo con la concesión de que disfrutan por decreto del 24 de Febrero de 1940, el juego de Punto y Banca en las mismas horas que lo practican los demás casinos;

Atento a que en la reglamentación proyectada por este Ministerio, se incluye el juego de Punto y Banca entre los denominados juegos de azar;

Atento a que los demás casinos disfrutan de idénticos beneficios; y

Considerando: Que no hay razón para privar al Rambla Hotel de los derechos que gozan los demás casinos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Ampliar el artículo 1.° del decreto de 24 de Febrero de 1940, incluyendo entre los juegos de azar autorizados a la Compañía Nacional de Hoteles S. A., el denominado Punto y Banca.

Comuníquese y notifíquese. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

8

Resolución. Se designa un Inspector en el Hotel Casino de Carmelo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 7 de 1941.—Número 2337|938.

Vistos y resultando, que el artículo 12 de la resolución de Enero 18 del corriente año, que autoriza los juegos de azar en el Hotel Casino de Carmelo, Departamento de Colonia, dispone que el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, designará un Inspector para actuar en dicho casino,

SE RESUELVE:

Nombrar para desempeñar las funciones de Inspector como Delegado del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en las salas de juego del Hotel Casino de Carmelo (Departamento de Colonia) con una asignación de $ 70.00 (setenta pesos) mensuales, al señor Angel C. Durieux.

Comuníquese y publíquese. — ABALCAZAR GARCIA.

9

Resolución. Se nombra Inspector en el Hotel Balneario "La Floresta"

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 7 de 1941.—Número 2416|940.

Vistos y resultando: Que el artículo 12 de la resolución de Enero 17 del corriente año, que autoriza los juegos de azar en el Hotel Balneario "La Floresta" (Departamento de Canelones) dispone que el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, designará un Inspector para actuar en dicho casino,

SE RESUELVE:

Nombrar para desempeñar las funciones de Inspector como Delegado del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en las salas de juego del Hotel Balneario "La Floresta" (Departamento de Canelones) con una asignación de $ 70.00 (setenta pesos) mensuales, al señor José Antonio Brambillasca.

Comuníquese y publíquese. — ABALCAZAR GARCIA.

10

Resolución. Se autoriza realizar el "1.er Congreso de Teatro Nacional" y se otorga una contribución para los gastos que origine su instalación.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 12 de 1941.—Número 3493|940.

Vista la gestión de la Junta Nacional de Teatro, solicitando autorización para organizar en Montevideo, en el próximo mes de Marzo, el "1.er Congreso de Teatro Nacional" y se le acuerde, además, una subvención de quinientos pesos ($ 500.00) para sufragar los gastos que él demande;

Atento a que la iniciativa de que se trata merece el apoyo que se solicita, por la finalidad artística que se persigue y la trascendencia que ella tendrá en los círculos teatrales del Río de la Plata,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Junta Nacional de Teatro a realizar en Montevideo, el "1.er Congreso de Teatro Nacional" de acuerdo con el programa redactado por la misma.

2.° Autorizar al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para disponer de la cantidad de quinientos pesos ($ 500.00), como contribución a los gastos que a la referida Institución se le ocasionarán por la realización del citado Congreso, imputándose la erogación a los fondos de la cuenta Tesoro Nacional "Arte y Cultura - Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social".

3.° Al efecto, la Habilitación del mencionado Ministerio, incluirá dicha suma en la primera relación de gastos que para su liquidación remita a la Contaduría General de la Nación.

4.° Comuníquese y pase a la referida Contaduría General, a sus efectos. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

11

Resolución. Se declara que don Teófilo Santos no tiene derecho al retiro policial

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 31 de 1941.—Número 457|935.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión iniciada por el señor Teófilo Santos, a efecto de que se le otorgue retiro policial como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo, en virtud de haber sido dado de baja sin pérdida del derecho al retiro policial el 16|12|929, contando con 5 años y 10 meses de servicios;

Atento a que dichos servicios no alcanzan al mínimo de 10 años exigidos por las leyes en vigor;

De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Teófilo Santos, no tiene derecho al retiro policial que solicita.

Publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su archivo. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

12

Resolución. Se declara que don Arturo Tómás Rodríguez Fernández no tiene derecho a jubilación

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 10 de 1941.—Número 302|941.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por el señor Arturo Tomás Rodríguez Fernández, a efecto de que se le otorgue jubilación como empleado del Frigorífico Nacional al amparo del artículo 18 inciso A) de la ley 7818 de 6|2|925;

Atento a que el interesado no ha probado en autos la causal invocada (imposibilidad física para continuar en el desempeño de su cargo);

De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Arturo Tomás Rodríguez Fernández, no tiene derecho a la jubilación solicitada.

Publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su archivo. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

13

Resolución. Se declara que don José Ferioli no tiene derecho a la jubilación

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 17 de 1941.—Número 3996|940.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por el señor José Ferioli, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex Auxiliar de la Intendencia Ge-

neral del Ejército y la Armada invocando la causal imposibilidad física;
Atento a que del examen médico practicado por el facultativo designado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, se llega a la conclusión de que el interesado no se encuentra imposibilitado físicamente para continuar en el desempeño de su cargo;
De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor José Ferioli, no tiene derecho a la jubilación solicitada.
Publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a sus efectos. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

14

Resolución. Se declara que don Máximo De León no tiene derecho a jubilación

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

Montevideo, Enero 17 de 1941.—Número 3997|940.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión iniciada por don Máximo De León a efectos de que se le otorgue jubilación por el artículo 19 de la ley 7818 de 6|2|925, en virtud de haber prestado servicios en el Municipio de San José;
Resultando: Que según se desprende de la lectura de estos obrados, la actuación del titular no alcanza al mínimum de servicios exigidos para configurar la causal invocada;
De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que don Máximo De León, no tiene derecho a la jubilación que solicita.
Publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a sus efectos. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

15

Resolución. Se declara que don Erminio Richi Ferrari no tiene derecho a jubilación

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 31 de 1941.—Número 1039|939.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por el señor Erminio Richi Ferrari, a efecto de que se le conceda jubilación al amparo del artículo 18 inciso A) de la ley 7818 de 6|2|925;
Atento a que según se desprende de la lectura de estos obrados, los servicios que prestó el interesado, reconocidos por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, no son acumulables a los servicios civiles prestados, por tratarse de un reingresante sin 5 años en su nueva etapa;
De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Erminio Richi Ferrari, no tiene derecho a la jubilación que solicita.
Publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su archivo. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

16

Resolución. Se declara que don Justo Rosano no tiene derecho a jubilación

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 10 de 1941.—Número 3999|940.

Vista la gestión iniciada por el señor Justo Rosano, a efecto de que se le otorgue jubilación al amparo del artículo 19 de la ley 7818 de 6|2|925;
Atento a que según se desprende de estos obrados, el peticionario cesó por haber hecho abandono del cargo no teniendo en consecuencia, la causal jubilatoria que invoca.
De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Justo Rosano, no tiene derecho a la jubilación solicitada.
Publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles; a sus efectos. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

17

Resolución. Se declara que don Aníbal González no tiene derecho a jubilación

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 10 de 1941.—Número 3843|940.

Vista la gestión iniciada por el señor Aníbal González, a efecto de que se le otorgue jubilación al amparo del artículo 19 de la ley 7818 de 6|2|925, como ex empleado del Municipio de Rocha;
Atento a que según se desprende de estos obrados, el peticionario no cuenta con el mínimo de tres años de servicios necesarios para configurar la causal jubilatoria que invoca;
De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Aníbal González, no tiene derecho a la jubilación que solicita.
Publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a sus efectos. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

18

Resolución. Se declara que don Ramón Francisco Bogas no tiene derecho a jubilación

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 10 de 1941.—Número 3849|940.

Vista la gestión iniciada por el señor Ramón Francisco Bogas, a efecto de que se le otorgue jubilación al amparo del artículo 63 de la ley 7818 de 6|2|925 (imposibilidad física):
Atento a que según se desprende del examen médico practicado al peticionario, no se encuentra imposibilitado para el trabajo, no teniendo en consecuencia configurada la causal jubilatoria que invoca;
De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Ramón Francisco Bogas no tiene derecho a la jubilación que solicita.
Publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a sus efectos. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

19

Resolución. Se declara que don Telmo Villaboña no tiene derecho a retiro policial

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 31 de 1941.—Número 449|941.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por el señor Telmo Villabona, a efecto de que se le otorgue retiro policial, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo;
Atento a que surge de la lectura de estos obrados, que los últimos servicios que prestó el titular o sea su actuación final, determina su afiliación a la Caja de Servicios Públicos, hallándose amparado por la ley número 6962;
De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Telmo Villabona, no tiene derecho al retiro policial que solicita.

Publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su archivo. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

20

Resolución. Se declara que don Héctor F. Icasuriaga no tiene derecho a jubilación

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 24 de 1941.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por el señor Héctor F. Icasuriaga, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex Cajero de la Sucursal Florida del Banco de la República;

Atento a que según lo expresa la autoridad exonerante el titular fué declarado cesante del referido cargo con pérdida de los derechos jubilatorios;

De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Héctor F. Icasuriaga, no tiene derecho a la jubilación que gestiona.

Publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su archivo. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

21

Resolución. Se declara que el jubilado don Fernando Collazo no tiene derecho a la reforma de cédula

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 24 de 1941.—Número 2305|938.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por el señor Fernando Collazo, jubilado civil, por S|R de 13|9|938, solicitando reforma de cédula;

Resultando: Que el titular reclama de la liquidación practicada en su expediente jubilatorio, por entender que el sueldo ficto que percibió en el desempeño de su cargo, debió integrar todo el quinquenio final de su actuación;

Resultando: Que la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles liquidó la jubilación del interesado, teniendo en cuenta el sueldo ficto únicamente en el período de tiempo en que percibió los correspondientes porcentajes, de conformidad con la jurisprudencia sentada al respecto;

De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Fernando Collazo, jubilado civil, no tiene derecho a la reforma de cédula que solicita.

Publíquese y pase a la Caja Civil para su archivo. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

22

Resolución. Se desestima un pedido del retirado policial don Rogelio M. Fornari

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 31 de 1941.—Número 310|941.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión iniciada por don Rogelio M. Fornari, retirado policial, a efectos de que se le otorgue reforma de cédula para la inclusión de los servicios amparados por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos y solicitando a la vez se practique la bonificación del 3 x 4 en sus servicios policiales;

Atento a que el interesado no tiene derecho a la reforma de cédula que solicita por los servicios que ampara la citada Caja de Servicios Públicos, por haber cesado en actividad civil en Setiembre de 1927 o sea con anterioridad a la sanción de la ley 16|8|928, y que en cuanto a la reforma por bonificación de los servicios policiales anteriores a 1925 tampoco tiene derecho, en virtud de existir jurisprudencia contraria a su pretensión;

De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,

El Presidente de la República

RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado.

Publíquese y pase a la Caja Civil, a sus efectos. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

23

Resolución. Se declara que doña Sabina M. de Iglesias no tiene derecho a pensión

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 17 de 1941.—Número 1072|939.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la señora Sabina M. de Iglesias a efecto de que se reconsidere la S|R de 19|4|939 por la cual se declara que no corresponde el otorgamiento de pensión a la interesada en su calidad de viuda del ex jornalero de la Administración Nacional de Puertos don Juan Iglesias fallecido el 14|4|927, por no contar con el mínimo de tres años válidos de servicios, no siendo computables los prestados durante el funcionamiento de ex Kiosco de Estibadores; así como tampoco los comprendidos en la ley de 16|8|928, por no tener actividad en la fecha de la misma;

De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Ratificar la resolución de fecha Marzo 16 de 1939, por la que se declara que la expresada señora Sabina M. de Iglesias no tiene derecho a la pensión solicitada.

Publíquese y pase a la Caja Civil, a sus efectos. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

24

Resolución. Se declara que doña María L. Giudice no tiene derecho a jubilación

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 31 de 1941.—Número 402|941.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión iniciada por doña María L. Giudice, a efectos de que se le otorgue jubilación como ex empleada de la Usina Eléctrica de Rocha al amparo del artículo 19 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925;

Resultando: Que no ampara a la interesada la disposición legal que invoca, en razón de que sus servicios fueron prestados cuando la referida usina pertenecía a una firma particular, habiendo quedado cesante al nacionalizarse la misma el 31 de Diciembre de 1929;

De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que doña María L. Giudice no tiene derecho a la jubilación solicitada.

Publíquese y pase a la Caja Civil, a sus efectos. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

25

Resolución. Se desestima la solicitud de la pensionista doña Mirta Dolores Escanellas para que se le compute la asignación para alquiler de casa en el cálculo de su pasividad.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 10 de 1941.—Número 1547|940.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión iniciada por la señorita Mirta Dolores Escanellas, pensionista civil, solicitando se reconsidere la resolución del Poder Ejecutivo de 28|5|940 por la que se le otorgó pensión en razón de entender que al calcular su pasividad se omitió computar la asignación percibida por el causante por concepto de casa-habitación;

Atento a que la ley 7818 de 6|2|925 no consideró remuneración de servicios computables a los efectos de la pasividad, la asignación para alquiler de casa;
De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,
El Presidente de la República

RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado.
Publíquese y pase a la Caja Civil, a sus efectos. — BALDOMIR. — ABALCAZAR GARCIA.

26

Resolución. Se declara que el retirado policial don Antonio Estupiñan no tiene derecho a la reforma de cédula.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 31 de 1941.—Número 396|941.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por el señor Antonio Estupiñan, retirado policial por S|D, de fecha Marzo 8 de 1928, a efecto de que se reforme su cédula en razón de haber acreditado servicios prestados en calidad de peluquero de la Jefatura de Policía de Montevideo;
Atento a que dichos servicios fueron prestados a las órdenes de un contratista, no estando comprendidos en el artículo 2.º de la ley 7818 de 6|2|925;
De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Antonio Estupiñan, retirado policial, no tiene derecho a la reforma de cédula que solicita.
Publíquese y pase a la Caja Civil para su archivo. — BALDOMIR. — ABALCAZAR GARCIA.

27

Resolución. Se declara que el retirado policial don Rómulo A. Revello no tiene derecho a la reforma de cédula

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 31 de 1941.—Número 1374|939.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión iniciada por don Rómulo A. Revello, retirado policial, por S|D de 10|5|939 a efectos de que se le considere amparado por el artículo 4.º inciso D) de la ley 7914 de 26|10|925;
Resultando: Que el interesado entiende que en el año 1926, fecha de su primera gestión tenía derecho al retiro policial por contar con 20 años de servicios, computándose el 4 x 3 los servicios policiales anteriores al 6|2|925;
Atento a que en esa fecha, como tampoco al sancionarse la ley 8615 de 8|2|930, contaba el titular con el mínimo de 25 años de servicios efectivos no siendo bonificables a razón de 4 x 3 (artículo 6.º ley 11|7|906) los servicios policiales a los efectos de la ley de Retiro Policial;
De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que don Rómulo A. Revello, retirado policial, no tiene derecho a la reforma de cédula solicitada.
Publíquese y pase a la Caja Civil para su archivo. — BALDOMIR. — ABALCAZAR GARCIA.

28

Resolución. Se declara que el jubilado don Félix Vallejo no tiene derecho a la reforma de cédula

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 3 de 1941.—Número 2314|936.

Vista la gesión iniciada por el señor Félix Vallejo, jubilado civil por S|D de 12|9|936 a efecto de que se le otorgue reforma de cédula tomándose en cuenta en la liquidación de su pasividad las cantidades extraordinarias percibidas como Pagador Rural del Municipio de Soriano;
Atento a que según se desprende de estos obrados las asignaciones percibidas, no son computables por corresponder a funciones ajenas a las tareas inherentes al cargo que desempeñaba el interesado;
De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Félix Vallejo, jubilado civil, no tiene derecho a la reforma de cédula solicitada.
Publíquese y pase a la Caja de Jubilacoines y Pensiones Civiles, para su archivo. — BALDOMIR. — ABALCAZAR GARCIA.

29

Resolución. Se declara que doña Teresa Lomazzi de Larrachado no tiene derecho a pensión

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 3 de 1941.—Número 3956|940.

Vista la gestión iniciada por la señora Teresa Lomazzi de Larrachado, a efecto de que se le otorgue pensión como viuda del ex empleado de la Intendencia Municipal de Paysandú don Casto Lerrachado fallecido el 1|12|907;
Atento a que según se desprende de estos obrados la peticionaria no se encuentra amparada por ninguna de las disposiciones de las leyes números 2910 de 14|10|904 y 7818 de 6|2|925;
De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la expresada señora Teresa Lomazzi de Larrachado, no tiene derecho a la pensión solicitada.
Publíquese y pase a la Caja de Jubilacoines y Pensiones Civiles, a sus efectos. — BALDOMIR. — ABALCAZAR GARCIA.

30

Resolución. Se declara que el jubilado don Manuel Carrasco no tiene derecho a la reforma de cédula

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 10 de 1941.—Número 3634|940.

Vista la gestión iniciada por el señor Manuel Carrasco, jubilado civil por S|D de 22|10|923, a efecto de que se le otorgue reforma de cédula para que se tomen en cuenta los servicios prestados en los Talleres de la Administración Nacional de Ferrocarriles y Tranvías del Estado;
Atento a que al peticionario se le otorgó su jubilación al amparo de la ley 2910 de 14|10|904 y dicha ley no comprende los servicios referidos;
De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Manuel Carrasco, jubilado civil, no tiene derecho a la reforma de cédula que solicita.
Publíquese y pase a la Caja de Jubilacoines y Pensiones Civiles, a sus efectos. — BALDOMIR. — ABALCAZAR GARCIA.

31

Resolución. Se declara que los menores Temperán Echeverrito no tienen derecho a la reforma de cédula de pensión.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 31 de 1941.—Número 2011|936.

Vista la gestión iniciada por los menores Luis Eduardo y Roberto Segundo Temperán Echeverrito, pensionistas civiles por S|D de 31|7|936, a efecto de que se les otorgue reforma de cédula, para que se liquide su pasividad sin aplicación del artículo 29 de la ley 7818 de 6|2|925;
Atento a que según se desprende de estos antecedentes no se ha configurado en este expediente un hecho nuevo que justifique la revisión de la cédula, según lo resuelto en el caso Carlos A. Ross;
De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que los expresados menores Luis Eduardo y Roberto Segundo Temperán Echeverrito, pensionistas civiles, no tienen derecho a la reforma de cédula que solicitan.

Publíquese y pase a la Caja de Jubilacoines y Pensiones Civiles, a sus efectos. — **BALDOMIR**. — ABALCAZAR GARCIA.

32

Resolución. Se declara que el jubilado don Ricardo E. Rovira no tiene derecho a la reforma de cédula

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 10 de 1941.—Número 1087|939.

Vista la gestión iniciada por el señor Ricardo E. Rovira, jubilado civil por S|D de 29|3|939, solicitando se le conceda reforma de cédula a efecto de que se le tomen en cuenta en la liquidación de su pasividad las cantidades percibidas como Pagador de las cuadrillas de Vialidad Rural;

Atento a que según se desprende de estos obrados no corresponde tomar en cuenta las asignaciones referidas, por tratarse de una acumulación ilegal de cargos de actividad;

De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Ricardo E. Rovira, jubilado civil, no tiene derecho a la reforma de cédula solicitada.

Publíquese y pase a la Caja Civil, a sus efectos. — **BALDOMIR**. — ABALCAZAR GARCIA.

33

Resolución. Se declara que el retirado policial don Ercidio E. Pais no tiene derecho a la reforma de cédula

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 10 de 1941.—Número 3355|939.

Vista la gestión iniciada por el señor Ercidio E. Pais, retirado policial por S|D de 17|10|927, cuya cédula fué reformada por el de 8|11|939 a efecto de que se le otorgue nueva reforma de cédula para que se computen los servicios públicos comprendidos en la ley de 11|1|934, denunciados a fojas 55 de estos obrados;

Atento a que el peticionario no estaba en actividad en la fecha de vigencia de la referida ley, no siendo reconocibles en consecuencia, los servicios citados;

De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Ercidio E. Pais, retirado policial, no tiene derecho a la reforma de cédula que solicita.

Publíquese y pase a la mencionada Caja, a sus efectos. — **BALDOMIR**. — ABALCAZAR GARCIA.

34

Resolución. Se declara que el jubilado don Isidoro Vidal no tiene derecho a la reforma de cédula

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 31 de 1941.—Número 2174|935.

Vista la gestión iniciada por don Isidoro Vidal, jubilado civil por resolución del Poder Ejecutivo de 20|12|925 a efectos de que se le otorgue reforma de cédula amparándose al S|D de 2|1|932 que fijó sueldo ficto a los Actuarios de los Juzgados del Interior;

Resultando: Que el recurrente obtuvo su jubilación al amparo de la ley 2910 de 14|10|904 y que el artículo 67 de la ley 7818 de 6|2|925 prohibe las reformas de cédulas concedidas con anterioridad a la promulgación de la misma, salvo reingreso a la Administración Pública, cosa que no se verifica en el presente caso;

Atento a lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay y dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que don Isidoro Vidal no tiene derecho a la reforma de cédula que solicita.

Publíquese y pase a la Caja Civil para su archivo. — **BALDOMIR**. — ABALCAZAR GARCIA.

EDICTOS DE "BIEN DE FAMILIA"

Una Circular de la Suprema Corte de Justicia

Con fecha 1.o de Junio de 1940, y bajo el N.º 17, la alta corporación dirigió a los Jueces Letrados de Primera Instancia la siguiente Circular:

Por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha 29 de Mayo del año en curso, recaída en antecedentes elevados por el Poder Ejecutivo (Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social), cumplo con llevar a su conocimiento, a sus efectos, que se ha mandado que en los casos que el Juzgado disponga la publicación de edictos gratis en el "Diario Oficial" que digan relación con lo dispuesto por el artículo 9.º de la ley número 9770, de fecha 5 de Mayo de 1938, se efectúe de acuerdo con la fórmula que se acompaña. — Enrique Gamio, Secretario.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de.............. doctor don.............., se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don .... solicitando que se declare "Bien de Familia", al inmueble de (1)......... padrón número.............. situado en (2)......... A los efectos de la ley número 9770, de fecha 5 de Mayo de 1938, se hace esta publicación. (Aquí póngase lugar y fecha del mandato y firma del Actuario).

---

(1) Indíquese si es de su propiedad o de propiedad de otra persona.

(2) Si es propiedad urbana, indíquese solamente la calle y número de la finca, y si es propiedad rural, el paraje y sección.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República, en el acuerdo celebrado con el señor Ministro de Obras Públicas el día Febrero 12 de 1941.

Se aprueba el contrato "ad-referéndum" celebrado entre la Dirección de Arquitectura y los señores Porra y Saccomandi para la ejecución de los trabajos de reparación y conservación en el edificio de la escuela de 1.er grado número 57 de Bifurcación (San José) por la suma de $ 1.765. (Carpeta número 1434|929).

—Idem., ídem, ídem y el señor Albino Zecchi para la ejecución de las obras de construcción de un Pabellón de Ciegos en el Asilo Piñeyro del Campo (Montevideo) por $ 69.201.57. (Carpeta número 918|940).

—Idem, ídem, ídem y el señor Luis A. Marangos para la ejecución de las reparaciones de la escuela de 2.o grado número 50 de San José, por $ 2.790. (Carpeta número 1791|939).

—Idem, ídem, ídem y los señores Mardero Hermanos, para la ejecución de las obras de construcción de la vivienda del Director y anexos de la Escuela Rural número 27 de Rincón del Rey (Colonia) por $ 4.505.93.

—Idem, ídem entre el Ministerio de Obras Públicas y la Comisión de Vecinos de Mansavillagra para la ejecución de las obras de mejoramiento del camino de Mansavillagra al Paso de los Troncos. (Carpeta número 1157|939).

—Se acepta la propuesta del señor Luis Alberto Fournis para la construcción del edificio destinado a la Receptoría de Aduana de Fray Bentos por un importe líquido de $ 35.272. (Carpeta número 1157|939).

—Idem, ídem, ídem del señor Adolfo Shaw para la ejecución de los trabajos extraordinarios en la cimentación del Instituto de Radiología. Carpeta número 3142|937).

—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para invertir la suma de pesos 179.97 en la reparación e instalación de un depósito de hierro a emplazarse en la localidad de Arroyo Grande. (Flores).

—Se declaran recibidos provisoriamente 60 contadores, de 40 mm. de diámetro, 60 ídem de 30 mm., 1000 ídem de 10 mm., etc., contratados con la firma J. Muracciole et Freres en representación de la Fábrica "Ateliers de Constructions Mecaniques Léster" de París.

—Idem, ídem definitivamente las obras de construcción del edificio de la escuela número 19 de Florida (Chamizo) y se autoriza a la Dirección de Arquitectura para devolver al contratista de las mismas, señor Pablo Stelardo la garantía correspondiente. (Carpeta númeromero 1547|936).

—Idem, ídem, ídem, de las obras de la escuela de 2.o grado número 46 de San José y se autoriza la devolución al contratista don José Cortellari de la garantía correspondiente. (Carpeta número 2234|933).

—Se declara que la Administración se recibe definitivamente de las obras sanitarias ejecutadas en el Instituto Experimental de Higiene por don Andrés Wettemberger. (Carpeta N.o 2374|932).

—Idem ídem ídem, de las obras de cambio de un techo de una cuadra de la Cárcel de Treinta y Tres, y se autoriza la devolución de la garantía correspondiente al contratista don Juan A. Dolci.

—Idem ídem ídem, de las obras de construcción de los puentes situados en el trazado San Carlos-Rocha ejecutadas por el señor A Tastás Nogués. (Carpeta número 1787|938).

—Idem ídem ídem, de las obras del puente sobre el arroyo Canelón, en el camino San Carlos-Rocha, ejecutadas por el señor A. Tastás Nogués. (Carpeta número 2648|937).

—Idem ídem ídem, de las obras de la carretera San José-Casarena, en los trozos comprendidos entre los kilómetros 78.500 y 87.000, ejecutadas por el señor Raúl Bonino. (Carpeta N.o 2770|930)

—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para invertir la suma de $ 300.00 en la reparación de las escaleras del muelle de madera del puerto de Colonia, con cargo a los recursos autorizados por la ley de 4 de Setiembre de 1940. (Carpeta número 1171|935).

—Se libra orden de pago a favor de los señores A. y N. Solari por la suma de $ 8.199.97 destinada a abonar en carácter de anticipo el valor de los materiales de procedencia extranjera, para obras de abastecimiento de agua a Castillos.

—Idem ídem, a favor del Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos cesionario de don Rodolfo Casterés, por pesos 4.013.29 para abonarle con carácter de aneticipo el valor de materiales de procedencia extranjera acopiados al pie de las obras del tanque Imhoff de la ciudad de Treinta y Tres. (Carpeta número 3333|929).

—Idem ídem ídem, por $ 609.55 a favor del Instituto Nacional de Viviendas Económicas para pago de diversas adquisiciones efectuadas por el referido instituto para conservación de las obras ejecutadas en los barrios números 1, 2 y 3 (Carpeta número 57|940).

—Se acuerda al señor Luis Díaz Sunhary contratista de las obras de construcción del Parador de La Charqueada una prórroga de plazo para la terminación de las mismas y se fija como fecha de vencimiento el día 10 de Marzo próximo y se prorroga por igual término los servicios del Sobrestante respectivo, señor Juan A. Vázquez, cuyos sueldos serán de cargo del contratista. (Carpeta número 2523|936).

—Se dispone el pase al señor Fiscal Letrado del Departamento de Rivera de los antecedentes relacionados con la expropiación de un terreno de propiedad de don José Tanco, destinado a la construcción de un puesto de vigilancia aduanera en San Luis (Rivera). (Carpeta número 1345|940).

—Idem ídem ídem, expropiación de un terreno de don Braulio Tanco (hijo), para que inicie el juicio de expropiación correspondiente.

—Se dispone el libramiento de una orden de pago a favor del Ministerio de Salud Pública por la suma líquida de $ 1.010.10 destinada a abonar a la sucesión Maldonado el inmueble de su propiedad, destinado a ensanche del Hospital de Salto. (Carpeta número 629|930).

—Se aprueba el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y el señor Quirico Cantoni, para la ejecución de las reparaciones en la Receptoría de Aduana de Río Branco por la suma de $ 3.029.20. (Carpeta número 2393|936).

—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para encomendar a los señores Marchesoni y Boezio la ejecución de los trabajos de colocación de cinco lavatorios, dos piletas y plancha monolítica y tres vertederos con tanques de descarga, en el edificio del Hospital de Rivera (Pabellón de Policlínicas). (Carpeta número 2412|930).

—Se aprueba el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y el señor Carlos V. Temesio, para la ejecución de los trabajos de conservación y ampliación de la escuela de 2.o grado número 1 de Durazno por la suma de $ 10.912.35. (Carpeta número 2341|933).

—Idem ídem ídem, y el señor Luis A. Marangés para las obras de reparación necesarias en el edificio de la escuela rural número 58 de Estación Capurro (San José) por la suma de pesos 1.546.00.

—Idem ídem ídem, y los señores Bonech y Cía. para la ejecución de los trabajos de construcción de un horno incinerador y chimenea de mampostería en el Instituto de Higiene Experimental por la suma de $ 2.470.00. (Carpeta número 2374|932).

—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para encomendar a los señores Marchesoni y Boezio contratistas de las obras que se ejecutan en la Biblioteca de la Facultad de Medicina, la ejecución de trabajos complementarios por un monto de $ 455.80. (Carpeta número 1178|937).

—Se declaran rescindidos los contratos ad referéndum celebrados entre la Dirección de Saneamiento y los señores José Muracciolo y Fréres y la firma Hierromat S. L. aprobados, respectivamente, por resoluciones de fechas 4 y 30 de Abril próximo pasados para el suministro de contadores de agua. (Carpeta número 2471|929).

—Se acepta la propuesta del señor Domingo L. Meglia, para la ejecución por $ 10.000.00 de las obras de construcción de la Escollera de Abrigo en el puerto de Colonia, en el paraje denominado Santa Rita.

La Secretaría.

A LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

Publicaciones en "Diario Oficial"

Interesa hacer conocer la siguiente acordada:

Número 1707. — En Montevideo, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros, doctores don Juan A. Méndez del Marco, Presidente, don Julio Guani y don Juan Aguirre y González, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que conviniendo ampliar lo dispuesto por la Acordada de fecha 6 de Julio de 1933, en el sentido indicado por la Dirección de "Diario Oficial", dispone: Que los Tribunales y Jueces de la República, cuando dicten sentencia o resolución definitiva en expedientes por publicaciones efectuadas en "Diario Oficial", en las que es imposible su cobro por insolvencia del interesado, falta de fondos o cualquier otra circunstancia análoga lo pongan en conocimiento de la Dirección de "Diario Oficial" a los efectos de efectuar los cargos correspondientes en los libros respectivos.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Hamlet Reyes, Secretario.

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días ... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días ... " 7.00
Por cada centímetro de exceso ... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .... " 0.20
Por los días que excedan de 20 ... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

			Hasta $	20.000	$	30.00	la página
De	$	20.001	" "	50.000	"	50.00	" "
"	"	50.001	" "	100.000	"	70.00	" "
"	"	100.001	" "	200.000	"	100.00	" "
"	"	200.001	" "	300.000	"	120.00	" "
"	"	300.001	" "	400.000	"	135.00	" "
"	"	400.001	" "	500.000	"	150.00	" "
"	"	500.001	" "	1.000.000	"	175.00	" "
"	"	en adelante			"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 19
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 19 para adquirir: 10.000 metros de loneta blanca número 8, 20 kilos de hilo para colchonero, con destino a talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la sección de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 5 de Marzo de 1941 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 17 de 1941.

(Cuenta corriente) Feb.19-1300-v.mrz.4.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 20
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 20 para adquirir: 500 metros lona algodón número 3; 1.000 metros lona de algodón número 4, 1.500 metros lona de algodón número 5, 250 metros lona de cáñamo impermeable tipo pesado, 60 remos de fresno de 12'-20, remos de fresno de 11'-10, remos de fresno de 10'-30, remos de fresno de 9', con destino a stock para las unidades de la marina, entregados en esta Intendencia o cif. Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 28 de Febrero de 1941 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 15 de 1941.

(Cuenta corriente Feb.15-1169-v.feb.28.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 23
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 23 para adquirir 1.000 frazadas para tropa, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 26 de Febrero de 1941 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 11 de 1941.

(Cuenta corriente) Feb.14-1143-v.feb.26.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 24
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 24 para adquirir 1 ancla tipo Almirantazgo, de 200 kilos de peso, 100 metros de cadena de 70 mm de diámetro mayor y 40 mm. de diámetro menor, espesor 20 mm., con destino al Cuerpo de Policía Marítima, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 26 de Febrero de 1941 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 11 de 1941.

(Cuenta corriente) Feb.14-1144-v.feb.26.

AERONAUTICA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 3|941

Llámase a licitación pública para al venta de materiales y otros efectos nuevos y fuera de uso, como ser chapas de cobre y aluminio, cable nuevo y usado, placas de baterías, acero en barras, bronce, cobre, caños de acero, bulones, bujías, metal antifricción, etc., los que pueden verse todos los días hábiles de 8 a 11 horas, en la División Talleres, Almacenes Generales y Servicios de esta Aeronáutica Militar, dirigiéndose a tal efecto al señor Jefe de esa unidad.

Los pliegos de condiciones respectivos, se hallan a disposición de los interesados, en la tercera Sección de esta Dirección Gene-

ral, (camino Pedro de Mendoza número 5553), donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

La apertura de propuestas se efectuará el día 10 de Marzo de 1941, a las 10 horas. — El Director General interino de la Aeronáutica Militar.

(Cuenta corriente) Feb.21-1381-v.mrz.3.

AERONAUTICA MILITAR

LICITACION PUBLICA N.o 4|941

Llámase a licitación pública para la adquisición de materiales de barraca, destinados a la reparación del alambrado del campo de aterrajes de la ciudad de Paysandú.

Los pliegos de condiciones respectivos, se hallan a disposición de los interesados, en la tercera Sección de esta Dirección General, (camino Pedro de Mendoza número 5553), donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

La apertura de propuestas se efectuará en esta Aeronáutica Militar, el día 19 de Marzo de 1941, a la hora diez (10). — El Director General interino de la Aeronáutica Militar.

(Cuenta corriente) Feb.21-1380-v.mrz.3.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 46|5

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la colocación de chapas "Dolmenit" con conductos de ventilación, banderolas de hierro, etc., en las naves centrales del edificio del Mercado de Frutos, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 5 de Marzo de 1941 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración y Personal del Banco. Casa Central (segundo piso sobre calle Solís). — Montevideo, Febrero 17 de 1941.

(Cuenta corriente) Feb.21-1374-v.feb.28.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 46|4

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de reparaciones en la azotea, pretiles, etc., del edificio de la sucursal Rocha, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Gerencia de la citada sucursal.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 12 de Marzo de 1941 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración y Personal del Banco. Casa Central (segundo piso sobre calle Solís). — Montevideo, Febrero 17 de 1941.

(Cuenta corriente) Feb.21-1375-v.feb.28.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 46|3

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de reparaciones en al azotea, pretiles, sótano, etc., del edificio de la sucursal Sarandí del Yí, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Gerencia de la citada sucursal.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 11 de Marzo de 1941 a las horas 16 y 15, en el Departamento de Administración y Personal del Banco. Casa Central (segundo piso sobre calle Solís). — Montevideo, Febrero 17 de 1941.

(Cuenta corriente) Feb.21-1376-v.feb.28.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 46|1

Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez, para la ejecución de obras de pintura en el edificio de la sucursal Las Piedras, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 4 de Marzo de 1941 a las horas 16 y 15, en el Departamento de Administración y Personal del Banco. Casa Central (segundo piso sobre calle Solís). — Montevideo, Febrero 17 de 1941.

(Cuenta corriente) Feb.21-1377-v.feb.28.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 46|2

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la adquisición de 2.000 lamparillas eléctricas esmeriladas, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 27 de Febrero de 1941 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración y Personal del Banco. Casa Central (segundo piso sobre la calle Solís). — Montevideo, Febrero 14 de 1941.

(Cuenta corriente) Feb.19-1294-v.feb.26.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACION PUBLICA

(Segundo llamado)

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para la construcción de una palnchada de hormigón armado y terminación de azoteas para el local de Hermanas del Hospital Pasteur. Los planos y pliego de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso), al precio de $ 1.00. Las propuestas para el segundo llamado, se recibirán en la oficina de Adquisiciones el día 26 de Febrero a la hora 9. — Montevideo, Febrero 17 de 1941.

(Cuenta corriente) Feb.20-1364-v.feb.26.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACION PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos. Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). Las propuestas se recibirán en la citada Oficina el día miércoles 26 a la hora 9 y 15, papas para semilla; Marzo 3 a la hora 8 y 45, chassis para automóvil (segundo llamado), hora 9, construcción de una campana para la cocina del Hospital de Salto; 9 y 15 extinguidores; 9 y 30, venta de hierro dulce, hierro fundido, acero de limas y de elásticos de coches y aluminio; Marzo 31 a la hora 8 y 30 guantes de goma; Abril 14 a las horas 14 chassis para automóvil; 14 y 15, tabaco picado en hebra; 14 y 30, pantallas flouroscópicas; Febrero 26 a la hora 9 y 30 drogas. — Montevideo, Febrero 17 de 1941.

(Cuenta corriente) Feb.20-1365-v.feb.26.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACION PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para la construcción de una campana para la cocina del Hospital Salto. Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones avenida 18 de Julio número 1892, (tercer piso) al precio de $ 0.50. Las propuestas se recibirán en la citada oficina el día 3 de Marzo a la hora 9 — Montevideo, Febrero 17 de 1941.

(Cuenta corriente) Feb.20-1366-v.feb.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector, de acuerdo con la ley Orgánica de la Universidad y por resolución del Consejo Central Universitario de fecha 12 del corriente, como ampliación de la convocatoria a elecciones hecha por esta Rectoría, para la elección de dos delegados de los señores profesionales que han de integrar el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina, por término de mandato, se hace saber, que el acto eleccionario de esos dos delegados de los profesionales se realizará en la Facultad de Medicina el día 13 de Marzo próximo de las 16 a las 20 horas, sin perjuicio de la prórroga legal que en caso necesario podrá decretar la Mesa. — Montevideo, Febrero 14 de 1941. — Eduardo López Labandera, Secretario General.

(Cuenta corriente) Feb.19-1295-v.feb.26.

FACULTAD DE INGENIERIA

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PARA LA PROVISION DE UN DINAMOMETRO

Llámase a licitación para la provisión de un dinamómetro destinado al Laboratorio de Tecnología Industrial de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Facultad Cerrito 73 de la hora 10 a 12.

Las propuestas deben ser presentadas en el sellado de ley y serán abiertas el día 28 de Febrero corriente a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 5 de 1941. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.8-958-v.feb.28.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por 20.000 bolsas de arpillera, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto de 8 a 12 horas.

Las propuestas deberán presentarse el día 11 de Marzo próximo a las 11 horas en que se procederá a su apertura en presencia de los proponentes que concurran al acto. —Montevideo, Febrero 12 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.18-1242-v.feb.28.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

"CONCURSO TEATRO NACIONAL"

El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, de acuerdo con lo establecido en el decreto respectivo, llama a los autores nacionales que aspiren a los premios instituídos para el "Concurso Teatro Nacional", a fin de que inscriban sus obras antes de las 18 horas del día 30 de Julio próximo, en la sede de su Secretaría, calle Ibicuy número 1310, (Montevideo.

(Cuenta corriente) Feb.21-1372-v.feb.26.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal llama a concurso de trabajos pedagógicos con plazo hasta el 31 de Octubre del corriente año, entre maestros y profesores normalistas; entre estudiantes reglamentados de cuarto y quinto años.

Los temas fijados para este concurso son los siguientes:

Entre maestros y profesores normalistas: "El banco fijo y la mesa colectiva".

Entre estudiantes reglamentados de sexto año: "La nueva educación".

Entre estudiantes reglamentados de quinto año: "Influencia del medio social en la educación". — Montevideo Febrero 15 de 1941. — Raúl Villagrán Bustamante, Jefe de la Oficina de Exámenes y Concursos.

(Cuenta corriente) Feb.21-1379-v.mrz.12.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 102

Tercer llamado

Compra de cortinas para coches motores

Se llama a licitación para el suministro de trescientas cincuenta cortinas completas para coches motores, según pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 28 de Febrero de 1941 a las 11 horas. — Montevideo, Febrero de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.20-1321-v.feb.28.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 104

Compra de clavos para vía

Se llama a licitación para la provisión de quince mil kilogramos de clavos para vía de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 16 de Abril de 1941 a las 16 horas. — Montevideo, Febrero de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.18-1238-v.feb 22.

U. T. E.

LICITACION N.o 1482

Transporte al litoral Oeste

Nuevo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 28 de Febrero a las 10 horas para la contratación del Servicio de transportes de aceites y carga general desde el 1.o de Abril hasta el 31 de Diciembre de 1941, a las usinas de Colonia, Nueva Palmira, Carmelo, Dolores, Paysandú, Salto, y Mercedes, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General Mercedes 962 todos los días hábiles de 7.45 a 12.45 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja de $ 0.25 las siguientes una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40 — Montevideo, Febrero 12 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.14-1146-v.feb.27.

U. T. E.
LICITACION N.o 1.541
1 máquina registradora

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 21 de Abril a las 16 horas, para proveerse de 1 máquina registradora, eléctrica, con cuatro rubros, sin gavetas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General. Mercedes 962. todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Febrero 18 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.21-1340-v.mrz.6.

U. T. E.
LICITACION N.o 1540
Tambores de hierro

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 17 de Abril a las 16 horas, para proveerse de 1.000 tambores de hierro galvanizado, reforzados, para 400 litros de capacidad, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General Mercedes 962 todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja de $ 0.25 las siguientes una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25 Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40 — Montevideo. Febrero 8 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.12-1056-v.feb.22.

U. T. E.
LICITACION N.o 1444
Herramientas varias
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 16 de Abril a las 16 horas para proveerse de 25 cintas de acero de 20 metros. 36 cintas de medir de tela reforzada de 10 y 30 metros. 108 llaves inglesas 210 llaves francesas. 24 micrómetros. 72 pinzas de punta redonda. 36 pinzas "Hércules" para cortar alambres y varillas y 72 tornos de mano. con mordaza, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General. Mercedes 962. todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja de $ 0.25 las siguientes. una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25 Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40 — Montevideo. Febrero 8 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.12-1057-v.feb.22.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 813

Llámase a licitación pública para la compra de lamparillas eléctricas con filamento metálico.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración. calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia. calle 25 de Mayo 417. el día 14 de Marzo de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo. Febrero 15 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.18-1244-v.mrz.3.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 812

Llámase a licitación pública para la provisión y montaje de un extractor de aire.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración. calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia. calle 25 de Mayo 417. el día 3 de Marzo de 1941 a las 10 y 30 horas. — Montevideo. Febrero 11 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.14-1140-v.feb.27.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 803

Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración ha resuelto prorrogar la apertura de la licitación pública número 803, convocada para la compra de un tractor de vías con motor Diesel para el día 15 de Marzo de 1941. a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 15 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.18-1243-v.feb.22.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 809

Llámase a licitación pública para la compra de un cargamento de 6.000 a 6.500 toneladas de cemento portland.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración. calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia. calle 25 de Mayo 417. el día 26 de Febrero de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo. Febrero 10 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.12-1062-v.feb.22.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 811

Llámase a licitación pública para la compra de tapones de hierro fundido.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración. calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia. calle 25 de Mayo 417. el día 28 de Febrero de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo Febrero 10 de 1941 — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.12-1063-v.feb.22.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 810

Llámase a licitación pública para la compra de materiales eléctricos.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia calle 25 de Mayo 417, el día 18 de Marzo de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo. Febrero 10 de 1941 — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.12-1064-v.feb.22.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

JOSEFINA LERENA ACEVEDO DE BLIXEN uruguaya, escritora domiciliada en la calle Rivera número 1930 (apartamento 3). de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de las siguientes obras de que se declara autora "A media voz" "Entre líneas" y "Cristalizaciones" de las que ha depositado dos ejemplares impresos de cada una, a los efectos que corresponda. — Alberto Zum Felde. Director.

$3.40 Feb.13-1087-v.feb.22.

RECEPTORIA DE ADUANA DE CARMELO
EMPLAZAMIENTO

Se cita llama y emplaza a PEDRO A. LANCIOTTI, por el término de noventa días para que comparezca a la Receptoría de Aduana de Carmelo a estar a derecho en los autos: "Fisco Cirilo P. Zinnone y otros contra Pedro A. Lanciotti Infracción aduanera" bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil — Carmelo. Febrero 12 de 1941. — Francisco Iribarren. Receptor de Aduana.

(Cuenta corriente) Feb.17-1228-v.mrz.25

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 36412

Montevideo, Febrero 6 de 1941. — Con esta fecha el señor Romeo Ambrosio Risso, de Montevideo (Uruguay). ha solicitado la renovación de la marca

"CENTENARIO"

para distinguir artículos de la clase 8.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V Canessa Director. — Benjamín Alonso Secretario

$7.00 Feb.11-1006-v.feb.21.

ACTA N.o 36.449

Montevideo, Febrero 11 de 1941. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía. de Montevideo. (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"METEORE"

para distinguir artículos de al clase 24.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación. por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Feb.17-1182-v.mrz.1.o.

ACTA N.o 36453

Montevideo, Febrero 12 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ernesto Vidal, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"TRETOL-INA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.18-1201-v.mrz.3.

ACTA N.o 36.423

Montevideo, Febrero 8 de 1941. — Con esta fecha el señor Esteban S. Cardona, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"SPUMANTINA"

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Feb.18-1235-v.mrz.3.

ACTA N.o 36.411

Montevideo, Febrero 6 de 1941. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, en representación del señor Arturo Olazarri, de Montevideo, (Uruguay). ha solicitado el registro de la marca

"THISBE"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Feb.18-1236-v.mrz.3.

ACTA N.o 36.468

Motnevideo, Febrero 13 de 1941. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado del señor José María Machado, de Montevideo (Uruguay), ha solicitaod el registro de la marca

"LORNE"

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Feb.18-1214-v.mrz.3.

ACTA N.o 36.427

Montevideo, Febrero 10 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Boris Sirota, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"GLICK"

para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Feb.18-1224-v.mrz.3.

ACTA No. 36.467

Montevideo, Febrero 13 de 1941. — Con esta fecha la firma Bocage, Bujalance y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"DEXTROCALCIO"

para distinguir artículos de al clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Feb.18-1212-v.mrz.3.

ACTA N.o 36.448

Montevideo, Febrero 11 de 1941. — Con ésta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Enrique Daza, de San Martín. Provincia de Buenos Aires, (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 13.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Feb.17-1180-v.mrz.1.o.

ACTA N.o 36.446

Montevideo, ... de 1941. — Con esta fecha, la Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos, Sociedad Anónima (Inco), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"MI CAPRICHO"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa.— Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.19-1261-v.mrz.4.

ACTA N.o 36.432

Montevideo, ... de 1941. — Con esta fecha, la Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos, Sociedad Anónima (Inco), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"MISTERIO DEL DESIERTO"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa.— Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.19-1262-v.mrz.4.

ACTA N.o 36.430

Montevideo, Febrero 11 de 1941. — Con esta fecha, la Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos, Sociedad Anónima (Inco), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"MINOSKA"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa.— Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.19-1263-v.mrz.4.

ACTA N.o 36.451

Montevideo, Febrero 11 de 1941. — Con esta fecha, la Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos, Sociedad Anónima (Inco), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"NOSTALGIAS"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa.— Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.19-1264-v.mrz.4.

ACTA N.o 36.452

Montevideo, Febrero 11 de 1941. — Con esta fecha, la Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos, Sociedad Anónima (Inco), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"NOCHE DE REYES"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa.— Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.19-1265-v.mrz.4.

ACTA N.o 36.431

Montevideo, Febrero 11 de 1941. — Con esta fecha, la Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos, Sociedad Anónima (Inco), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"SECRETO DE BOUDOUR"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa.— Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.19-1266-v.mrz.4.

ACTA N.o 36.429

Montevideo, Febrero 11 de 1941. — Con esta fecha, la Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos, Sociedad Anónima (Inco), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"TERNURA"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa.— Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.19-1267-v.mrz.4.

ACTA N.o 36424

Montevideo, Febrero 8 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Szabo Hermanos, Kessler y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SEDOVAR"

para distinguir artículos de la clase 9.a

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.14-1119-v.feb.27.

ACTA N.o 36.466

Montevideo, Febrero 12 de 1941. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"KOMET"

para distinguir artículos de la clase 24.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Feb.17-1183-v.mrz.1.o

ACTA N.o 36.454

Montevideo, Febrero 12 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Rodrigo Acosta y Lara, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.18-1202-v.mrz.3.

ACTA N.o 36426

Montevideo, Febrero 10 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Anastasio J. Caggiani, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.14-1120-v.feb.27.

ACTA N.o 36.428

Montevideo, Febrero 11 de 1941. — Con esta fecha, la Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos, Sociedad Anónima (Inco), con domicilio en esta ciudad ha solicitado el registro de la marca

"VIOLETA DE LOS ALPES"

para distinguir artículos de la clase 10.a

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa.— Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.19-1268-v.mrz.4.

ACTA N.o 36.435

Montevideo, Febrero 11 de 1941. — Con esta fecha, la Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos, Sociedad Anónima (Inco), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"ABOLENGO"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa.— Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.19-1247-v.mrz.4.

ACTA N.o 36.434

Montevideo, Febrero 11 de 1941. — Con esta fecha, la Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos, Sociedad Anónima (Inco), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"AÑORANZAS"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa.— Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.19-1248-v.mrz.4.

ACTA N.o 36.433

Montevideo, Febrero 11 de 1941. — Con esta fecha, la Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos, Sociedad Anónima (Inco), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"BALALAYKA"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa.— Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.19-1249-v.mrz.4.

ACTA N.o 36.436

Montevideo, Febrero 11 de 1941. — Con esta fecha, la Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos, Sociedad Anónima (Inco), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"CONFIDENCIAS"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa.— Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.19-1250-v.mrz.4.

ACTA N.o 36.437

Montevideo, Febrero 11 de 1941. — Con esta fecha, la Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos, Sociedad Anónima (Inco), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"DESVARIO"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa.— Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.19-1251-v.mrz.4.

ACTA N.o 36.438

Montevideo, Febrero 11 de 1941. — Con esta fecha, la Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos, Sociedad Anónima (Inco), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"EXTASIS"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa.— Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.19-1252-v.mrz.4.

ACTA N.o 36.439

Montevideo, Febrero 11 de 1941. — Con esta fecha, la Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos, Sociedad Anónima (Inco), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"FASCINATION"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa.— Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.19-1253-v.mrz.4.

ACTA N.o 36.440

Montevideo, Febrero 11 de 1941. — Con esta fecha, la Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos, Sociedad Anónima (Inco), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca·

"HECHIZO DE VENECIA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa.— Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.19-1254-v.mrz.4.

ACTA N.o 36.441

Montevideo, Febrero 11 de 1941. — Con esta fecha, la Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos, Sociedad Anónima (Inco), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"HILDAGUIA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa.— Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Feb.19-1255-v.mrz.4.

ACTA N.o 35.442

Montevideo, Febrero 11 de 1941. — Con esta fecha, la Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos, Sociedad Anónima (Inco), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"IMPRUDENCIA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa.— Director. — Dardo Ortiz, Secretario

$7.00 Feb.19-1256-v.mzr.4.

ACTA N.o 36.443

Montevideo, Febrero 11 de 1941. — Con esta fecha, la Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos, Sociedad Anónima (Inco), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"IDOLATRIE"

para distinguir artículos de la clase 10.a. Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa.— Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Feb.19-1257-v.mrz.4.

ACTA N.o 36.444

Montevideo, Febrero 11 de 1941. — Con esta fecha, la Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos, Sociedad Anónima (Inco), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"INSPIRACION"

para distinguir artículos de la clase 10.a. Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa.— Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Feb.19-1258-v.mrz.4.

ACTA N.o 36.445

Montevideo, Febrero 11 de 1941. — Con esta fecha, la Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos. Sociedad Anónima (Inco), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"CLAVELES DE GRANADA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación por 10 días consecutivos. — Alberto V Canessa.— Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Feb.19-1259-v.mrz.4.

ACTA N.o 36.447

Montevideo, Febrero 11 de 1941. — Con esta fecha, la Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos, Sociedad Anónima (Inco) con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"INSTANT SUPREME"

para distinguir artículos de la clase 10.a. Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V Canessa.— Director. — Dardo Ortiz Secretario.

$7.00 Feb.19-1260-v.mrz.4.

ACTA N.o 36.472

Montevideo, Febrero 15 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Félix Jablonka, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

"FEYA"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.21-1359-v.mrz.6.

ACTA N.o 36.476

Montevideo, Febrero 17 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ANESTAN WISE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.21-1356-v.mrz.6.

ACTA N.o 34.941

Montevideo, Abril 25 de 1940. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de "Sandoz Sociedad Anónima", de Bale (Suiza), ha solicitado el registro de la marca

"IPESANDRIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Feb.21-1306-v.mrz.6.

ACTA N.o 36.479

Montevideo, Febrero 17 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Veiga y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Feb.21-1357-v.mrz.6.

ACTA N.o 36.480

Montevideo, Febrero 17 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Veiga y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ICUS"

para distinguir artículos de la clase 9.a. Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.21-1358-v.mrz.6.

ACTA N.o 36.473

Montevideo, Febrero 15 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Luis Corral, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"EXTRARALCO"

para distinguir artículos de la clase 6.a. Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.21-1360-v.mrz.6.

ACTA N.o 36.474

Montevideo, Febrero 15 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Helguera y Morixe con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

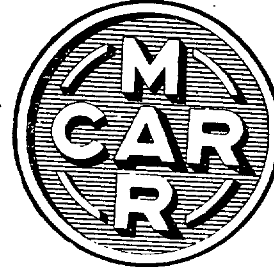
"ZAPICAN"

para distinguir artículos de la clase 11.a. Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz Secretario.

$7.00 Feb.21-1361-v.mrz.6.

ACTA N.o 36.450

Montevideo, Febrero 11 de 1941. — Con esta fecha lo sseñores Héctor Cardellino y Antonio Martella, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 23.a. Y de acuerdo a lo que dispone el artículo para distinguir artículos de la clase 24.a. se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Feb.17-1181-v.mrz.1.o.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5290

Montevideo, Febrero 15 de 1941. — Con esta fecha, el señor Claudio Llombart, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo para la colocación de corriente eléctrica en y fuera de circuito automático", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. —Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Feb.21-1304-v mrz.18.

ACTA N.o 5291

Montevideo, Febrero 15 de 1941. — Con esta fecha el señor Idilio Castro, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Un nuevo tipo de tabla de lavar", y de acuerdo co nlo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Feb.21-1305-v.mrz.18.

ACTA N.o 5.289

Montevideo, Febrero 13 de 1941. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la American Cyanamid Company con domicilio en al ciudad de Nueva York, Condado de Nueva York, (Estados Unidos de América), han solicitado priviligio de invención por el término de nueve años para "Mejora en o relativas a procedimientos de producir compuestos de P-Aminobenzina-Sulfonilo-Guanidina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente pubilcación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz Secretario.

$8.00 Feb.18-1225-v.mrz.14.

ACTA N.o 5.286

Montevideo, Febrero 8 de 1941. — Con esta fecha el señor Carlos Alfredo Riffaud de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Un nuevo juego de dados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso. Secretario.

$8.00 Feb.18-1233-v.mrz.14.

ACTA N.o 5.288

Montevideo, Febrero 13 de 1941 — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la American Cyanamid Company con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a procedimientos para producir compuestos de P-Aciloamino-Benzina-Sulfonilas Guanidinas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Feb.18-1226-v.mrz.14.

ACTA N.o 5.287

Montevideo, Febrero 12 de 1941. — Con esta fecha, el señor Sebastián Guerrero, de Buenos Aires, (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo rizador de cabello cuya propiedad es hacer ondas anchas permanentes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente pu-

blicación. — Alberto V. Canessa, Director. —Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.17-1177-v.mrz.13.

ACTA N.o 802

Montevideo, Febrero 3 de 1941. — Con esta fecha el señor Francisco Ameglio, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de carbón animal utilizable en los procesos de decoloración y purificación para la industria en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Feb.12-1048-v.mz.8.

ACTA N.o 5285

Montevideo, Febrero 7 de 1941. — Con esta fecha el señor Juan Mihalsky, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Baldosas para umbrales de aberturas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Pla. Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Feb.11-1008-v.mz.7.

ACTA N.o 5284

Montevideo, Enero 29 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Wingfoot Corporation, con domicilio en la ciudad de Akron, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cámara de seguridad y método para fabricarla" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Feb.4-801-v.feb.28.

ACTA N.o 5283

Montevideo, Enero 25 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la Wingfoot Corporation, con domicilio en la ciudad de Akron, Estado de Ohio (Estados Unidos de América) han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cámara de seguridad y método para fabricarlas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa Director — Benjamín Alonso Secretario.

$8.00 En.31-731-v feb.22

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 82

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de las siguientes escuelas rurales: escuela número 36 del paso del Cerro, número 20 de Cuchilla del Ombú, número 61 de Cuchilla de Caraguatá y número 28 de Costa de Caraguatá del Departamento de Tacuarembó, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 6 de Marzo a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 18 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.21-1362-v.mrz.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 83

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de las siguientes escuelas rurales: número 17 "San Luis al Medio", número 10 "El Ceibo" y número 55 "Puntas de Cebollatí", del Departamento de Rocha, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección de Escuelas de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Marzo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 18 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.21-1363-v.mrz.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 81

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en el edificio de la escuela de segundo grado número 54 de pueblo Saldías "Cerro", (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de pesos 5.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de Marzo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 17 de 1941. — Carlos F. Bocage Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.20-1322-v.mrz.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 80

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras: reformas y ampliación del edificio "Gota de Leche" de la Unión (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 23.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Marzo a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 17 de 1941. — Carlos F. Bocage Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.20-1323-v.mrz.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 79
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de ampliaciones y reparación del edificio de la escuela rural número 23 de Barra de Gualeguay (Departamento de Paysandú), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 3.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 6 de Marzo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 15 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.19-1290-v.mrz.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 77

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparación del edificio de la escuela rural número 31 de Sauce de Buricayupí, (Departamento de Paysandú), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 2.50 en la Tesorería General de la Nación

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Marzo a las 10 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 14 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.18-1240-v.feb.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 78

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de los edificios de las escuelas rurales número 20 de Estación Illescas y número 25 de Villa Vieja del Departamento de Florida, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Marzo a las 11 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 14 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.18-1241-v.feb.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 76

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción del edificio destinado a la escuela al aire libre para la ciudad de Trinidad (Flores), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Flores y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 8.20 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Marzo a las 9 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar al propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 11 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.14-1138-v.feb.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 74

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones en la escuela rural número 64, de "Tambores" (Departamento de Tacuarembó), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Marzo a las 9 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar las propuestas que considere más convenientes o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 10 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.13-1099-v.feb.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Aviso
Condiciones complementarias anexas al pliego edición de 1937

Se previene a los futuros proponentes que en todas las licitaciones a partir del 1.o de Marzo de 1941 regirán las especificaciones contenidas en el folleto titulado "Condiciones complementarias" que acaba de aparecer y que contiene "modificaciones, aclaraciones y adiciones anexas al pliego de condiciones de la Dirección de Vialidad para la construcción de puentes y carreteras", de edición de 1937. — Montevideo, Febrero 18 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb.20-1369-v.feb.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
(Orden 4162)

Convócase a licitación pública para construir un pavimento de macadam en el camino Luis Eduardo Pérez, entre la avenida Simón Martínez y el camino Melilla, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados podrán consultar en la Sección Estudios y Proyectos de esta Dirección, todos los días hábiles de las 8 y 30 a las 12 horas.

Las propuestas en los sellados correspondientes deberán ser presentadas personalmente por los interesados el día 14 de Marzo próximo a las 10 horas, en la Secretaría de esta Dirección. — Montevideo, Febrero 14 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb.21-v1378-v.feb.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 2|941

Llámase a licitación, por segunda vez, para la provisión de 1.100 metros de lona impermeable, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Suministros, calle Bacacay número 1325.

Las propuestas se abrirán el día 3 de Marzo próximo venidero a las 11 horas, en presencia de los interesados que concurran. —Montevideo, Febrero 17 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb.21-1368-v.mrz.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación N.o 8
Segundo llamado

Se llama a licitación por segunda vez para la construcción de las obras en el trazado del camino San José-Trinidad trozo comprendido entre los kilómetros 170-850 y 173-793.16.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Bacacay 1323) durante las horas de Oficina.

Apertura de propuestas el día 27 de Febrero corriente a la hora 11. — Montevideo, Febrero 15 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb.18-1298-v.feb.27.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación
(Orden N.o 4149)

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos (2) chassis de camiones, para una carga útil de 5.000 a 6.000 kilogramos, destinados a la Dirección de Limpieza y Usinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección calle Carapé número 2071, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día miércoles 26 del corriente a la hora 9. — Montevideo, Febrero 11 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb.20-1310-v.feb.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación
(Orden N.o 4150)

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos (2) chassis, de camiones, para una carga útil de 2.000 kilogramos, destinados a la Dirección de Saneamiento (Sección Conservación), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección calle Carapé núbero 2071, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día miércoles 26 del corriente a la hora 10. — Montevideo, Febrero 11 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb.20-1311-v.feb.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación
(Orden N.o 4151)

Llámase á licitación pública, para la provisión de alfalfa, por el término de treinta días (30), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección calle Carapé número 2071, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 26 del corriente a la hora 11. — Montevideo, Febrero 14 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb.20-1309-v.feb.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JUAN BRUNASSO en su carácter de propietario del nicho número 61 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando nuevo título, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días, a contar de la fecha vencido dicho término se expedirá el título solicitado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1940. — La Jefatura.

$16.20 Nov 15-12121-v mz.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
SEGUNDO LLAMADO a LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la compra de un tractor y una niveladora, de conformidad con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia Municipal.

Las propuestas en sobre cerrado y en el sellado de ley se recibirán en esta Secretaría hasta el día 27 del corriente mes a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran a dicho acto.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que estime más conveniente o rechazarlas todas en caso contrario. — Canelones, Febrero 6 de 1941. — Raúl de las Carreras. Secretario General.

(Cuenta corriente) Feb.10-1023-v.feb.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de veinte días y hasta el 1.o de Marzo, inclusive, para la construcción del ramal de acceso a Joaquín Suárez (Estación Tarariras), desde la carretera Colonia - Montevideo, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Secretaría de esta Intendencia.

Las propuestas, que deberán presentarse en el sellado de ley y timbres correspondientes, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto en la Dirección de Secretaría el día primero de Marzo próximo a las 10 horas.

Los licitantes deberán presentar las planillas que comprueben estar al día en sus aportes con la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos y la patente de giro correspondiente.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Febrero 10 de 1941. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.14-1129-v mz.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE UN PANTEON DEL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL

MATILDE PEREZ DE CABALLERO y ELISA CABALLERO DE LAFON, se han presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado de título del panteón número 25 del cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Ana Kelli de Errecarte.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Febrero 4 de 1941. — Arturo Borrat Viera, Intendente Municipal. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$10.80 Feb.12-1044-v.mz.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública, por primera vez, para las reformas a efectuarse en el edificio destinado a sede de la Junta Local de villa Sarandí, de acuerdo estricto con el plano y pliego de condiciones que, a disposición de los interesados, se encuentran en la Secretaría de esta Intendencia.

Los solicitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 0.50 acompañado de otro en blanco de $ 0.25 y bajo sobre cerrado en Secretaría, hasta el día lunes tres de Marzo próximo venidero, a las diez horas reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó rechazarlas todas. Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con dicho Instituto. — Florida, Febrero 12 de 1941. — Víctor F. Taranto, Intendente. — José R. Zipitría Vidal, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.17-1205-v mrz.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de dieciocho nichos en el cementerio del pueblo de Fray Marcos, de acuerdo estricto con el pliego de condiciones y plano que a disposición de los interesados se encuentran en las Secretarías de esta Intendencia y de la Junta Local de Fray Marcos.

Los licitantes presentarán sus porpuestas en sellado de $ 0.50, acompañando otro en blanco de $ 0.25 y bajo sobre cerrado en las citadas Secretarías hasta el día miércoles veintiséis del corriente mes y año a las diez horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos. — Florida, Febrero 8 de 1941. — Víctor F. Taranto, Intendente. — José R. Zipitría Vidal, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.13-1130-v.feb.26.

JUNTA LOCAL DE NUEVA PALMIRA
LICITACION

Llámase a licitación por última vez y por el término de ocho días a partir desde le fecha para la provisión de seiscientos metros cúbicos de balastro para la construcción de la carretera de esta villa al cementerio local, de acuerdo al pliego de condiciones que obra en esta Secretaría todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas en el sellado correspondiente bajo sobre cerrado serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 29 de Febrero a las 10 horas. —Nueva Palmira, Febrero 14 de 1941. — Francisco Daneri, Presidente. — Francisco Rotondo, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.17-1237-v.feb.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
CIERRE DE UNA SENDA DE PASO

EDICTO. — De acuerdo con el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que se han iniciado gestiones para el cierre de una senda de paso que une el camino departamental de Rivera con el vecinal del Paso Real de Mataojito, que en dirección al Este cruza campos del señor Eduino Sanz, campos donde está la senda mencionada, siendo los límites de dicho campo: Norte, sucesión Mascarenhas; Sur, Pesqueira y Compañía y sucesión Turena; Este, sucesiones Albistur, y Oeste, Manuel Damasceno Coelho.

Las oposiciones al cierre de la mencionada [illegible] deberá hacerse por escrito ante esta Intendencia dentro del término de treinta días, desde la primera publicación de este edicto. — Salto, Enero 30 de 1941. — Arquitecto Pedro Invernizzi, Intendente. — Juan José Schmersow, Secretario.

$13.20 Feb.6-897-v.mz.14.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9 906).

ABREVIAMIENTO DE EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, Febrero 21 de 1941

8.a Sección

ENRIQUE MILIAN AINE, 28 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado Magallanes 2018, y MARIA ANGELICA FERNANDEZ, ABRAIRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 2018.

HUGO CARLOS GARCIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1429, y RENEE ROSA H. LAVIÑA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pampas 2043.

7.a Sección

ANTONIO MASTAI, 42 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Abrevadero 2.o sin número, y CORINA CUADRADO, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Abrevadero 2.o sin número.

18.a Sección

GILBERTO PEDRO ECHEVERRY, 25 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado P. F. Berro 870, y ALBA CUENCA RISSO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Solano Antuña 2990.

FRANCISCO SIRIANNI, 35 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Palmar 2179, y FLORENTINA ROSA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Palmar 2169.

LEONEL AURELIANO NIETO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brandzen 1926, y AIDA TERESA DEMICHELI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 20 de Setiembre 1496.

MARCIAL EDUARDO BELASCOAIN, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Chaná 2274, y ANATOLIA FERNANDEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2274.

CARLOS GONZALEZ DUPEN, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Florencio Sánchez 2724, y RAFAELA NOVELLI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes 1061.

ENRIQUE GUILLERMO BURNETT, 34 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Durazno 1398, y MARIA ESTHER GROSSO MAIOR, 22 años, soltera, brasileña domiciliada boulevard Artigas 210.

ELBIO CARDOZO, 23 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Juan Paullier 1107, y MARIA EUFEMIA GONZALEZ, 21 años, divorciada, oriental, domiciliada Joaquín Núñez 3064.

JOSE MANUEL VARELA PEREZ, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado El Viejo Pancho 2440, y ELENA ITALIA GORGA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Solano Antuña 2990.

21.a Sección

HECTOR LEON LAVENTURE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Cáceres 584, ELIDA JUDITH STOCK, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Waterloo 983.

24.a Sección

LUIS ALBERTO MERCADAL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3131 (apartamento 1), y NIEVES HAYDEE BOVER, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 3681.

JOSE JUAN CAÑELLAS, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3370, y SARA SALVA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3370.

$2.00 P|p. v,feb.26.

Montevideo, 20 de Febrero de 1941

5.a Sección

ARNALDO FRANCISCO MUSSI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado García de Zúñiga 3775, y BLANCA ELENA FORT AGUIAR, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1107.

CARLOS MIGUEL EGOZCUE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1214, y JULIETA RUSSO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1214.

6.a Sección

JULIO OMAR RODRIGUEZ, 21 años, soltero, encuadernador, oriental, domiciliado Ejido 1521, y JULIETA FORTUNATO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1521.

BALDOMERO RODRIGUEZ, 35 años, soltero, empleado, español, domiciliado Galicia 1355, y DULCISIMA MARIA NIEVES MARTINEZ, 24 años, soltera, española, domiciliada Galicia 1355.

ANGEL MELITON RUGGIA, 36 años, soltero, químico industrial, oriental, domiciliado Ejido 1646, y VIOLETA ELSA GUERRA, 30 años, soltera, argentina, farmacéutica, domiciliada Ejido 1646.

JUAN ANTONIO DOMINGO, 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Yaguarón 1517, y NERIDA YOLANDA RAMA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Curiales 1518.

RIVERA OCTAVIO BARBOSA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1444, y EMMA MIGLAIA, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Ejido 1444.

8.a Sección

HECTOR ISMAEL FERNANDEZ, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Paraguay 1750, y YOLANDA LAPORTA CHECHI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1750.

10.a Sección

RAMON CORBO, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado D. Costa 4510, y RAMONA NUÑEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada D. Costa 4510.

res 5442.

11.a Sección

JOSE COLOMBO, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Vera 2825, y MARIA ANGELICA DELGADO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 5442.

GABINO FRANCISCO YANIERO, 38 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3703, y MARIA AMABILIA ARROYO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3703.

14.a Sección

WALTER GUILLERMO LAGE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapicán 2618, y NELLY FANTI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Zapicán 2618.

JOSE ANTONIO RODRIGUEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2558, y ROSARIO ESTHER GRAMATICA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 3281.

19.a Sección

LUIS ARNALDO NAPOLI, 37 años, viudo, pintor, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1867, y RAFAELA ANA GAMBARDELLA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1867.

JUAN CARLOS TESITOR, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1895, y ANUNCIA CARLOTA VACCARO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1859.

HERNANI NOVO, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 2062, y MARIA VICTORIA QUILICI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 2062.

ALEJANDRO BERNARDO LATORRE, 33 años, viudo, sastre, oriental, domiciliado Municipio 2091, y ELIDA CLOTILDE IRIARTE 24 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 2086.

ISAAC TURKOVICH, 37 años, soltero, sastre, polaco, domiciliado San Fructuoso 1828, y REGINA KIERSZENBAUM, 26 años, soltera, polaca, domiciliada Alvear 2465.

ROSENDO REGO (hijo), 34 años, soltero, tintorero, oriental, domiciliado Guaviyú 2421, y DORITA MARTINEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 2421.

22.a Sección

ROGELIO RAMON SILVEIRA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Branco 1568, y ANTONIA MARIA LUISA PACIFICO, soltera, oriental, domiciliada Felipe Contucci 3894.

$2.00 P|p. v.feb.22.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Pusticia, de fecha de hoy, se autorizó a don EUDORO ARIAS para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Febrero 10 de 1941. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 Feb.14-1125-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor don Gerardo González Mourigán de fecha diecinueve de Setiembre del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con FERREIRA (CARLOS ALBERTO). Cobro ejecutivo de pesos. Libro 6. Folio 424" padrón número 58.762 (cincuenta y ocho mil setecientos sesenta y dos) se cita, llama y emplaza a los señores Alvaro y Osvaldo Martínez y a los sucesores de doña Pascuala Camusso de Lecoq, a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 (quinientos noventa y cuatro) dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1940 — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-689-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M Larghero dictado en los autos caratulados "Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro contra LUIS BALLAQUE (hijo) y otros Expropiación del inmueble padrón número 2065" (Lo. 6 Fo 217) se emplaza a don Luis Ballaque, María Ballaque, Carlos Ballaque, Agustina Ballaque, Dorila Ballaque, Concepción Ballaque, Jorge Ballaque, Juana Ballaque, Regina Ballaque de González y Julia Ballaque de Carracedo, a sus sucesores a título particular o universal y a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número dos mil sesenta y cinco, situado en la 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó entre los siguiente límites: por el Norte, Siul Cabezudo; por el Sur Agustín Carnicelli; por el Este el río Negro, y por el Oeste el camino vecinal: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 22 de 1940 — Carlos Büsch Buero, Actuario

(Cuenta corriente) Feb.10-14063-v.mz.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra FRANCISCO C RACHI Número 2 Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 6. Fo. 214), se emplaza a Francisco C. Rachi, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número treinta y siete mil ochenta, situado sobre la línea Oeste de la calle Camambú entre Dionisio Coronel y Benito Riquet: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días — Montevideo Diciembre 9 de 1940. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Dic.19-13668-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra BLANCA SILVEIRA y otro: Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 6. Fo. 122) se emplaza a Blanca Silveira y a Sofía Silveira, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y cinco mil doscientos noventa m/a., situado sobre la línea Este de la calle Saint Bois entre José M Guerra e Iberia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 9 de 1940. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Dic.31-13669-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO CORRECCIONAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Correccional de segundo turno, doctor don Fermín Huertas Berro, se cita y emplaza a don LEOVIGILDO CAMACHO, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Leovigildo Camacho. Estafa", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Montevideo, Febrero 17 de 1941. — Manuel Alberto Varese, Actuario.
$6.00 Feb.20-1334-v.mrz.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ROSA COLON o COLOMBO DE TUGUES o TUGES o TUGER y de JUAN TUGUES o TUGES o TUGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Feb.20-1320-v.mrz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GREENSHIELDS DE GIBELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 Feb.19-1188-v.mrz.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JUSTA o JUSTINA LUISA CASANOVA DE GAMENARA, de doña ANGELA GAMENARA o GABINARA y de doña LUISA GAMENARA o GAVENARE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.14-1111-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANGELICA MENDEZ DE FOGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Feb.13-1079-v.feb.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos caratulados "SANTOS CORREA DE SOUZA. Auxiliatoria para rectificar partidas", se hace saber que el nombrado se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Carlota Rodríguez y las de nacimiento de sus hijos Santiago Aparicio, Héctor, Elsa y Elbio, porque en todas ellas aparece como Santos Pintos, siendo Santos Correa de Saouza su verdadero nombre y apellido. — Montevideo, Diciembre 21 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.75 Feb.11-1016-v.mz.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos caratulados "Arturo Eduardo Welsh con DALINDA MARIA GONZALEZ. Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Dalinda María González para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (primer piso) a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$10.80 Dic.26-13872-v dic.31 Feb.1.o-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ENRIQUETA LIVIA SOSA SARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1941. —Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Feb.17-1203-v.mrz.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "MANUEL JOSE RAVERA. Auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza a doña Amalia Herminia Pittaluga a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 20 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.60 En.23-516-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO MORATORIO REGULES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Feb.17-1189-v.mrz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MARIO BERTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Febrero 12 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Feb.17-1190-v.mrz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO LAPETINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Feb.17-1191-v.mrz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO FRANCISCO GARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Feb.17-1192-v.mrz.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña BERNABELA RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su señor padre don Rafael Rodríguez, porque donde dice "Rafael Zabala" debe decir Rafael Rodríguez, y donde figura como "soltero" debe establecerse que era casado con Carmen Zabala. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 Feb.17-1174-v.mrz.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RODRIGUEZ DE BENGOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1941. —Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Feb.21-1352-v.mrz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANACLETO o LUIS A. ALVAREZ CAIMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Feb.21-1346-v.mrz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATIANA ANTONIA BAUZA o MATIANA ANTONIA BAUZA DE MARTINS o JUANA BAUZA o JUANA BAUZA DE MARTINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Feb.21-1347-v.mrz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL FOSSALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
3.75 Feb 21-1348-v.mrz.6.

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado interino de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Francisco Gamarra, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de don LEON ELEUTERIO RIFFAUD, para la Junta que tendrá lugar el día veintiocho de Marzo próximo, a las 10 horas, en este Juzgado, 25 de Mayo 523, (segundo piso), con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales previniéndose que los acreedores inasistentes, se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de acreedores, que concurran a la Junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 14 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Feb.21-1373-v.mrz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA SCANAGATTA DE CRIARAVALLI o CRIARABALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás itneresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. —Montevideo, Febrero 12 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Feb.21-1216-v.mrz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOAQUIN ALIER, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 1.o de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Feb.20-1308-v.mrz.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (interino), doctor don Francisco Jardi Abella dictada en el expediente caratulado "Olga Smidt contra PAUL RASE. Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Paúl Rase para que se presente a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Mayo '0 de 1940. — Gustavo R. Laborde, Escribano.
$8.40 Feb 1.o-49-v mz.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ZENON VIZCAINO, en el sentido de sustituir donde dice "Biscaino" debe decir Vizcaino, que es como corresponde. Y a los efectos legales se publica. — Montevideo, Febrero 13 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.
$3.75 Feb.18-1232-v.mrz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA CENOZ DE BENQUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Jugado. — Montevideo, Febrero 14 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Feb.18-1221-v.mrz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PERUCCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$6.00 Feb.17-1184-v.mrz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuairo.

$3.75 Feb.17-1185-v.mrz.1.o.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber: Que la firma de esta plaza "EDUARDO LATTANZIO y COMPAÑIA" ha sido declarada en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a la firma fallida, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia de la misma, hacer manifestación de ellos al Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado señor Eugenio Zerboni, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 8 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Feb.28-1165-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de al sucesión de JUANA ROSSELLO DE SCARANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Feb.17-1176-v.mrz.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Gerónimo Sánchez y Sáenz contra JULIANA URQUIOLA AZCUNAGA. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Juliana Urquiola Azcunaga para que se presente a estar a derecho en este juicio y para llenar el requisito referente a la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales se publica. — Montevideo, Febrero 11 de 1941. —José F. Rossi, Escribano.

$7.20 Feb.15-1152-v.mrz.24.

Retroactividad

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber: Que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto de la época de la cesación de pagos del fallido SEM MELMAN se encuentran en esta oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, (2.o piso), por el término legal. — Montevideo, Diciembre 30 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Feb.15-1166-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MANGINO DE LAMBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1941. —Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Feb.15-1153-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE VINCENT o VICENTI o VICENT o VICENTE DE ANGELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. —Montevideo, Febrero 11 de 1941. —. Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Feb.15-1154-v.feb.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de HOMERO y ONOFRE CASTELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Feb.14-1121-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GARBARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Feb.14-1122-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RIOLFO o RIDOLFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Feb.14-1123-v.feb.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público la rectificación de la partida de matrimonio de GREGORIO JUAN MONTANO y MARIA CERISOLA: debe sustituirse "Mercedes" por María La de nacimiento de María Cerisola: debe sustituirse "Cherizola" por Cerisola. Y las de nacimiento de Lázaro Antonio, María Angélica, Juan Agustín, Luis Lucas Ernesto, Hipólito Urbano, Mercedes Elmerina y Blanca Nieve Montano: debe sustituirse los nombres y apellidos de los padres "Simón Montano" y "Mercedes Cerisola" por Gregorio Juan Montano y María Cerisola. A los efectos legales se publica. — Montevideo, Febrero 3 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

$6.00 Feb.12-1042-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARROIG o JUAN MARROIG GAMUNDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1941. — Mateo Mario Figares Actuario.

$3.75 Feb.13-1086-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA AVELLANAL DE MOTTA o TITA JOSEFA OLIVIA AVELLANAL DE MOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Feb.12-1058-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA VERTULLO o BERTULO DE MAROTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Feb.12-1038-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CAIRELLE DE GARBARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Feb.12-1039-v.feb.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público la rectificación de la partida de nacimiento de ENRIQUE AUGUSTO DE LA HERRAN, donde debe sustituirse la fecha de su nacimiento: "1.o de Junio de 1924" por veintitrés de Enero de 1924. A los efectos legales se publica. — Montevideo, Febrero 7 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

$3.75 Feb.12-1041-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE RUSSO MOLITERNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$6.00 Feb.7-911-v.mz.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Leocadia Chaparro contra PAULINO BARBOZA Divorcio" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Paulino Barboza, para que se presente a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1940 — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.40 Dic.27-13923-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MASSAFERRO o MASAFERRO o MASSAFERRO DE MAZZA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Feb.21-1355-v.mrz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA CORLATTI DE SIAGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1941. —Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Feb.21-1370-v.mrz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber al apertura de la sucesión de PASTORA RAMIREZ DE INSUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Febrero 14 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Feb.20-1302-v.mrz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ASUNCION BAZZANO de la ROSA, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1941. — Carlos María Trianon, Actuario.

$4.50 Feb.19-1170-v mrz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE MESA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso) a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre

8 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Costas) Nov.18-12193-v.nov.28. Feb.17-v.mrz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RIZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Feb.17-1178-v.mrz.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber que en los autos "FRACHE WINS (ORFILIA IRMA REMIGIA). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de Orfilia Irma Remigia Frache Wins, donde dice Orfilia Irma Remigia Fraquia Wins debe decir Orfilia Irma Remigia Frache Wins. — Montevideo, Diciembre 12 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3 30 Feb.13-1098-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA MARIA MAGIS DE GÜIMIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1941 — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Feb.14-1131-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA CAYO DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3 75 Feb.12-1053-v.feb.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "PERRET JOAQUIN DOMINGO. Rectificación de partida". (Libro 29 folio 483), se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de doña María Iris Perrett, estableciéndose que donde aparecen la inscripta, el padre y el abuelo paterno de la misma con el apellido de Ferret debe decir "PERRETT". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Feb.21-1344-v.mrz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb.20-1316-v.mrz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMINE ARCIELLO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb.20-1317-v.mrz.5.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "BURLAC JULIO. Rectificación de partida", (libro 29, folio 468), se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de don Julio Burlac, estableciéndose que donde aparece la madre del inscripto como Haica Burlac debe decir "Haica Ghindelschi". — Montevideo, Febrero 14 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Feb.20-1314-v.mrz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL POLICARPO HERNANDEZ VERGARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb.19-1277-v.mrz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CRUCES RIVEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1941.— Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb.19-1278-v.mrz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO SELASCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Feb.19-1279-v.mrz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RODO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 12 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb.17-1210-v.mrz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o JULIANA MALAGRABA, MALAGRAVA o MALABRAGA DE MURCHIO o DE MURQUIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Feb.15-1162-v.mrz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb.15-1148-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PAGANINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb.15-1149-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARAH BOLGER DE FABBRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Feb.15-1155-v.mrz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANO LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.12-1090-v.feb.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "SOMMA DE LETTIERI o LOTTIERI ANTONIA. Sucesión" (Lo. 29. Fo. 126), se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de matrimonio de don Angel María Lettieri con doña Antonia Somma, donde el contrayente aparece con el apellido de Letieri debe decir "Lettieri"; B) Partida de nacimiento de doña Rosa Lettieri: donde el apellido del padre de la inscripta aparece como Littieri debe decir "Lettieri"; C) Partida de nacimiento de doña Antonia Rafaela Elisa Lettieri: donde el padre de la inscripta, la madre de la misma y la abuela por línea materna aparecen como Angel Letieri, Antonia Suma y Rosario Suma debe decir, respectivamente Angel Lettieri, Antonia Somma y Rosario Somma y donde el abuelo por línea materna aparece como Toribio Letieri debe decir Toribio Lettieri. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$10.50 Feb.11-1020-v.mz.1.o.

Divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado de Pirmera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macero, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, se notifica a don PAULO VESPUCCI la sentencia dictada en los autos caratulados "De Castro Nicia con Paulo Vespucci. Divorcio. Conversión" (Lo 29. Fo. 33), que dice así: "192. — Montevideo Noviembre 28 de 1940. — Vistos para resolución estos porcedimientos sobre conversión al divorcio iniciados por doña Nicia de Castro, y Resultando: I) Expresa la promotora que se encuentra separada de cuerpos de su esposo Paulo Vespucci, en virtud de la sentencia de divorcio decretada por las autoridades competentes de la República de los Estados Unidos del Brasil. Y solicita: A) Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, se declare convertida al divorcio aquella separación personal; y B) Que se notifique la sentencia a dictarse, a su esposo, por medio de edicto; II) Adjuntó testimonio debidamente traducido y legalizado de la sentencia de divorcio pronunciada por el Juez de Derecho de la Vara Privativa del Contencioso de Casamientos y justificó en autos su domicilio en el país; III) Oído el señor Fiscal de lo Civil (fojas 9), dicho Ministerio se expidió aconsejando que se decrete el divorcio solicitado. Considerando: I) Que habiendo transcurrido más de tres años desde el momento que la sentencia quedó ejecutoriada, según así resulta de la documentación acompañada, se configura la causal de divorcio prevista en el artículo 185 del Código Civil, que requiere la persistencia de ese estado de separación declarado judicialmente por el tiempo previsto en la norma. Por ello, atento a lo dispuesto en la disposición legal citada, fallo: Declarando convertida en divorcio la separación de cuerpos existente entre los cónyuges Paulo Vespucci y Nicia de Castro. Notificado que fuere el esposo, expídanse los testimonios que se solicitaren. Hágase la notificación por edictos que se solicita en el escrito inicial y oportunamente archívese el expediente. — Alvaro F. Macedo. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F Macedo en Montevideo, a veintiocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta. — Doy fe: Raúl Calcagno. Actuario" — Montevideo, Diciembre 14 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$37 20 Feb.5-856-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA OLGUIN u OLGIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb.14-1108-v.feb.27.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados

"OYHAMBURU DE MAGNANO MARIA. Rectificación de partida y auxiliatoria" (Lo. 29 Fo. 353), se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de doña María Claudina Oyhamburú, estableciéndose que donde aparecen el padre de la inscripta y el abuelo paterno de la misma con el apellido de Oyhamburo debe decir "Oyhamburú". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 6 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Feb.14-1128-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO PENINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb.14-1109-v.feb.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIO BARDESIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Feb.19-1269-v.mrz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISIDORO MARTIN PICIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1941. —C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Feb.18-1217-v.mrz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADOLFO o ADOLFO BENJAMIN LORENZO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1941 — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Feb.17-1198-v.mrz.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: ELENA GRISOLIA MAIORANA. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Elena Grisolia Maiorana, estableciéndose que donde los apellidos paterno y materno aparecen como Grisolia y Mayorani deben decir Grisolia y Maiorana y donde el apellido del abuelo materno dice Mayorani debe decir Maiorana. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5 00 Feb.15-1161-v.mrz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA TORIBIA BELTRAME DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Feb.14-1114-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO KLICHE u HORACIO RICARDO GABRIEL KLICHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

3.75 Feb.12-1046-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO BALERIO CAPELETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Feb.13-1081-v.feb.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión JUANA VILLAREAL DE IBARRA", se hace saber que se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de Luciano Suanes, en la que el fallecido aparece como de estado casado con doña Gumersinda Rose cuando debe decir "casado con doña Corina P. Ibarra". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1o de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Feb 11-1013-v mz 1 o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Quiebra. Retroactividad

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos: "JOSE MAIEROVICH. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución la que a continuación se transcribe: "202. — Montevideo, Febrero 1.o de 1941. — Vistos. Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el día 3 de Diciembre de 1939 Háganse las publicaciones de ley, y agréguese por cordón a los autos principales. —Santini. — Lo proveyó y firmó etc., etc. —J. T. Pereira, Escribano". — Montevideo, Febrero 17 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Feb.21-1367-v.mrz.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Se hace público que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, y en los autos: "FIGUEROA, NATIVIDAD. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se ha presentado doña Natividad Figueroa, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hijo, pues donde dice: "Eulogio Zacarías Figueroa", debe decir "Angel Héctor Figueroa", que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación.— Montevideo, Febrero 7 de 1941. — José T Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.17-1175-v.mrz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIANA LUISA MUSSO DE BORAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Febrero 13 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.17-1200-v.mrz.1.o.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos "DANIEL GIMENEZ AMUEDO Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución, la que a continuación se transcribe: "194. — Montevideo, Febrero 1.o de 1941. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el día 5 de Mayo de 1937. Háganse las publicaciones de ley y agréguense estos autos por cordón a los principales — Santini — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: J T Pereira, Escribano". — Montevideo, Febrero 10 de 1941. — José Tomás Pereira Actuario

(Costas) Feb.14-1136-v.feb.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en autos "YOGHOTLACHIAN SARKIS Rectificación de partidas", se hace público que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de don Sarkis Yoghotlachian con Henazant Ysraelian, pues donde dice "Serkis" debe decir "Sarkis", y donde dice "Yogortlachian" en el apellido, donde dice "Yogortlachian" y en el nombre be decir "Yoghotlachian" y en el nombre y apellido de la esposa, donde dice "Hnazant" debe decir "Henazant" y donde dice "Seraylian" debe decir "Ysraelian", que son los nombres verdaderos. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.

$7.50 Feb.14-1124-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELA CURCHO DE CHANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Febrero 12 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.17-1172-v.mrz.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que en los autos "BORRAZAS BENITA. Rectificación de partida", se ha presentado Benita Borrazás Delgado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice "hija legítima de Manuel Borraza y de Antonia Delgao debe decir Manuel Borrazás y Antonia Delgado, que son los verdaderos. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

Montevideo, Febrero 5 de 1940. — A pedido de la interesada, se hace constar que esta gestión está exonerada del pago de costas, por resolución de 26 de Diciembre próximo pasado.

$4.20 Feb.11-952-v.mz.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos "RAMON CASTRO. Quiebra. Calificación" se cita al fallido Ramón Castro para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 10 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Feb.14-1135-v.feb.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que en los autos "FERREIRO JULIO ELISEO. Rectificación de partida" se ha presentado don Julio Eliseo Ferreiro solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice "Julio Eliseo Ferrero" debe decir "Ferreiro" donde dice "José Ferrero" debe decir "José Ferreiro" y donde dice "Manuel Ferrero" debe decir "Manuel Ferreiro" que son los verdaderos — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.11-1026-v.mz.1.o.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que en los autos "AMABILE GRECO Incapacidad", se ha declarado, el día 28 de Noviembre de 1940, en estado de incapacidad, a don Amábile Greco, habiéndose nombrado curador del mismo a don Aquiles Emilio Greco, a quien se ha discernido el cargo con feche 17 del corriente mes de Diciembre Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.12-1054-v.feb.22.

Rectificación de partida

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M Juanicó (suplente), en autos "PAULINA FRAZZINI o FAZZINI FAGUAGA. Sucesión Rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Manuela Faguaga de Fazzini solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hija Paulina: donde dice "Frazzini" debe decir Fazzini, que es el verdadero. — Montevideo, Noviembre 9 de 1939. — Teófilo M Real, Escribano Público.

$4.50 Feb.7-927-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE TORTEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante

este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). —Montevideo, Febrero 12 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Feb.20-1325-v.mrz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELADIA FIGUEROA DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Febrero 13 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Feb.20-1318-v.mrz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CAMAÑO SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Febrero 13 de 1941. — José Tomas Pereira, Actuario.
$4.50 Feb.20-1326-v.mrz.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don PIO CORBO o PIO CORBO MIRABALLES y de don FAUSTO EDUARDO CORBO o FAUSTO o FAUSTO EDUARDO CORBO MIRABALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 23 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.20-1324-v.mrz.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN ALEJANDRO NOGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1941. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.17-1171-v.mrz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL VOLONTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1941. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.15-1156-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO MARIA GONZALEZ, citándose a la vez a todos los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 24 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Feb.13-1104-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don ARTURO LEMA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado doña Ramona Posse de Lema, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Febrero 3 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$8.40 Feb.8-939-v.mz.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección de la Capital, dictada en el expediente promovido por "Sebastián Colom con RAMON C. PEREZ, Por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Ramón C. Pérez o a quienes sus derechos representen, que el promisario vendedor del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 5, con frente al camino Durán, padrón 101.450, da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que en el futuro no surtirá efecto en virtud de encontrarse el promitente comprador notablemente en mora en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Noviembre 23 de 1940. — M. Ortiz Garzón, Juez de Paz.
$10.73 Feb.6-871-v.feb.22.

Segunda copia

Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a sección de la Capital, don Mario Ortiz Garzón, se cita y emplaza por noventa días a deducir sus derechos en este Juzgado (Colón), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, a los que tengan alguna oposición que formular a la expedición de la segunda copia de la escritura otorgada el 24 de Abril de 1933, ante el escribano don Rodolfo Arias, relativa a una hipoteca en la que se constituyó deudor don NICOLAS DEPAULA en favor de don Pedro Marsiglio (hoy fallecido). Autos "Filomena Moreno de Marsiglio y otros. Solicitan segunda copia de una escritura". A los efectos de esta publicación se habilita el feriado mayor. — Colón, Diciembre 18 de 1940. — Mario Ortiz Garzón, Juez de Paz.
$13.20 Feb.1.o-751-v.mz.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE DI YORIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 17 de 1941. —Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.
$4.50 Feb.21-1354-v.mrz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN MARTINEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 24 de 1940. —Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.
$4.50 Feb.21-1350-v.mrz.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión.

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 18.a sección doctor José M. Reyes Lerena, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL JOSE GANDOLFO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto. — Chaná número 2230. — Montevideo, Febrero 14 de 1941. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.
$3.75 Feb.18-1234-v.mrz.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 23.a sección de la Capital, don Mauricio Klot, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARIO MAGNONE, a fin de que los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Cufré 1766, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar con arreglo a derecho. — Montevideo, Febrero 8 de 1941. — Mauricio Klot, Juez de Paz.
$5.50 Feb.13-1088-v.feb.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES LUIS FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 4 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
$3.75 Feb.21-1345-v.mrz.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Marcelino Izcúa Barbat, en los autos caratulados "JOSE BAK. Rectificación de partida", se hace saber al público, que se ha presentado ante este Juzgado, don Samuel Bak, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo José, en la que aparece el nombre del inscripto como Raquel y del sexo femenino, en vez de José y del sexo masculino. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 30 de 1940. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
$6.00 Nov.25-12544-v.dic.5. Feb.20-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 8 de 1941. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.14-1137-v.feb.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Marcelino Izcua Barbat, en los autos caratulados "LUIS CORNELLI o CORNELIO o CORNELLIO Sucesión. Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha presentado con escrito don Miguel Muñoz, en su carácter de mandatario, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: De matrimonio de Luis Cornelli y Ramona Pérez en la que aparece el apellido del contrayente y padre de éste, como Cornelio en vez de Cornelli. En las de nacimiento de Luis, Silveria Luisa, Juana, Victoria, Benicio e Hipólito Casiano: aparece en éstas el apellido del padre y abuelo paterno como Cornelio en vez de Cornelli y en las también de nacimiento de Catalina, Isabel Elvecia, Leoncia Ramona y Francisca aparece el apellido del padre y abuelo paterno como Cornellio en vez de Cornelli. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Diciembre de 1940. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
$10.50 Feb.10-984-v.feb.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS NACSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 15 de 1941. —Hugo Alvez, Actuario.
$3.75 Feb.21-1349-v.mrz.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR o INOCENCIO HECTOR ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 3 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 Feb.18-1227-v.mrz.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María Franca, dictada en los autos caratulados "María Holownyack contra ESTEBAN BORKESZ. Divorcio unilateral. Lo 26 Fo. 47" se cita, llama y emplaza al expresado Esteban Borkesz para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Diciembre 12 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
$9.60 Feb.10-996-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRUCTUOSA PEÑA DE PERDOMO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Diciembre 30 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 Feb.14-1113-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CIPRIANO ARIZTIA, citán-

dose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 7 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Feb.14-1127-v.feb.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR GELIO ALZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Febrero 7 de 1941. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$3.75 Feb.15-1168-v.feb.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, dictada en autos "MARCELO PIDOUX. Rectificación de partidas", se hace saber al público, que se ha presentado ante este Juzgado, don Marcelo Pidoux, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijas Belkis Inés y Ethel Rosita Pidoux, en el sentido de que: En la de Belkis Inés aparece mal escrito el apellido de la madre que es "Ernst" y no "Erust"; el apellido de la abuela materna, que es "Senn" y no "Sem", y el apellido del abuelo materno, que es "Ernst" y no "Erust". Y en la de Ethel Rosita, están mal escritos el apellido paterno que es "Pidoux" y no "Pidonx"; los apellidos de la madre y del abuelo materno que son "Ernst" y no "Erust", y el apellido de la abuela paterna, que es "Senn" y no "Sem". Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Febrero 7 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 Feb.15-1160-v.mrz.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en los autos "Sucesión de ANDREA GILBERTA CASTAÑO DE GARAY. Rectificación de partidas" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Delio Aycaguer en representación de doña Josefa Maisonave de Urruty, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del estado civil y parroquial, respectivamente: En la de nacimiento de Hilaria Urruty: donde aparece con el apellido paterno "Urrutia" debe decir Urruty y donde dice que "compareció don Bautista Urrutia" debe decir Bautista Urruty. Y en la de matrimonio de Josefa Maisonave con Bautista Urruty, donde aparece la contrayente como "Josefina Casanueva" debe decir Josefa Maisonave, y donde dice que es hija de "Juan Casanueva" debe decir de Juan Maisonave, que es el verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Noviembre 13 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 Feb.12-1073-v.mz.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en autos "Zelindo Fiorini contra su esposa FLORINDA GABBI. Divorcio" se cita llama y emplaza a doña Florinda Gabbi de Fiorini para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda de divorcio que le ha iniciado don Zelindo Fiorini, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Diciembre 17 de 1940. — Raúl Ferreira, Actuario.

$10.80 Feb.1.o-98-v.mz.10

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos "Sucesión EMILIO NEHR. Rectificación de partidas" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Latino A. Leira, como apoderado de los herederos, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Emilio Nehr con Juana Candel: donde dice "Naes" dos veces debe decir Nehr. En la partida de nacimietno de José Nehr donde dice "Emilio Nepr" debe decir Emilio Nehr y donde dice "José Nenr" debe deci. José Nehr. En la de nacimiento de Guillerma Nehr donde dice "Emilio Nher" debe decir Emilio Nehr; donde dice "José Nher" debe decir José Nehr; la madre aparece como "Juana Cadel" y debe decir Juana Candel, y el padre de ésta está "Agustín Gadel" en vez de Agustín Candel, que es el verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Diciembre 21 de 1940. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 Feb.7-904-v.feb.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA ARAUJO DE ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 8 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Feb.19-1282-v.mrz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 13 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Feb.19-1283-v.mrz.4.

Declaratoria de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público que por decreto de fecha siete del corriente, fué declarado en quiebra el comerciante RAMON ROMERO, domiciliado en villa Sarandí, 10.a sección judicial de este Departamento, y, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con los artículos 1583 y siguientes del Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que está prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que los hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa. 2.o) Que se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena también de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o) Que ha sido designado Síndico don José P. Peluffo. y 4.o) Que se ha fijado el término de cuarenta y cinco días, dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, Febrero 8 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

(Costas) Feb.19-1274-v.mrz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NICASIA DE ZULOAGA DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 5 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Feb.18-1211-v.mrz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA ECHEGARAY o ECHAGARAY DE MORBAN o MORVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 5 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Feb.12-1047-v.feb.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de don LEON RAMON LAPORTA y BAUTISTA LAPORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 10 de 1941. —Julio Viana, Juez de Paz.

$3.75 Feb.20-1313-v.mrz.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PERFECTO SALGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado próximo para estas publicaciones. — Maldonado, Diciembre 28 de 1940. — Blás Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Feb.17-1195-v.mrz.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA CARLOTA MARIA SALAVERRY DE MARZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 28 de 1940. — Blás Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Feb.17-1194-v.mrz 1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de doña MELITONA AMORIN citándose y emplazándose por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derechos a en ella, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. — San Carlos, Febrero 10 de 1941. — Juan León Bengoa, Juez de Paz.

$4.20 Feb.17-1193-v.mrz.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber al apertura de la sucesión de CONSTANCIA IRENE CROVETTO DE TORTORELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 8 de 1941. —Juan Oholeguy, Actuario.

$3.37 Feb.18-1222-v.mrz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE GREGORIO PIAZZA SESSAREGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Diciembre 28 de 1940. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 Feb.8-955-v.mz.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA HEIMEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186. — Paysandú, Febrero 12 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$4.12 Feb.20-1335-v.mrz.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE MERCEDES ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186. — Paysandú, Febrero 5 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$3.75 Feb.13-1096-v.feb.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186. — Paysandú, Febrero 7 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.00 Feb.13-1097-v.mz.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA

REMEDIOS VEGA DE CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 11 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.75 Feb.17-1208-v.mrz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO VIGIL o EDUARDO BUENAVENTURA VIGIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 4 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.00 Feb.13-1092-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA MOLINA DE MOLINA o ANDREA JUSTA MOLINA DE MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 17 de 1940 — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.00 Feb.13-1093-v.feb.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HONOFRE FERNANDO SILVERA o SILVEIRA o FRANCISCO HONOFRE SILVERA u ONOFRE FERNANDO SILVERA, citándose a sus herederos, acreedores o demás interesados en dicha sucesión, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 5 de 1941. — Gilberto P Echeverry, Juez de Paz

$4.50 Feb.15-1163-v.feb.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña FRUCTUOSA LEITES DE OLAIZOLA y de don MELITON OLAIZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial a estos efectos — Salto, Diciembre 31 de 1940. — Vitalino S. Motta. Actuario.

$7.20 Feb.14-1133-v.mz.22.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Manuel López Esponda dictada en los autos caratulados "LAURA PINTOS BALCEMAO DE MENDES y otros Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho a una fracción de campo compuesta de ciento cincuenta y tres hectáreas, ocho mil quinientos cincuenta metros cinco mil cuatrocientos noventa y cuatro centímetros dentro de los siguientes límites por el Norte sucesión de Augusto Méndes (hoy Jorge Moller: por el Este, María Maldini de Simondino: por el Sud y Sudoeste, Carlos Fraschini, y por el Oeste Pedro Galloni señalada con el número 6 en el plano de partición levantado por el agrimensor D Lucey el 20 de Diciembre de 1892 para que dentro del término de noventa días comparezcan a contestar a la demanda y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos del caso se hace esta publicación, habiéndose habilitado el próximo feriado a estos efectos. — Salto Diciembre 14 de 1940 — Vitalino S Motta Actuario.

$18.00 En 23 513-v feb 28

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA JOSEFA RODRIGUEZ DE CASAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 23 de 1940. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Feb.14-1132-v.feb.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA JOSEFA y doña MICAELA JOAQUINA FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 5 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6 00 Feb.14-1134-v.mz.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza al heredero RAMON EUSEBIO QUIROGA, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho e nel juicio sucesorio de Higinio Quiroga en trámite ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos de los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación, para lo cual fué habilitado el feriado mayor. — Salto, Diciembre 31 de 1940. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$9.60 Feb.7-928-v.mz.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 7 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Feb.19-1286-v.mrz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDO NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treitna días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 14 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Feb.19-1287-v.mrz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 14 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Feb.19-1288-v.mrz.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO METTETIERI, ANTONIA CAPUTI DE METTETIERI y ALBERTO METTETIERI CAPUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 31 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Feb.13-1094-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados "El Estado. Expropiación de un terreno empadronado con el número 3655, manzana número 26, segundo cuartel de esta ciudad", se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del inmueble empadronado con el número 3665, ubicado en la manzana número 26 del segundo cuartel de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento, compuesto de una superficie de 1180 metros 60 decímetros cuadrados, lindando: al Noroeste línea recta de 34 metros 36 que divide de la propiedad empadronada con el número 2615; al Noreste, línea recta de 34 metros 36, que separa de terreno del Estado; al Sureste, línea recta de 34 metros 36, de frente a la calle Detomasi, y al Suroeste, línea recta de 34 metros 36 de frente a la calle Florida, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — San José, Febrero 8 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb 13-1103-v feb 26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA SCHETTINI DE LIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 26 de 1940. — Juan Carlos Rodriguez Mujica, Actuario.

$3.75 Feb.21-1371-v.mrz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO EULALJO RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 7 de 1941. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

$3.60 Feb.18-1223-v.mrz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO REMIGIO ABREO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 31 de 1940 — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

$3 75 Feb.12-1061-v feb.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de COSME ADOLFO CALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 4 de 1941 — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$3.75 Feb.12-1070-v.feb.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO o MARIO CABALLERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se ha habilitado el próximo feriado judicial mayor al solo efecto de la publicación de este edicto — Dolores, Diciembre 28 de 1940. — Luis A. Estefan Roca, Juez de Paz

$4.50 Feb.12-1072-v.feb.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SAN CRISTOBAL DE LATORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Tacuarembó, Febrero 10 de 1941. — Jaime Roca Estevez, Actuario Adjunto.

$3.75 Feb.18-1245-v.mrz.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 11.a sección de Tacuarembó se hace saber al público la apertura de la sucesión de don NICOLAS PAPP o PAFF citando y emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia por cualquier concepto, para que se presenten con los justificativos del caso dentro del término de noventa días. — Achar Febrero 1.o de 1941 — Fernando B Pérez Juez de Paz

(Gestión Fiscal) Feb 7-931-v.mz 15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELESTE SALA DE BAGATTINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 1.o de 1941 — Ledo Arroyo Torres, Actuario

$3 60 Feb.12-1077-v feb 22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por resolución del suscripto Juez de Paz recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra ANTONIO FERRARI sucesión cobro de contribución inmobiliaria", se ci-

ta, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el número 59 ubicado en la manzana número 80 de esta ciudad y que linda por el Norte, con calle Simón del Pino; Sur, con calle Francisco Lavalleja; Oeste, con Pedro P. Ferrari, y Norte, con Concepción P. de Fabeiro, para que se presente ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Treinta y Tres, Febrero 14 de 1941. — Luis Gambardella, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Feb.20-1336-v.mrz.28.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados "Fiscal Letrado contra CAMILA B. DE MESONES sucesión. Por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el número 1678 manzana 79 de esta ciudad y que linda por el Norte, con María Vicente Martínez, Oeste, Juliana S. de Barreto; Sur, calle Jacinto Trápani; Este, Andrés Spikerman, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Treinta y Tres, Febrero 11 de 1941. — Luis Gambardella, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Feb.19-1275-v.mrz.27.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto Juez de Paz recaída en autos caratulados "Fiscal Letrado contra ATANACIO GARAT, sucesión. Cobro de contribución inmobiliaria". Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Un terreno y sus mejoras ubicado en la manzana número 72 de esta ciudad padrón número 1535 y linda por el Oeste, con calle Juan Spikerman; al Sur, con Joaquín F. Amilivia; al Este, Juan Aguerre y Rufino Landa, y al Norte, Juan Aguerre, para que comparezcan ante este Juzgado a contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Treinta y Tres, Febrero 12 de 1941. — Luis Gambardella, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Feb.19-1276-v.mrz.27.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra FAUSTO GARAT. Sucesión. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el número 1692, manzana número 89 y que linda: por el Norte, con Antonio Prado; por el Este, calle Andrés Spikerman; Oeste, con Antonio Alvarez, y por el Sur, con Antenor Olivera, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Treinta y Tres, Febrero 6 de 1941. — L. Gambardella, Juez de Paz
(Gestión Fiscal) Feb.14-1115-v.mz.22.

REMATES JUDICIALES

ANGEL GAZZANO
JUDICIAL

Máquinas para la fabricación de medias

Al mejor postor y sin base.
En mi local calle Colombia número 1368. U. T. E. 24.256.
En autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra PEREYRA y MAINERO. Cobro ejecutivo". Ordenado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. El jueves 6 de Marzo a las 17 horas (5 P. M.). Remataré una máquina doble alimentador "Komet 3 1|2 por 200, rayado 2 colores; un aparato de rayado "Autospress" de 5 colores 3 1|2 por 200; un aparato "Autowift" 3 3|4 por 168; una remalladora "Contirecord"; una máquina rectilínea 8 por 60; una devanadora "Shubert y Salser" de 12 husos; 5 moldes eléctricos para planchar medias; una bancada con transmisión; un motor "A. S. E A." 3 H. P., 2 transmisiones con poleas y cojinetes, repuestos etc., todo lo cual se exhibe en mi expresado local Colombia número 1368. Se exige 25 o|o de seña y 6 o|o de comisión a todo comprador. Entrega y pago al día siguiente.
$10.50 Feb.21-1343-v.mrz.6.

HECTOR RODRIGUEZ ESCANDE
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "Molina y Compañía contra JOAQUIN SANTA ANA SUAREZ, y otro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Marzo próximo a las 10 y 30 A. M. horas, en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Héctor Rodríguez Escande con asistencia del Alguacil se venderá en remate público el siguiente bien inmueble: dos fracciones de campo, ubicadas en la primera sección judicial del Departamento de Lavalleja, señaladas con las letras B y C en el plano del agrimensor Benito Bonasso el 7 de Noviembre de 1925, inscripto en la Inspección Técnica de dicho Departamento el 10 del mismo mes y año, se componen: A) La fracción "B" empadronada con el número 413 tiene 7.006 metros 80 decímetros según el plano, deslindado de la siguiente forma: al Noroeste, camino vecinal por medio con la fracción A del mismo plano; al Sur, con M. García, y al Este, con la vía del Ferrocarril al Puma, y B) La fracción letra "C" empadronada con el número 412 compuesta de 21 hectáreas 7.080 metros 20 decímetros deslindados así: al Norte, con Celestino Navarro, Crisóstomo González y Juan Zeballos y Maguna; al Sur, Juan Zeballos y Maguna, María Emilia y Carlos María Zeballos; al Este, con Rufino Ortiz, y al Oeste vía del ferrocarril al Puma, por medio con la fracción B ya descripta. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos universitarios, etc., etc., serán de cargo del comprador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 523, (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 8 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$58.00 Feb.19-1289-v.mrz.15.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Automóvil plymouth, 4 puertas

Remataré el día 27 de Febrero, a las horas 18, en mi local, Bortolomé Mitre 1419, expediente Max Guyer con H. DI MAURO, cobro de pesos, por orden del señor Juez Civil de segundo turno. Por informes etc. 8-1808.
$2.80 Feb.18-1292-v.feb.27.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Quinta en Colón.
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "Banco Comercial contra HILARION ANTONIO MARIA ZORRILLA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 13 de Marzo próximo a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, tres fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, empadronadas con el número 47.829 situadas en Villa Colón, 9.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, señaladas con los números 5, 13 y 14 en el plano suscripto el 26 de Octubre de 1907, por el agrimensor Alfredo Lerena, compuestas y deslindadas de acuerdo con el título, de la manera siguiente: la fracción señalada con el número 5, abarca una extensión superficial de 1.253 metros y 78 decímetros, deslindados así: 28 metros al Noreste, de frente a la calle Gioia; 56 metros 10 centímetros al Noroeste, lindando con la fracción número 4; 25 metros al Suroeste, confinando con la fracción número 13, y 44 metros 20 centímetros al Sureste, lindando con la fracción número 6. La fracción señalada con el número 13, se compone de 1.750 metros cuadrados, midiendo 25 metros al Suroeste, de frente a la calle Gutemberg, por 70 metros de fondo, limitando al Noreste, con la fracción número 5, al Sureste, con la fracción número 14, y al Noroeste, con la fracción número 12. La fracción señalada con el número 14 consta de una extensión superficial de 2.513 metros, deslindados así: 35 metros 90 centímetros al Suroeste, de frente a la aludida calle Gutemberg, por 70 metros de fondo, lindando al Sureste, por ser esquina la fracción que se está individualizando con la calle Fulton; al Noreste, con la fracción número 6 y al Noroeste, con la fracción número 13 ya descripta. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto e nel artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que la hijuela relativa a las fracciones deslindadas se halla depositada en La Caja Obrera, donde podrá ser examinada y los demás antecedentes, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 14 de 1941. — C. Walter, Balleta, Actuario.
Más informes: Piedras número 318.
$48.00 Feb.21-1330-v.mrz.13.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Gran terreno con edificios. La antigua azotea de Durán. Base $ 0.62 el metro.
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión ALEJANDRINA DURAN", se hace saber al público que el día 12 de Marzo próximo a las 11 horas en las puertas del Juzgado, por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 11.597.84 una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la 10.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 115.309, señalada con el número 3 en el plano del agrimensor Alberto Arteaga, levantado en Diciembre de 1920, compuesta de una superficie de una hectárea 9.766 metros 40 decímetros, a la que hay que deducir el área tomada por la calle Valladolid, en el frente Noroeste, o sean 970 metros 70 decímetros, más o menos, restando una superficie útil de una hectárea 8.795 metros 70 decímetros, y que de acuerdo con el plano mencionado, el todo se deslinda así: 114 metros 20 centímetros al Noroeste, lindando con las fracciones 9 y 10, adjudicadas a las estirpes de Pedro y Jesús Durán; 181 metros 20 centímetros al Noreste, lindando con la fracción 4 perteneciente a don Fructuoso Durán; 113 metros 30 centímetros al Sureste, confinando con la sucesión Sanguinetti y 172 metros 90 centímetros al Suroeste, lindando con la fracción dos, de doña Amalia Durán. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o). Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de la escritura de compraventa y la comisión del 1 o|o que abonará a los rematadores. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 11 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
Más informes: Piedras número 318.
$36.00 Feb.21-1328-v.mrz.12.

ANTONIO CAMPOS
JUDICIAL

El miércoles 27 de Febrero a las 14 horas. Calle Ejido número 1257, esquina Soriano.
Por mandato del señor Juez Letrado en lo Civil de segundo turno, en los autos "SALOMON AMIEL. Quiebra", todas las mercaderías y bebidas, e instalaciones y demás.
Informes: 25 de Mayo 523.
$4.00 Feb.14-1117-v.feb.27.

JUAN CARLOS SILVA ARIAS
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, recaído en los autos sucesorios de doña CARMEN CAEIRO DE LOPEZ, se hace saber al público que el día 4 de Marzo próximo, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 4.700.00, por el martillero designado en autos, don Juan Carlos Silva Arias, asistido del señor Alguacil del Juzgado, del inmueble sito en la 12.a sección judicial de este Departamento y que se encuentra empadronado con el número 16.918 y que forma parte de la manzana 538 de la nueva ciudad siendo el terreno parte de los solares números 11 y 12 de la manzana letra H del barrio Lavalleja. Su frente es el Este, sobre la calle Guaviyú, por donde la puerta de entrada lleva el número 2421, y tiene un fondo de diecisiete metros con dieciocho centímetros. La superficie del terreno es de ciento cuarenta y siete metros cincuenta y siete decímetros y sesenta y dos centímetros; linda: por el Norte, con el solar número 13 del mismo plano y que es o fué propiedad de don Vicente Baccino; por el Sud, con la mayor parte de lo ssolares números 11 y 12 del mismo plano, y por el Oeste, con el solar número 10 del mismo plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos legales; 2.o Que los títulos y demás antecedentes del mencionado bien se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado a disposición de los in-

teresados; y 3.o Que los gastos de escrituración, compromiso, venta y certificados de los Registros serán de cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 7 de 1941. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$33.60 Feb.13-1116-v.feb.28.

ADOLFO VAILLANT Y MENDEZ SCHIAFFINO
JUDICIAL

En el lugar de su ubicación: un solar.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno dictado en los autos caratulados "Riva Zucchelli y Compañía con JUAN FRANCISCO ROLANDO. Padrón número 72067. Cobro de pesos", se hace saber que el día 5 de Marzo de 1941, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de $ 466.67, por el martillero designado, don Germán Méndez Schiaffino, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: Un solar situado en la décima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 72067, señalado con el número 19 de la fracción número 8 del barrio Pérez Castellanos, que, según títulos, tiene 295 metros 15 decímetros deslindados. 8. metros 59 centímetros de frente al Noroeste, sobre la calle Zabala (hoy Guillermo Muñoz), por 34 metros 36 centímetros de fondo y linda: por el Nordeste, con el solar número 17; por el Sudoeste, con el solar número 21, y por el Sudeste, con el solar 20. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos legales, 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). — Montevideo, Octubre 24 de 1940. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

Informes: Misiones 1523 (U. T. E. 81420)

$35.20 Feb.12-992-v.mz.4.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL
Máquinas de carpintería

En nuestro salón de ventas: calle Piedras 318.

El martes 4 de Marzo a las 16 horas (4 P. M.), remataremos sobre la base de las 2|3 partes de su tasación las siguientes maquinarias: 1 sierra sinfín "Richmerde" 0.90, 1 garlopa con cojinete de bronce, 1 trompo con Coj. bronce, 1 cepillo "Richmerde" 0.50, máquina de agujerear, 2 fraguas con ventilador y motor eléctrico, 1 gasómetro para soldadura, máquina esmeril, 1 compresor "Brunner" para pintar al duco, 7 electromotores de 4-3 y 2 H. P.

Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o o, desde ya en exhibición. Entrega al día siguiente.

$7.20 Feb.20-1333-v.mrz.4.

DUVIMIOSO ARRILLAGA SAFONS
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Bartolo y Lorenzo Rivera contra la sucesión de CAMILA LAUREIRO DE RODRIGUEZ. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 28 de Febrero próximo, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Duvimioso Arrillaga Safons, con asistencia del Alguacil, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, empadronada con el número 1930, ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Florida, compuesta de una superficie de 33 hectáreas 4020 metros, según el título y, según el plano trazado el 20 de Diciembre de 1906 por el agrimensor Carlos D. Furriol, se compone de 43 hectáreas, 8523 metros 32 decímetros, que se deslindan así: 1047 metros 30 centímetros al Oeste, a camino vecinal; 341 metros 60 al Norte, lindando con Luis Diverio y Ceferino Laureiro; 1058 metros 40 centímetros al Este, con Ceferino Laureiro, y al Sud, linda con Julia Genta de Pizzi. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los esfectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 31 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$34.00 Feb.6-867-v.feb.27.

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Feria, don Raúl S. Parodi, dictada en los autos "José Ignacio Jauregui, tutor de la menor ETELVINA CAL. Venta en subasta pública" se hace saber a todos los que tengan interés en ello que el día 24 de Marzo de 1941, a las 10 y 30 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera, se procederá a la venta judicial en subasta pública y al mejor postor de la parte indivisa compuesta de 16 hectáreas, 4795 metros, 90 decímetros 625 centímetros que a la menor Etelvina Cal le corresponde en el siguiente bien. Una fracción de campo con sus construcciones y mejoras, ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Durazno, compuesta de una superficie de ciento cuarenta y tres hectáreas 8745 metros, empadronada, actualmente con el número tres mil setecientos setenta y cinco, lindando: al Noreste, con campos de la sucesión de Juan Hugarte y de Carmen Rodríguez de Hugarte; al Sureste, con Avelino Barrero, al Suroeste, con Carmen Cal de Tabachi, y al Noroeste, con Juan Ariamendi, Petrona Vega de Antúnez, María Vega y sucesión Juan Hugarte. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate. — Rivera, Enero 30 de 1941. — Víctor Anza, Actuario

$40.80 Feb.10-991-v.mz.12.

LUIS SIECOLA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno.
REMATE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigan, de fecha ocho de Mayo de mil novecientos cuarenta, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con NELSON LAPETINA y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Libro 8, Folio 469" se hace saber al público que el día veintiocho de Febrero de 1941, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Siécola y asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor por un precio que exceda a la suma de 358.22 (trescientos cincuenta y ocho pesos con veintidós centésimos), equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del inmueble empadronado con el número 95.875, situado en al calle Avellaneda entre Villagrán y Pan de Azúcar.

Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 920 del Código de Procedimiento Civil.

Segundo. Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 11 de 1941. — D. González Ferreira, Escribano.

$13.70 Feb.14-1147-v.feb.28.

HECTOR D'ELIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos caratulados: "HERNAN DE LA CRUZ VARELA y otros. Venta de un bien en condominio", se hace saber al público que el día 15 de Marzo próximo, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá a la venta al mejor postor, sobre la base de 216 pesos 80 centésimos la hectárea, por el martillero don Héctor D'Elia, asistido del Alguacil del Juzgado, de una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicada en "Ombúes de Lavalle" 11.a sección judicial del Departamento de Colonia, empadronada con el numero 7.498, compuesta, según títulos, de una superficie de 46 hectáreas 7.891 metros 65 decímetros, y que según plano levantado por los agrimensores Feliciano M. Alvariza y Aurelio Lacaze en Enero de 1920 arroja una superficie de 43 hectáreas 7.390 metros y linda, según títulos, en la siguiente forma: por el Noroeste, con propiedad de Esteban Bonjour; por el Norte, con Augusto Purstker; por el Este, con David Davyt y Enrique Long, y por el Sureste, con Antonio Camaño y Gregorio Calo Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituras y certificados. 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (1.er piso) a disposición de los interesados. —Montevideo, Febrero 10 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$51.60 Feb.15-1151-v.mrz.15.

DOMINGUEZ Y GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber, que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, recaída en los autos: "FASSARI y DANERI. Quiebra", el día 7 de Marzo del corriente año a la hora 16 y 30, en su atracadero del muelle Mántaras en esta ciudad el martillero señor Juan Domínguez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado procederá a vender en remate al mejor postor y sobre las bases que ahora se indican, los buques que se describen: 1.o) Sobre la base de $ 5.500.00. El vapor de matrícula nacional de cabotaje, denominado "Comercio de Montevideo", arqueado por la Capitanía General de Puertos con el número 1317, que según la respectiva planilla, mide: 36 metros 83 centímetros de eslora; 6 metros 30 centímetros de manga y 2 metros 50 centímetros de puntal, con un tonelaje neto de ciento treinta y tres toneladas cincuenta y ocho centésimas. 2.o) Sobre la base de $ 3.500.00. El vapor de la matrícula nacional de cabotaje denominado "Constitución", arqueado por la Capitanía General de Puertos con el número 693 y según la planilla respectiva, mide: 29 metros 16 centímetros de eslora; 7 metros 56 centímetros de manga y 2 metros 54 centímetros de puntal, con un tonelaje neto de setenta y tres toneladas ochenta y una centésimas. Se previene: A) Que no se admitirán ofertas que no superen las bases fijadas. B) Que los postores aceptados deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas, en ese acto y en garantía de las mismas. C) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos y demás inherentes a la misma, serán de cuenta de los compradores, y D) Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 14 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

$31.20 Fb.20-1338-v.mrz.7.

RAMON CORE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado: "Banco Popular del Uruguay contra la sucesión de JULIA ORTEGA DE IMAZ Cobro de pesos", el día 10 de Marzo del corriente año a la hora 16 y 30 en el lugar de ubicación, el martillero señor Ramón Core con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 110.590; ubicado en la manzana 6 D de la villa del Cerro, 13.a sección judicial de este Departamento, designado con el número 4 en el plano del ingeniero Pío H Braem, de 10 de Mayo de 1923, con un área de doscientos dieciocho metros setenta y cuatro decímetros; con 9 metros 31 centímetros de frente al Sur, a la calle hoy Japón, distante el punto más próximo 12 metros 58 centímetros de la esquina de dicha calle con la de Chile; 9 metros 30 centímetros al Norte lindando con el solar 1; 23 metros 46 centímetros al Este, con el solar 1 y José M. Iribarren y 23 metros 51 centímetros al Oeste, con los solares 1, 2 y 3 Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma. B) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos y demás inherentes a ella, serán de cuenta del comprador, y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, (2.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 11 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

$77.50 Feb.18-1246-v mrz.8.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo civil de segundo turno
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado: "Banco de Londres y América del Sud contra STORACE Y COMPAÑIA y NICOLAS STORACE. Ejecución de hipoteca" el día 5 de Marzo del corriente año a la hora 15 y 30 en la puerta de su casa de remates, calle 25 de Mayo 582, el martillero señor Horacio Adami Casaravilla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, los inmuebles que se describen: Primero: La fracción de terreno ubicada en San Bautista, 12.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número 8598 y señalada con el número 4 en el plano del agrimensor Mario E. Percovich con un área de diez hectáreas 2.150 metros 80 decímetros cuadrados, deslindá-

da así: 755 metros 25 centímetros al Norte, con la fracción 3 de Rosalía Capeche de Rosa; 754 metros 92 centímetros al Sur, con la fracción 5 de Benjamín Capeche; 135 metros 29 centímetros al Este, con Venancio Graña e igual extensión al Oeste, con Francisco Cosentino. Segundo: Otra fracción con mejoras ubicada en la misma sección judicial, señalada con el número uno de la manzana 24 del pueblo de San Bautista, con 25 metros de frente al Sur, a la calle Cámaras, por 50 metros de fondo, que por ser esquina es también frente al Oeste, al camino Nacional; al Norte y al Este, linda con terrenos de Cristóbal Mourat. Se previene: A) Que los mejores postores, deberán consignar el diez por ciento de sus ofertas en el acto de serles aceptadas y en garantía de las mismas. B) Que los gastos de escrituración, incluso ratificación, impuestos, certificados y demás inherentes a la misma serán de cuenta de los compradores, y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina Actuaria 25 de Mayo 523, (2.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 11 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

$37.70 Feb.17-1173-v.mrz.5.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Osvaldo Acosta contra ESTEBAN CHAINE NUÑEZ. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 27 del corriente, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 108633 situado en la 18.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 18 en el plano del barrio Jardín, levantado el 14 de Febrero de 1924 por el agrimensor don Andrés C. Martinelli, compuesto de una superficie de 457 metros 81 decímetros deslindado así: por el Norte, con la calle número 1, de 10 metros de ancho; por el Sud, con la calle número 2, también de 10 metros de ancho y espacio libre; por el Este también con espacio libre, y por el Oeste, con un pasaje de 3 metros de ancho, que lo separa del solar número 17. Se Previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de los certificados y escrituras serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 1.o de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$37.30 Feb.6-880-v.feb.22.

E. PEROTTI CORRADI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

JUDICIAL

Remataré el día 11 de Marzo a las horas 16 y 30 en su ubicación.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que en los autos: "Banco Italiano del Uruguay contra FEDERICO FIGARI. Ejecución de hipoteca", se ha ordenado el remate público y al mejor postor, y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Eduardo Perotti Corradi, asistido por el Alguacil del Juzgado, el día 11 de Marzo del corriente año, a la hora 16 y 30 del siguiente bien: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, empadronado con el número 80.067, situado a inmediaciones del arroyo Miguelete, 17.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 14 de la fracción "C" del plano levantado en Diciembre de 1900, por el agrimensor Alfredo Lerena, compuesto de una superficie de 200 metros que se deslindan así: 10 metros de frente al Oeste, a la calle Luis Lerena Lenguas; por 20 metros de fondo, lindando al Norte, con el solar 13; por el Sur con el 15 y por Este con el 17. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta, en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escrituras, impuestos y certificados, serán de cargo de los compradores así como también los saldos que en el momento de la escrituras se adeudaren por pavimentos, saneamiento y vereda. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta Actuaría a mi cargo calle 25 de Mayo 523, (sexto piso), a disposición de los interesados. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 17 de 1941. — José P. Pereira, Actuario.

$25.30 Feb.21-1353-v.mrz.7.

E. PEROTTI CORRADI

Juzgado de Paz de la segunda sección de Montevideo

JUDICIAL

Un hermoso solar de 768 metros 38 decímetros. Al mejor postor remataré el día 28 de Febrero a la hora 17, según el siguiente

EDICTO — De mandato del señor Juez de Paz de la 2.a sección de la Capital, doctor José Miranda, recaído en el expediente "Banco Italiano del Uruguay contra JUAN BAUTISTA ROSSI. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 28 de Febrero a la hora 17 el martillero don Eduardo Perotti Corradi, asistido del señor Alguacil Ad - hoc y Escribano Actuario designado en autos, y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno empadronado con el número 73.819 de esta Capital, situado en las porximidades del Cerrito de la Victoria, 10.a sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de setecientos ochenta y seis metros treinta y ocho decímetros que se deslindan así: 10 metros 49 centímetros de frente al Nordeste, sobre la calle Lisboa (hoy Corumbé), distando su punto medio ciento veinte metros treinta y nueve centímetros de la esquina que forma esta calle con el camino Corrales; 75 metros 2 centímetros al Este - Nordeste, lindando con el solar 13; 10 metros 49 centímetros al Sudeste, lindando con sucesión de Severiano Caviglia, y 74 metros 91 centímetros al Sudoeste, con el solar 15. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en manos del Actuario y en el acto de serle aceptada, el 10 olo de su oferta en garantía de la misma; B) Que los gastos de escritura, impuestos y certificados serán de cargo del comprador, lo mismo que los saldos que en el momento de la escritura se adeudaren por pavimento, saneamiento y vereda; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en el Juzgado, Ituzaingó 1482, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 8 de 1941 — Juan C. Viapiana.

$32.40 Feb.13-1091-v.feb.28.

JESUS IBAÑEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 11.a sección, encargado del despacho del Juzgado de la 1.a sección del Departamento de Cerro Largo, dictada en despacho número 687, en autos "La Cosechera A. B. Rocca con JULIO DOMINZAIN. Reconocimiento de firma" se hace saber al público que el día veintidós de Febrero actual, a la hora dieciséis y en casa de la calle La Rosa esquina Río Branco, se dará comienzo, por el martillero Jesús Ibáñez, a la venta a martillo, al mejor postor de las mercaderías embargadas a la orden de estos autos, cuyo detalle lo hará conocer el rematador en el momento oportuno Y para ser publicado por el término de diez días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente, en Melo, a siete de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno. — Salvato García, Juez de Paz

$12.00 Feb.12-1080-v.feb.22.

FRANCISCO RON

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictada en autos "Duera José Cupertino, por su curatelado PIO EULOGIO DUERA. Venia" se hace saber que el día 28 de Febrero próximo a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero don Francisco Ron asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, a la subasta del siguiente bien: sesenta hectáreas de un campo que en mayor superficie está empadronado con el número 1814 6563 y 18410 ubicado en la duodécima sección judicial de este Departamento, cuyos límites generales son: por el Norte Carmen Núñez: por el Este, Benita Núñez; por el Sur cuchilla del Sarandí, que la separa de Juan Delfino Núñez y Elisa Mattos de Muñoz, y por el Oeste, Severina Rivero, Manuel Luis y Eulalio Orosmán Kerberg. Se hace constar: A) Que el área total del campo es de 124 hectáreas, 9238 centiáreas seis decímetros; B) Que la venta se hará con la base de $ 21.68 por cada hectárea de las sesenta a subastarse; y C) Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. Y, para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Febrero 8 de 1941. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$26.60 Feb.10-993-v.feb.28.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno y lo proveído por este Juzgado, se hace saber al público que en los autos caratulados "Fisco contra LUDOVICO ALFANO Cobro ejecutivo de pesos" el día once de Marzo próximo a la hora diez, por el martillero don Ovidio F. Alonso, asistido del Alguacil e infrascripto Escribano Actuario, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta, al mejor postor, de la cuota parte indivisa, consistente en una quinta parte, del siguiente bien y sus anexos: "una fracción de terreno con sus edificios y cuantas mejoras contienen y le sean relativas, ubicada en la primera sección judicial de la ciudad de la Colonia, empadronada con el número 699, compuesta según plano del agrimensor Manuel E. Ibarra, de Octubre de 1928, de una superficie de trescientos catorce metros, sesenta y cuatro decímetros que se deslinda así: doce metros noventa centímetros de frente al Norte a la avenida General Flores, veintiún metros sesenta decímetros al Este, sucesión Martín Urrutia; catorce metros cincuenta centímetros al Sur, con Manuel Fontera; diecinueve metros setenta centímetros al Oeste, que por ser esquina da a la calle Ituzaingó, y finalmente dos metros sesenta y nueve centímetros al Noroeste constituído por la ochava en la esquina formada en las dos calles nombradas. Se hace constar: A) Que el bien a venderse reconoce una primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana 551, serie 28) cuyo crédito original era de cuatro mil doscientos pesos. B) Que el mejor postor consignará el 10 olo en garantía de su oferta y C) Que los antecedentes relativos a este remate se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Colonia, Febrero 14 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

(Gestión fiscal) Feb.19-1293-v.mz.10.

OVIDIO F. ALONSO

Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor José M. França y lo proveído por este Juzgado en autos caratulados "ENRIQUE PLAVAN solicitando se le declare en quiebra" se hace saber al público que por el martillero don Ovidio F. Alonso asistido del suscripto Juez de Paz, se procederá el día ocho de Marzo de 1941, a las catorce horas y en el lugar de su ubicación, al remate al mejor postor de las mercaderías, muebles y útiles que pertenecieron al fallido: y el día nueve del mismo mes y año a las diez horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta de una fracción de campo proindiviso de once hectáreas 1.911 metros 94 decímetros que forman parte del bien empadronado con el número 1229, sito en esta sección, lindando dicho inmueble por el Norte, con Francisco Pérez; Sur, sucesión Francisco Fontes; Oeste, sucesión Francisco Fontes y Eliseo Gonnet, y Este arroyo del Sauce, con más la décima parte de todas las mejoras de dicho predio, con la base de noventa pesos la hectárea. Se previene: 1.o) Que el comprador del inmueble oblará el 10 olo del importe de su oferta y que los muebles, útiles y mercaderías son al contado. 2.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — La Paz, Febrero 10 de 1941. — Juan A. Vigna Guigon, Juez de Paz.

$30.00 Feb.15-1158-v.mrz.6.

MEDARDO A. SOSORA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el suscripto, en los autos caratulados "Sucursal del Banco de la República en Carmelo contra RAMON PEDRO AISBURU. Cobro ejecutivo de pesos" se hace saber al público que el día 4 de Marzo próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero Medardo A. Sóñora, asistido del suscripto, procederá a vender en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en el ejido de esta ciudad, sobre la margen izquierda del arroyo "Las Vacas" compuesta de 3 hectáreas 7398 metros cuadrados, que fué adquirida por el deudor de Pedro Bidegain y que linda: por el Norte y Oeste, con el citado arroyo; por el Sud, con Victoriano Carduz, y por el Este, con Mateo Carduz. Se previene: A) Que no se aceptará oferta menor a las dos

terceras partes de su tasación, que es de $ 747.96; B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos legales C) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión del rematador serán de cuenta del comprador, siempre que éste no fuere el ejecutante, y D) Que los títulos se encuentran en la sucursal local del Banco de la República y los demás antecedentes en esta oficina a disposición de los interesados. — Carmelo, Diciembre 20 de 1940. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$27.00 Feb.7-903-v.feb.26.

EULOGIO Z. DIAZ

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Florida

REMATE

EDICTO — En cumplimiento de lo dispuesto por el suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, en los autos caratulados: "Miguel Deluca contra JOSE LUIS CANZOBRE. Ejecución de hipoteca", se hace saber: Que el día 12 de Marzo próximo, a las 11 horas en las puertas de este Juzgado, Gallinal número 484, a presencia del suscripto y Actuario, se venderá en remate público, al mejor postor, por el martillero señor Eulogio Z. Díaz, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno empadronada con el número 2361 manzana 31 de la planta urbana de esta ciudad, con una superficie de doscientos sesenta y un metros 25 decímetros, que se deslindan así: 11 metros de frente al Norte, sobre la calle Atanasio Sierra, igual extensión al Sur, lindando con el lote 5; 24 metros al Oeste, lindando con el lote 1, y 23 metros y cincuenta centímetros al Este, lindando con los lotes 3 y 4 del plano del agrimensor Gerónimo de Sierra. Se previene: A) Que el mejor postor deberá abonar a los efectos legales el 10 o|o de su oferta, en el acto de aceptársele la misma. B) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado. — Juan P. Gianola, Juez de Paz.

$30.00 Feb.21-1396-v.mrz.12.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2.o turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: "PEREIRA DE VISILLAC SARA F. Solicita la venta de inmuebles pertenecientes a su esposo incapaz Gabino F. Visillac (libro 6.o folio 455), se hace saber al público que el día sábado ocho de Marzo próximo, de diez a once horas, en el vestíbulo de este Juzgado calle 18 de Julio número 1186, se procederá a la venta en subasta pública por el señor Alguacil asistido del suscripto escribano Actuario, por precio no inferior a dieciocho mil pesos, de dos fracciones de campo ubicadas en la undécima sección judicial de este Departamento y cuyos deslindes respectivos se detallan a continuación: A) Una fracción empadronada con el número 866 y compuesta de una superficie de ciento sesenta y una hectáreas y tres mil quinientos setenta y ocho centiáreas y que linda por el Norte, con el arroyo Sauce, por el Suroeste, una línea recta de novecientos ochenta metros divisoria de campo perteneciente a doña María Teresa Horta de Thevenet; por el Este, una línea recta de mil seiscientos metros divisoria de campo perteneciente a don Luis Ibarburu y otros, y por el Oeste, una línea recta de mil quinientos noventa metros divisoria de campos de don Luis Montemurro y B) La otra fracción empadronada con el número 865 y de una superficie de ciento sesenta y una hectáreas y tres mil quinientos setenta y ocho centiáreas que limita así: Norte, línea recta divisoria de campo de don Luis Ibarburu y otro; Sur, cañada de Corrientes o Totoral; por el Este, línea recta de mil trescientos diez metros, divisoria de la "Estancia Guaviyú", y por el Oeste, una línea recta de mil ochocientos cincuenta metros divisoria de campo que pertenece a doña María Teresa H. de Thevenet. Se previene. A) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. B) Que los gastos y honorarios de escrituración y certificados de los registros serán de cuenta del comprador, y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Paysandú, Febrero 7 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$48.00 Feb.15-1167-v.mrz.6.

ISIDRO V. IZMENDI

Juzgado de Paz de la primera sección de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

Base: $ 400.00.

Por disposición del suscripto Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra ARMANDO E. LAGO. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 7 de Marzo entrante, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado y por el martillero señor Isidro V. Izmendi, se sacará a la venta el siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, padrón número 1703, manzana número 97, con los límites siguientes: Norte, calle F. Carapé; por el Sur, con Doroteo Gadea y Benita Ortiz; por el Oeste, con calle Juan Spikerman, y por el Este, con calle Manuel Freire. Se previene: A) Que no se acepta oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación, que asciende ésta a la suma de seiscientos pesos; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada ésta; y C) Que los antecedentes se encuentran a disposición en este Juzgado. — Treinta y Tres, Febrero 6 de 1941. — L. Gambardella, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.13-1100-v.mz.4.

JOAQUIN J. MACHADO

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Treinta y Tres

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Treinta y Tres don Isabelino Leandro Sosa de fecha primero del corriente, en autos caratulados: "Fiscal Letrado contra ABEL SIERRA. Cobro de contribución inmobiliaria" Se hace saber al público que el día doce de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno en las puertas del Juzgado a las diez horas se procederá por el martillero Joaquín J. Machado acompañado del Juez asistido del Actuario "ad-hoc" escribano Jaime Ferrer Olais, al remate con la base de las dos terceras partes de la tasación o sean cuatrocientos pesos del siguiente inmueble: Un terreno y lo en él construído ubicado en este pueblo empadronado con el número cuatrocientos sesenta y siete: lindando: al Norte, Benito de Palermo Tarrech; al Este, camino Nacional, y al Oeste y Sur, Miguel Etchandy. Area del bien: mil metros cuadrados. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de ser aceptada, en garantía de la misma. Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Olimar, Febrero 4 de 1941. Jaime Ferrer Olais, Actuario ad-hoc.

$24.00 Feb.17-1209-v.mrz.7.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395 número 319 Serie "25" a cargo de ANTONIO SELVA, el próximo 12 de Marzo, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Romeo Rago venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil trescientos pesos ($ 1.300.00), un terreno y mejoras en el "Barrio Bolívar", décima sección judicial de este Departamento, padrón ochenta y seis mil doscientos treinta y cinco y parte del ochenta y seis mil doscientos treinta y seis, con una superficie de trescientos treinta y un metros veinticuatro decímetros, según plano del agrimensor Horacio Uslenghi (hijo), inscripto en la Dirección de Topografía el 8 de Setiembre de 1925, deslindado: 8 metros 59 centímetros de frente al Sureste, a la calle Juan Cruz Varela; entre la de Juan J. Quesada y el camino Propios; 30 metros 68 centímetros al Suroeste, con Carlos Rotta; 17 metros 19 centímetros al Noroeste, dando frente, en parte a calle de 17 metros, y el resto con Manuel Franchi; al Noreste, tres líneas: de 23 metros, 8 metros 62 centímetros y 7 metros 85 centímetros, lindando las dos primeras con Alberto Storace y la última con Manuel Fernández. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 21 de Enero pasado a $ 1.309.63, más gastos de ejecución. B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, cordón medianerías, o cargas análogas, y sus accesorios. E) Nada se adeuda por hormigón. F) Los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 14 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.19-1291-v.mrz.1.o.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 7.395 número 245 serie "Z" a cargo de JOSE ABONDANZA, el próximo 11 de Marzo, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Moisés Seba, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de tres mil trescientos un pesos ($ 3.301.00), un terreno y mejoras en "Campos Elíseos" vigésima sección judicial de este Departamento, padrón treinta y nueve mil quinientos veintiuno, con una superficie de quinientos veintidós metros, señalado con el número 30 de la fracción "B" del plano de Mayo de 1902 del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, y deslindado: 10 metros de frente al Suroeste, a la calle Piratas (antes Progreso), edificio 170, entre las de Cañas y Ferreira y Artigas; por 52 metros 20 centímetros de fondo, lindando: al Noroeste, con el solar 29; al Sureste, con el 31, y al Noreste, con Enrique Laventure. Se previene: Que A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 2.974.47, más gastos de ejecución. B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, cordón saneamiento medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá hacer uso de un préstamo hipotecario sobre el inmueble descripto, de mil ochocientos pesos ($ 1.800.00) en Títulos hipotecarios del Uruguay. F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, (valor nominal), hasta el valor correspondiente a $ 2 488.64 al día del remate. G) Los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 7 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.18-1219-v.feb.28.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley número 7395 de 13 de Julio de 1921, número 280 serie "27" a cargo de MIGUEL KLAPPENBACH, el próximo 7 de Marzo a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Salvador Abdala venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ocho mil pesos (pesos 8.000.00), un terreno y mejoras en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, padrón veintiocho mil ochocientos sesenta y nueve, con una superficie de ciento cuarenta y tres metros noventa y nueve decímetros, señalado con el número 18 en el plano del agrimensor Manuel E Avilés, de Noviembre de 1907 deslindada: 7 metros 30 centímetros de frente al Oeste, a la calle Obligado, edificio 1312, entre las de Charrúa y Guaná, distando el punto medio 20 metros 95 centímetros de la esquina formada por las dos primeras calles nombradas: 19 metros 62 centímetros al Sur, con los solares 16 y 17; 19 metros 93 centímetros al Norte, con el solar 19 y 7 metros 30 centímetros al Este, con el solar 15. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda al día 31 de Diciembre próximo pasado a $ 8.690.77 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez

días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cordón, vereda, conexión, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por adoquín y colector; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cinco mil pesos ($ 5.000.00) como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 27 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente

(Cuenta corriente) Feb.12-1055-v.feb.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley número 7615, número 43 serie "Z", a cargo de JUAN EDWARDS, el próximo 6 de Marzo a las 11 horas, en la puerta de la sucursal del Banco, en la ciudad de Colonia, el martillero Leopoldo M. Morelli venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de mil novecientos setenta y cinco pesos ($ 1.975.00) una fracción de campo y mejoras en la colonia "La Agraciada" cuarta sección judicial del Departamento de Soriano, padrón cuatro mil ciento sesenta y cuatro con una superficie de 10 hectáreas ochocientos noventa metros noventa y un decímetros señalada con el número 93 en el plano del ingeniero Armando Aresti Hervé inscripto en la Dirección de Topografía en Febrero 27 de 1925 lindando: 222 metros 43 centímetros de frente al Oeste a camino de 17 metros, que la separa de la fracción 94: 558 metros 37 centímetros al Norte con la fracción 80: 200 metros al Este con la fracción 80, y 455 metros 30 centímetros al Sur con la fracción 81. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.755.12 más gastos de ejecución. B) El inmueble está arrendado no existiendo contrato registrado: C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate: D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías, o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de setecientos setenta y cinco pesos ($ 775.00) como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor de $ 996.47 al día del remate; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 5 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.12-1089-v.feb.22.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta a don RENELIO PEDROZO, mi casa de comercio que en los ramos de artículos para hombres tengo establecida en la calle Colón número 327 de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Mercedes, Enero 29 de 1941. — Mario Augusto Steiger.

$5.00 Feb.4-802-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JAIME CALACHI el negocio que en el ramo de mercería tengo instalada en la avenida 18 de Julio 1950. Los acreedores deberán concurrir con los justificativos de sus créditos a la calle Juan J. Rousseau 4315. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Juana Morales.

$5.00 Feb.4-768-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender la casa de comercio que en ramos generales tengo establecida en "Estación Itapebí", undécima Sección Judicial del Departamento de Salto. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término legal, fijando domicilio para estos efectos en la casa número 901 de la calle Brasil, de la ciudad de Salto. — Salto, Febrero 4 de 1941. — Humberto Colón Balbiani.

$5.00 Feb.14-1112-v.mz.5.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura autorizada por el escribano señor Juan Pablo Lavagnini el 12 de Diciembre de 1940, hemos disuelto parcialmente la sociedad "VIUDA e HIJOS DE CARMELO GORGA", que teníamos constituída en los ramos de fábrica de helados en la Plaza Independencia número 831, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los socios Celestina Foladella de Gorga, María Gorga, Irma Gorga de Contatore, Carmelo Lorenzo Gorga, Carlos Alberto Gorga y Alberto Santiago Gorga y quedando completamente desligada la socia Corina Gorga de Pedreira. — Montevideo, Febrero 10 de 1941. — María Gorga. — Irma Gorga de Contatore. — Carmelo Lorenzo Gorga. — Carlos Alberto Gorga. — Alberto Santiago Gorga. — Celestina Foladella de Gorga. — Viuda e Hijos de C. Gorga.

$6.00 Feb.14-1107-v.mz.5.

PRORROGA Y MODIFICACION

En escritura firmada el 30 de Diciembre de 1940, ante el escribano Silverio Dinardi, la Sociedad Industrial Tejedora Uruguaya Limitada "SITUL", cuyos socios son Luis F. Cassanello, Luis Ferrario (hijo) y Juan Enrique Tournier, prorrogaron el plazo en 3 años más, computado desde el 1.o de Noviembre último, prorrogable automáticamente por iguales períodos sucesivos. El capital actual es de $ 35.000.00, integrado así: $ 15.000.00, por Luis F. Cassanello: $ 10.000.00, por Luis Ferrario (hijo) y $ 10.000.00, por Juan E. Tournier. Gerencia: Luis F. Cassanello y Subgerente a Luis Ferrario (hijo). Asambleas: Semestrales. Reserva: El 10 o|o y el 90 o|o de las ganancias se distribuirán el 50 o|o para Cassanello y el 25 o|o cada uno de los otros socios. Asignación del 5 o|o al capital social. Las pérdidas en igual porcentaje. Balances anuales. Los socios integraron sus aportes. Fallecimiento o incapacidad: Régimen legal. Liquidación: Sometida a resolución de la asamblea por mayoría de personas y capital, fijará las normas. Objeto: Fabricación y compraventa de tejidos, aplicación, adaptación y clase de textiles, pudiendo dedicarse a hilandería y sus derivados. Este contrato fué inscripto con el número 64 al folio 236 del tomo 7.o el 6 del corriente mes y año en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Montevideo, Febrero 8 de 1941. — Luis F. Cassanello, Gerente.

$15.00 Feb.14-1118-v.feb 27.

SOCIEDAD ANONIMA "EL PORVENIR"

CONVOCATORIA

Rectificando nuestro aviso de convocatoria aparecido en este diario del 4 al 12 corriente, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "El Porvenir" para la asamblea general ordinaria que se realizará el día miércoles 26 de Febrero de 1941 a la hora 17 en el local de la calle Misiones 1475. Orden del día: 1.o Consideración de la memoria, informe del Síndico y balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1940; 2.o Nombramiento de nuevo Directorio; 3.o Nombramiento de Síndico y suplente.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en Secretaría con la debida anticipación, según lo determina el artículo 23 de los estatutos. — El Secretario.

$7.50 Feb.14-1145-v.feb 27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he pormetido vender mi casa de comercio en el ramo de hotel que giraba en esta localidad con el nombre de "Gran Hotel Oriental de Nicanor Camacho" siendo el pasivo y activo de esa firma a cargo exclusivo del suscripto. A los efectos de la ley respectiva hago esta publicación, llamando a los acreedores para que se presenten con los justificativos del caso a la escribanía del señor Odorico Antúnez, en esta localidad. — Minas de Corrales, Febrero 4 de 1941. — Nicanor Camacho.

$5.00 Feb.13-1085-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JULIO CASTRO mi comercio sito en el Rincón de Chacras, de esta ciudad, solamente en la parte correspondiente a almacén de comestibles y bebidas denominada "Sucursal Casa Astarita" (ex Casa Coppes). Los que se consideren con derecho deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la mencionada sucursal dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Fray Bentos, Febrero 1.o de 1941. — Luis Astarita. — Julio Castro.

$5.00 Feb.5-862-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores MAURO PAULINO CERECETTO, LUCIANO IBARGUREN y RUPERTO ANTIA CARBONI el taller de carpintería y herrería que tengo instalado en esta ciudad, calle Montevideo y Uruguay. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Dolores, Enero 28 de 1941. — Bisildo Besenzoni. — Mauro Paulino Cerecetto. — Luciano Ibarguren. — Ruperto Antía Carboni.

$5.00 Feb.5-861-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a mi consocio ANTONIO CONDE CALVO toda la parte que me corresponde en la panadería "La Imparcial" sita en esta Capital, calle Joaquín Requena números 2366 al 2370. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos. (Escribanía de Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1578). — Montevideo, Enero 31 de 1941. — Hermenegildo Pérez.

$5.00 Feb.5-854-v.feb.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que teníamos entre nosotros para explotar el almacén y provisión y venta de frutas sito en esta Capital, calle Rafael Pastoriza número 1499, esquina Capitán Videla. (Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1578). — Montevideo, Enero 30 de 1941. — Manuel Díaz. — Ramón Rey.

$5.00 Feb.5-853-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor GUMERSINDO LEIRO GOMEZ mi casa de comercio en el ramo de almacén, situada en la calle Tiburcio Gómez 1861. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Febrero 1.o de 1941. — Marcelino Pintado. — Gumersindo Leiro Gómez.

$5.00 Feb.5-834-v.feb.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que el día 22 de Enero de 1941, se ha disuelto la sociedad "Jinno Hermanos" integrada por Isaac, Selim y Marcos Jinno, que tenían constituída en el ramo de tienda y demás anexos establecida en la villa de Río Branco y ciudad de Melo, quedando a cargo del activo y pasivo los señores ISAAC y SELIM JINNO, habiéndose constituído en la misma fecha entre los señores Isaac y Selim Jinno en su carácter de socios colectivos y el señor Tufic Sassón en su carácter de comanditario, una nueva sociedad para la explotación del comercio referido bajo la razón social de "Jinno Hermanos" la que continuará con el mismo giro comercial. A los efectos legales hacemos esta aclaración y publicación. Por informes calle Rincón número 527 de esta ciudad. — Montevideo, Enero 30 de 1941. — Isaac Jinno. — Selim Jinno. — Marcos Jinno. — Tufic Sassón.

$8.00 Feb.4-808-v.feb 26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor MORITZ PRIESTER, la lechería de mi propiedad, ubicada en la calle Paysandú N.o 1509. Los que se consideren acreedores, deben presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 84.032). — Montevideo, Enero 31 de 1941. — Isaac Leimsieder. — Moritz Priester.

$5.00 Feb.4-809-v.feb.26.

AVISO

Se hace saber a JUAN EGEA MARTINEZ y EUCLIDES MAURICIO MARTINEZ SIRE, promisarios compradores de los solares de terreno cuyos contratos se inscribieron en el Registro correspondiente con el número 375 folio 169 libro 4 y número 376 folio 169 vuelta, libro 4, respectivamente, que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de venta a que se hace referencia. En consecuencia, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación correspondiente en el Registro respectivo. — Montevideo, Febrero 17 de 1941. —Por Lorenzo Justiniano Bonilla: Banco Popular del Uruguay.

$9.75 Feb.20-1301-v.mrz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de taller de calzados, gira en esta plaza calle Hocquart número 1913 bajo la razón social de Kiradjian Hermanos y Ganinian, haciéndose cargo del activo y pasivo, el socio AGOB KIRADJIAN. Los que se considerasen acreedores deberán ocurrir a dicha casa dentro de treinta días. — Montevideo, Febrero 17 de 1941. — Antonio Kiradjian. — Agob Kiradjian. — Hovhannes Ganinian.

$5.00 Feb.20-1315-v.mrz.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 avisamos al comercio y al público, que ha quedado disuelta la sociedad que giraba bajo la razón social de Greif y Gendler, en los ramos de tienda y mercería, establecida en José Pedro Varela, (Departamento de Lavalleja), quedando en adelante con el activo y pasivo el señor LUIS GENDLER. Los que se consideren acreedores servirán comunicarse con el señor Luis Gendler. — José Pedro Varela, Febrero 12 de 1941. — David Greif. — Luis Gendler.

$5.00 Feb.20-1339-v.mrz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a las señoras ANTONIA ROHLOFF DE LEHMANN y MARGARITA BERGER viuda de Wolffenstein la lechería de mi propiedad, ubicada en la calle Juan Paullier números 1370|72. Los que se consideren acreedores deben presentarse con sus justificativos en la calle Convención número 1236, domicilio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern (U. T. E 8 - 40 - 32). — Montevideo Febrero 8 de 1941. — María Fernández, Viuda de Cañiras.

$4.25 Feb 20 1369-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he clausurado mi casa de comercio que en el ramo de lavadero, denominado "Lavadero Colonia" tenía instalado en la calle Lavalleja 2596. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el estudio jurídico Sandler, en Soriano 831, de 11 a 12 horas, y en Blandengues 1673, de 17 a 19 horas. — Montevideo, Febrero 1º de 1941. — HANS FINK..

$5.00 Feb.21-1351-v.mrz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a JOSE RAMON VILA, la sucursal de panadería denominada "Londres", instalada en esta Capital, avenida General Flores número 4510. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos. — Luis Machado. (Escribanía de Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1578).

$5.00 Feb.21-1329-v.mrz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que con esta fecha se ha resuelto disolver la razón social "Raicher y Litvin", que gira en esta plaza con industria de acolchados y anexos establecida en la avenida 18 de Julio número 1474, quedando el socio don JULIO RAICHER, con el activo y pasivo de la sociedad y retirándose de los negocios el socio don Jaime Litvin. Se previene que los acreedores deben presentarse dentro del término legal al local social con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 16 de 1941. — Julio Raicher. — Jaime Litvin.

$6.00 Feb.21-1319-v.mrz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor NICHAIN ARAKELIAN mi casa de comercio al ramo de compraventa de autos y repuestos usados, que tengo establecida en la calle General Flores número 3200, de esta ciudad. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 13 de 1941. — Aran Avedisian. — Nichain Arakelian.

$5.00 Feb.18-1215-v.mrz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender el activo y pasivo que integraba la sociedad Juan de Cruz y Gómez Limitada, fabrica de mosaicos con sede en la calle Lavalleja 1780, a la "SAMO" en formación, debiendo presentarse los interesados con sus respectivos créditos a la calle Treinta y Tres 1356, (escritorio 56). — Juan de Cruz.

$5.00 Feb.19-1272-v.mrz.10.

"LA MEDIA LUNA, SOCIEDAD ANONIMA"
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la sexta asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Marzo de 1941, en el local de la Sociedad, calle Alzáibar 1278|82, en ésta, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 6.o ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1940.

2.o) Elección de acuerdo con los artículos 9.o, 10 y 11 de los estatutos, de cinco Directores titulares y de dos Directores suplentes, en reemplazo respectivamente de los señores Aníbal Landoni, Augusto Pérsico, Abel Saint, Antonio J. Chiarino y Arturo Falco (titulares), y Roberto Dupit y Rafael Moreno Piña (suplentes), que terminan sus mandatos.

3.o) Distribución de las utilidades y fijación del dividendo.

4.o) Designación, por elección de la asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación, firmen y aprueben el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota. — Recuérdase a los señores accionistas que, conforme con el artículo 24 de los estatutos, deberán con dos días de anticipación, depositar sus acciones o bien presentar un certificado de depósito bancario en la Caja de la Sociedad, calle Alzáibar 1278|82. — Montevideo, Febrero 15 de 1941. — El Directorio.

$14.25 Feb.20-1337-v.mrz.5.

FABRICA URUGUAYA DE FOSFOROS M. URREA Y COMPAÑIA S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Marzo de 1941 a las 11 horas en sus oficinas, calle Ceibal número 1587 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1940 e informe del Síndico.

2.o) Distribución de beneficios.

3.o) Elección por un año de cinco Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

4.o) Fijar la remuneración del Síndico.

5.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Para tener derecho de asistencia a las asambleas, los accionistas depositarán sus acciones en la caja social o el recibo del depósito de ellas en un Banco de la Capital o del extranjero hasta tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea. (Artículo 26 de los estatutos). — Montevideo, Febrero 18 de 1941. — El Presidente.

$10.50 Feb.21-1341-v.mrz.6.

COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a asamblea general ordinaria para el día 14 de Marzo de 1941 a las 11 horas en el local de la calle Cuareim número 1810, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y ganancias y pérdidas del quinto ejercicio al 30 de Noviembre de 1940.

2.o) Elección de tres Directores de acuerdo con el artículo décimo de los estatutos.

3.o) Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$7.80 Feb.18-1231-v.mrz.8.

"TEXTIL URUGUAYA, S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria anual que tendrá lugar el día 22 de Febrero de 1941 a las 11 y 30 horas en el domicilio legal, calle San José 979 (Montevideo) para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1940; 2.o Elección de dos Directores por dos años. Designación de un Síndico y Síndico suplente; 3.o Designación de dos escrutadores entre los accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Secretario.

$6.75 Feb.12-1043-v.feb.22.

COMPAÑIA NACIONAL DE LANCHAJES Y REMOLQUES SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 27 del corriente a las 17 horas, en su local Misiones 1527. Orden del día:

Consideración de la última acta, de la memoria, del informe de la Comisión Fiscal y del balance general.

Elección de tres titulares y tres suplentes del Directorio, de la Comisión Fiscal y sus suplentes.

El registro de acciones quedará cerrado el día 26 a las 17 horas. — Montevideo, Febrero 19 de 1941. — El Secretario.

$5.25 Feb.19-1280-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por escrituras autorizadas por el escribano Luis Eduardo Arregui el diez de Enero pasado, los señores Cayetano Zunín, Jacinto, Jesús y Patricio Eusebio Bello e Isabelino de León, integrantes de la sociedad "Zunín, Bello y de León", con domicilio social en Aiguá, (Maldonado), cedieron a don MANUEL DE LEON y ZENON LUIS CONDE parte de sus cuotas en la referida sociedad, la que girará, en adelante, bajo la razón social de. "Zunín, Bello, De León y Compañía", con las demás modificaciones que en dichas escrituras se establecen. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Cayetano Zunín, Socio Administrador.

$6.00 Feb.4-817-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JUAN B. BARBITTA el establecimiento comercial denominado "La Perla", que en ramos generales y despacho de bebidas gira en Estación Atlántida, séptima sección judicial del Departamento de Canelones. Los que se consideren acreedores deben presentarse en el comercio indicado con los justificativos de sus créditos. — Estación Atlántida, Enero 28 de 1941. — Santiago Romero. — Juan B Barbitta.

$5.00 Feb.4-781-v feb.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que con esta fecha hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída en esta plaza en los ramos de elaboración y venta de tabacos, quedando el activo y pasivo de la firma disuelta a cargo del señor JUAN RAMOS. Los que se consideren acreedores de la firma disuelta, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, a fin de serles satisfechos éstos, en el local de la sociedad, calle Caraguatá esquina Paysandú de esta ciudad, dentro del término legal. — Rivera, Enero 30 de 1941. — Juan Ramos. — Cincinato Lund.

$6.00 Feb.4-830-v.feb.26.

STANDARD CARTONEX LIMITADA
AVISO

Habiéndose acordado ampliar el capital social, incorporándose nuevos socios a la Standard Cartonex Limitada, y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, emplazándose por el término legal a los acreedores para que comparezcan con los justificativos de sus créditos en la sede social, calle Coronel Alegre 1181. — Montevideo, Febrero 5 de 1941.

$5.00 Feb 12-1049-v.mz 3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos, a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, que Matilde Insúa de Lera ha prometido vender a EUGENIO RODAS la provisión ubicada en la calle Arquímedes 1135, de esta ciudad. Las cuentas y reclamos pertinentes se presentarán a la escribanía del señor Casto M. Vidal, calle Ciudadela 1432 apartamento 17 de 10 a 14, dentro del plazo de ley. — Montevideo, Febrero 6 de 1941 — Matilde Insúa de Lera. —Eugenio Rodas

$5.00 Feb.11-1003-v.mrz.8.

COOPERATIVA URUGUAYA DE REPARTOS DE LECHE SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos convócase a asamblea ordinaria a los accionistas de la misma, que se realizará el próximo día 27 de Febrero del corriente a las 19 horas en el local social calle Martín García 1671|77, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria y balance del 2.o ejercicio social correspondiente al año 1940.
2.o) Fijación del dividendo a distribuir.
3.o) Elección de Directorio. para el ejercicio 1941.
4.o) Adquisición de un bien inmueble.
5.o) Nombramiento de dos miembros de la asamblea para firmar el acta. — Montevideo, Febrero 15 de 1941. — El Directorio.

$6.55 Feb.17-1218-v.mrz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que no vendido a los señores JAIME MAS y VICENTE MAS, las dos terceras partes del negocio de panadería denominado "Panadería del Centenario", ubicada en la calle Isla de Flores número 1669, citándose a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos al domicilio indicado a percibir el importe de los mismos. — Bruno Mercant.

$5.00 Feb.17-1204-v.mrz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte (Uruguay 1755) he contratado vender a favor del señor ROQUE PRADO el comercio en el ramo de venta de pan situado en la calle Dante número 2302 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos — Montevideo, Febrero 7 de 1941. — José González Fernández. — Roque Prado.

$5.00 Feb.17-1179-v.mrz.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunicamos al público y al comercio que hemos resuelto disolver la sociedad colectiva que tenía constituído el señor Rodolfo Romano de Leonardis con el señor Andrés Welker tomando a su cargo el señor DE LEONARDIS el activo y pasivo de la parte que corresponde al señor Welker. Los acreedores podran concurrir ante el escribano M Jaime López, en la calle Treinta y Tres número 1325 a sus efectos. — Montevideo, Febrero 13 de 1941.

$5.00 Feb.17-1199-v.mrz 8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de Setiembre 26 de 1904, hago saber al público y al comercio que he prometido vender al señor MANUEL JULIAN CABALEIRO, la casa de comercio que en el ramo de florería y bajo la denominación de "Florería del Palacio" gira en esta plaza y está situada en la calle Ejido número 1555. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en la Dirección arriba indicada, dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 13 de 1941. —Marta María Marega.

$5.00 Feb.17-1186-v.mrz.8.

"GRAMON" S. A. GRANDES MOLINOS NACIONALES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Marzo de 1941 a las 16 horas, en el local de la calle Mendoza número 2325 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria y el balance correspondientes al décimosegundo ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1940
2.o) Elección de nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente.
3.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio

$7.80 Feb 17-1196-v.mrz.7.

FABRICA URUGUAYA DE ACEITES COMESTIBLES SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Marzo de 1941 a las 16 horas en el local de la calle Mendoza número 2325 con el objeto de considerar la siguiente orden del día: Dar cuenta de la gestión realizada en el ejercicio 1940. — El Directorio

$5.85 Feb.17-1197-v.mrz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar que con esta fecha, y con retroactividad al 1.o de Julio de 1940, la Sociedad Anónima "C. I. R." ha adquirido de la Sociedad Colectiva "C. I. R.", todo su activo y pasivo. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 10 de 1941. — Compañía "C. I. R.".

Feb.17-1187-v.mrz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a favor de don JOSE MESA la casa de comercio que viene girando en esta plaza en el ramo de fábrica de carrocerías, sito en la calle Colón número 429, de esta ciudad. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el escritorio de la calle Artigas número 443. — San José, Enero 30 de 1941. — Miguel Apaulaza. — José Mesa.

$5.00 Feb.13-1095-v.mz.4.

"PLUNA SOCIEDAD ANONIMA"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 del corriente mes a las 18 horas en el local de la avenida Agraciada número 1432, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria anual.
2.o) Balance general.
3.o) Informe del Síndico. — Montevideo, Febrero 12 de 1941. — Benigno Paiva Irisarri, Presidente. — Julio B. Pons, Secretario.

$9.45 Feb.17-1213-v.feb.28.

A V I S O

Angela Fusilaio de Agazzi, domiciliada en Veracierto número 3360

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9099, de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no abonan cuotas que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que les pudieran corresponder sobre los respectivos solares: Ramón Irigoyen. — Domicilio: Oficial 36 (barrio Bella Vista). Padrón número 132636 Solar número 34 del plano levantado por el agrimensor Angel Filipini, en Marzo de 1928. con frente a la calle número 2.

Juan E. Marauda. — Domicilio: Burgues 2955 (departamento 12). Padrones 132642 y 132643. Solares números 40 y 41 del plano levantado por el agrimensor Angel Filipini, en Marzo de 1928. con frente a la calle número 3.

Hugo Garcera Scaltritti. — Domicilio: 8 de Octubre número 3622. Padrón número 132654. Solar número 52 del plano levantado por el agrimensor Angel Filipini, en Marzo de 1928, con frente a la calle número 2.

$15.60 Feb.7-924-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunco al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador Ramón Almeida, de la oficina Almeida y Compañía, he prometido en venta a la señora EMA SUAREZ DE PESCARA mi comercio en el ramo de lechería y venta de pan en la avenida San Martín 2408. Los acreedores deben presentar sus cuentas en la oficina Almeida y Compañía, Dante 1888. — Celestino Calvo. — Ema S. de Pescara. Almeida y Compañía.

$5.00 Feb.7-918-v.feb.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a doña MARIA MORENO DE VERA el comercio en el ramo de tintorería y limpieza de ropa ubicado en la avenida General Flores 2601 (bis), libre de todo activo y pasivo. Los acreedores deberán presentar sus créditos en la calle Sarandí 444 (escritorio 19), antes de treinta días. — Montevideo, Febrero 4 de 1941 — Vicente Aguilar. — María Moreno de Vera.

$5.00 Feb.7-909-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido en venta al señor ROBERTO ETCHEGOIMBERRY la casa de comercio que en los ramos de bar restaurant y venta de bebidas alcohólicas y bajo la denominación de "Dos Amigos" tenemos establecida en la casa número 2396 de la calle José L. Terra, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en forma ante el escribano Atilio Arrillaga Safons en Misiones 1326. — Montevideo, Enero 31 de 1941. — Stato Basci. — Luciano Mainard

$5.00 Feb.6-879-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que don Juan Más Terrasa vendió a don FRANCISCO MORELL TORRES, la parte que le correspondía en el comercio que en el ramo de "casa de huéspedes" gira en esta Capital con domicilio en la calle Quijote número 2635, esquina Colorado. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones emplazando a todos los acreedores para que comparezcan dentro de los treinta días, con los justificativos de sus créditos en el domicilio del comercio enajenado. — Montevideo, Febrero 10 de 1941. — Juan Más. — Francisco Morell.

$5.00 Feb.15-1150-v.mrz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio que el señor Juan Rimoldi ha prometido en venta al señor RAMON DIONISIO NIEVAS RAMOS el establecimiento comercial que en el ramo de garage y anexos tiene establecido en la casa número 1725 de la calle Soriano. Los acreedores deberán presentar sus créditos por duplicado, en el estudio de los escribanos intervinientes señores Mario L. Durán Rubio y Julio R. Bardallo calle 25 de Mayo número 477, escritorio 35, dentro del término de treinta días, a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. — Mario L. Durán Rubio. — Julio R. Bardallo

$5.00 Set.11-1034-v.mz.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que la sociedad comercial Turrina y Levratto, que gira en esta plaza con el ramo de carpintería en la avenida General Eugenio Garzón número 2045 bis (Colón), se disolverá, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del señor ROMUALDO LEVRATTO — Montevideo, Febrero 7 de 1941. — Turrina. — Levratto.

$5.00 Feb.11-1022-v.mrz.3.

MODIFICACION DE SOCIEDAD CIVIL

Se hace público que la sociedad civil "Juan J. Passadore e Hijos" para la explotación de un viñedo y bodega en la 9.a sección judicial de Montevideo, ha sido modificada, habiéndose retirado totalmente de ella don Héctor Ulises Passadore, continuando la firma compuesta por los señores JUAN JOSE, JOSE ALBERTO, ALFONSO, NILO ALISES y AMADOR DARDO PASSADORE. Los acreedores presentarán sus créditos en la escribanía del señor Casto M. Vidal, calle Ciudadela 1432, (apartamento 17), dentro del plazo legal. — Montevideo, Enero de 1941. — Juan J. Passadore e Hijos.

$5.00 Feb.11-1002-v.mrz.3.

AGENCIA MARITIMA DODERO S. A.
CONVOCATORIA

Concócase a los señores accionistas de la Agencia Marítima Dodero Sociedad Anónima para la asamblea general ordinaria que se reunirá en el local social de la calle 25 de Mayo número 411, el día viernes 28 de Febrero de 1941 a las 10 horas a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la asamblea anterior.
2.o Consideración de la memoria balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico.
3.o Considerar el proyecto de reparto de utilidades presentado por el Directorio, incluso la retribución de los señores Directores y del Síndico.
4.o Ratificación de los pagos efectuados por sueldos, participaciones y o gratificaciones durante el año 1940 a señores Directores que han desempeñado funciones administrativas en casa matriz y en sucursales argentinas, independientemente de los cargos para los que fueron electos el 16 de Marzo de 1940 por la asamblea de accionistas realizada en dicha fecha
5.o Autorización al Directorio a que se abonen los dividendos a accionistas residentes en Argentina en base al tipo de cambio aplicado el 31 de Diciembre de 1940.
6.o Designación de dos accionistas que firmen el acta correspondiente. — Montevideo Febrero 15 de 1941

$12.00 Feb.15-1157-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M Blanco. Convención 1488, he contratado vender al señor JOSE VITE MIRAMONTES la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle 26 de Marzo 3353, esquina Basilio Pereira de la Luz, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Febrero 10 de 1941. — Emilio Casaglia. — José Vite Miramontes.

$5.00 Feb.14-1106-v.mz.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos establecida en el ramo de almacén de comestibles y bebidas, sito en la calle General Hornos 4500, y que giraba bajo la razón social de TAVATIAN y COMPAÑIA, desligándose de la misma el socio señor Pedro o Bedros Nechanian, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor HAGOP TAVITIAN. A los efectos que diere lugar se hacen las presentes publicaciones, notificándose a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio. — Montevideo, Febrero 6 de 1941. — Hagop Tavitian. — Pedro o Bedros Nechinian.

$6.00 Feb.12-1060-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JAIME SERRALTA el comercio que en los ramos de almacén, tienda y despacho de bebidas gira bajo la firma del suscripto en la localidad de General Enrique Martínez, 2.a sección del Departamento de Treinta y Tres, como también que el comprador se hará cargo del activo, corriendo el pasivo por cuenta del vendedor. Todos los que se consideren con derechos deberán presentarse con los justificativos correspondientes dentro del plazo de treinta días en el referido comercio. A los efectos de la ley de fecha 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — General Enrique Martínez, Febrero 6 de 1941. — Humberto B. Trenche

$6.00 Feb.12-1076-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor del señor ROQUE PRADO el comercio en el ramo de venta de pan situado en la calle J. Herrera y Obes número 1152, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 7 de 1941 — Antonio Palmer. — Roque Prado.

$5.00 Feb.12-1045-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, que ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de fabricación y venta al por mayor y menor de mates - thermo y objetos similares, con la denominación de "Compañía Industrial" y bajo la razón social de "CORREDOIRA y DE LISA", quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del ex socio señor Corredoira. — Benigno Corredoira — Sic. Iglesias 3953.

$5.00 Feb.12-1078-v.mz.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que en los ramos de tienda, almacén, ferretería, bazar, zapatería y demás ramos anexos giraba en esta plaza bajo la razón social de MIGUEL MUTRAN y COMPAÑIA, habiendo quedado con el activo y pasivo de la misma el ex socio Miguel Mutrán. Por tanto y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Teresa Mutrán. — Miguel Mutrán.

$5.00 Feb.12-1075-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo clausurado mis actividades en el taller de pinturas y anexos que he tenido establecido en la calle 25 de Mayo esquina Florida y habiendo negociado la venta de todos los útiles y demás efectos al señor don RAFAEL ISABELLA, hago la presente publicación a los efectos de lo preceptuado en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Mercedes, Febrero 3 de 1941. — Luis Smaldone.

$5.00 Feb.12-1071-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que don Pedro Rescic ha prometido vender a don SILVERIO PABLO NOVELLI, libre de todo pasivo, el comercio que en los ramos de almacén, lechería y bebidas fermentadas tiene establecido en la calle Larrañaga número 1795, donde deberán concurrir los acreedores con los justificativos de sus créditos. Por otros datos consultar escribanía Fon Amor, Florida 1283 (U. T. E. 8 - 14 - 89). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Pedro Rescic. — Silverio Pablo Novelli.

$5.00 Feb.13-1083-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, he prometido vender a los señores BALDOMERO FERNANDEZ y JOSE M. FERNANDEZ la casa de comercio que en los ramos de café, bar y billares tengo establecida en la avenida Italia número 2400, esquina Morales, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la mencionada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Febrero 6 de 1941. — Ricardo Minola.

$5.00 Feb.10-986-v.mz.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD COMERCIAL

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad comercial que en El Perdido (Departamento de Soriano) giraba bajo la firma de "SANCHEZ HERMANOS". A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos la presente publicación, a fin de que los que tengan créditos o reclamos a formular contra dicha firma se sirvan hacerlos efectivos o presentarlos a sus efectos y dentro del término legal ante el escribano don Jesús Aguiar Melián, en Cardona, a quien encomendamos autorizar dicha disolución. — Cardona, Enero 20 de 1941. — Eliseo Sánchez. — Ricardo Sánchez.

$5.00 Feb.10-968-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, he prometido vender al señor ESTEBAN CARBALLO la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Milán número 67, esquina Abipones de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la mencionada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Febrero 6 de 1941. — Jesús Oza.

$5.00 Feb.10-985-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a don FRANK FERREIRA y a doña ESTER DA CAMARA CANTO DE BOUYSSOUNADE mi casa de comercio en el ramo de pensión, ubicada en la casa de la calle Canelones número 1836, por lo que se emplaza a acreedores e interesados para que, de conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904 presenten los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días en la oficina comercial Platense, calle Sarandí número 452. — Montevideo, Febrero de 1941 — Luciana Coelho de Badín.

$5.00 Feb.7-901-v.feb.26.

BUNGE y BORN, LIMITADA
ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Marzo de 1941 a las 15 horas, en el local calle Mendoza 2335, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1940; 2.o Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente; 3.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle Mendoza 2335, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$11.70 Feb.10-987-v.feb.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he prometido vender a la señorita MARIA MOZETIC la casa de comercio que en el ramo de restaurant y bar gira en esta plaza bajo el nombre de "Casoni's" y situada en la calle Sarandí número 580, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en la dirección arriba indicada dentro del término legal. — Montevideo, Enero 31 de 1941. — Isabel Sanson.

$5.00 Feb.6-868-v.feb.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de Domínguez y González, he contratado vender a favor del señor RODOLFO KURT RIGGERT la casa de comercio que en el ramo de cervecería tengo establecida en la calle Río Branco 1302, esquina San José. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Mario Segredo. — Rodolfo Kurt Riggert.

$5.00 Feb.10-988-v.mz.1.o.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto constituir sociedad colectiva con el señor HUGO MAIER, de nuestra casa de comercio en el ramo de confecciones para damas, por mayor y menor, que se denomina "Chic Parisien" y que gira en la calle Juan Carlos Gómez número 1301. Notificamos a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el estudio "Ejefa" Sarandí número 445, desde las 10 hasta las 12 de la mañana, dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). La razón social será como antes: "Jacobo Ellenberg y Hermano". — Montevideo, Febrero de 1941. — Jacobo Ellenberg y Hermano. — Hugo Maier.

$6.00 Feb.6-872-v.feb.26.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato de 20 de Enero de 1941, inscripto en el Registro Público y General de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el número once del folio 44 al folio 55 vuelta del libro 46 de "Contratos Sociales", fué constituída la sociedad de responsabilidad limitada cuyo extracto de contrato es el siguiente: Objeto y naturaleza: Dedicarse a la representación e importación de productos químicos, industriales y farmacéuticos, comestibles, esencias y afines, como casa filial de Saporiti Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada (Buenos Aires). Razón social, denominación y sede: Saporiti Hermanos, Limitada, con radicación en Montevideo, calle Mercedes 1173. Capital social y aportes: $ 25.000.00 en acciones de $ 100.00 cada una, aportadas así: Ambrosio Carlos Saporiti, $ 18.000.00; Alfredo Pedro Oscar Saporiti, $ 3.500.00, y Adolfo Felisatti, $ 3.500.00, integrado el 50 o|o y el resto dentro del plazo de dos años. Uso de la firma: Indistintamente por cualquiera de los tres socios. Administración y gobierno de la sociedad: A cargo de los tres socios. El señor Felisatti actuará en Montevideo como Administrador - Gerente. Prohibiciones: Prestar fianzas a favor de terceros, emplear la firma en negocios ajenos al giro ni como fianza de obligaciones particulares de los socios. Obligaciones y asignaciones de los socios: El socio señor Felisatti deberá dedicarse exclusivamente a la sociedad, salvo autorización expresa de los otros socios. Percibirá por ello una asignación mínima mensual de $ 250.00. Duración del contrato: Cinco años prorrogable automáticamente por otro período de cinco años, y así sucesivamente. Ejercicios, balances e inventarios: Los ejercicios durarán un año y, a fin de cada uno, o sea, el 31 de Diciembre, se practicarán balances e inventarios. Distribución de resultados y fondo de reserva: Las utilidades se repartirán: 70 o|o al señor Ambrosio C. Saporiti, 10 o|o al señor Alfredo P. O. Saporiti, 15 o|o al señor Adolfo Felisatti y 5 o|o para el personal, pudiéndose capitalizar parte de los beneficios. Las pérdidas se soportarán en la misma proporción. Puede pedir cualquiera de los socios la liquidación social en caso de que las pérdidas excedan el 25 o|o del capital realizado. Asambleas: Una por año, por lo menos. Cada acción integrada se computará como un voto.

$24.00 Feb.13-1084-v.feb.26.

SOCIEDAD ANONIMA "BALNEARIO SALINAS"
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Reforma de estatutos

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 22 del próximo mes de Febrero a las 11 horas en el parador "Salinas" situado en el balneario de su mismo nombre, en la séptima sección del Departamento de Canelones, a fin de tratar la siguiente orden del día: Reforma de los estatutos

Se previene que los señores accionistas deberán tener en cuenta lo dispuesto por los artículos 20 a 31 cumpliendo previamente lo dispuesto por el artículo 27 para poder concurrir a la asamblea. — Montevideo, Enero 15 de 1941

$9.60 En.20-422-v.feb.22

DISOLUCION SOCIAL Y VENTA

Comunicamos al comercio y público en general que hemos resuelto disolver la sociedad "DE AVILA y VIRZI" instituto de belleza y fábrica de productos de tocador, instalada en la calle San José número 955, de esta ciudad, desvinculándose el señor Antonio Virzi, que vende su parte al señor Pedro De Avila, quien toma a su cargo el activo y pasivo, continuando con los negocios. Los acreedores deben presentarse en el indicado comercio dentro del término legal, a cuyos efectos se hacen estas publicaciones (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 4 de 1941. — Pedro De Avila. — Antonio Virzi.

$5.00 Feb.8-949-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público, que don Santiago Rolfo, ha vendido a los hermanos JUAN ROGELIO y ALISIA AYALA, todas las existencias que integran el activo de la empresa de fiambrería venta de frutas, verduras y pan, situada en esta ciudad de Mercedes, calle Misiones y Rolfo, registrado su filiación con el número 87 provisión 1. C. Queda a cargo del vendedor señor Rolfo, el pago de los créditos pasivos. — Mercedes, Febrero 11 de 1941. — Santiago Rolfo. — Juan Rogelio Ayala. — Alicia Ayala.

$5.00 Feb.18-1220-v.mrz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Santiago Pazo, con intervención de la oficina auxiliar del comercio "B. R. Y. C. A." de R. Cercido e I. F López, Cerrito 685 (escritorio número 5), prometió vender su comercio de la calle 18 de Julio 1803, "Café y Bar Gran Sportman" a los señores Máximo Domínguez y Francisco Cancela. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos en el comercio indicado. — Montevideo Febrero 6 de 1941. — Santiago Pazo. — Domínguez y Cancela.

$5.00 Feb.8-954-v.feb.27.

FABRICA URUGUAYA DE FOSFOROS M. URREA Y COMPAÑIA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 20 y 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 11 de Marzo de 1941, en el local de la calle Ceibal número 1557 a las 11 y 30 horas para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Plan de integración, y aumento del capital social.

2.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Para tener derecho de asistencia a las asambleas, los accionistas depositarán sus acciones en la caja social o el recibo del depósito de ellas en un Banco de la Capital o del extranjero hasta tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea. (Artículo 26 de los estatutos). — Montevideo, Febrero 18 de 1941. — El Presidente.

$9.00 Feb.21-1342-v.mrz.6.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "MONTANS HERMANOS LIMITADA.

Hacemos saber que por escritura que el 30 de Diciembre de 1940 autorizó el escribano señor Raúl Rial, la que fué inscripta en Montevideo en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con fecha 25 de Enero de 1941, con el número 53, en el folio 183 vuelto y siguientes del tomo 7.o del Registro de Contratos, hemos constituído una sociedad de responsabilidad limitada, de cuya escritura publicamos el siguiente extracto, de acuerdo con la ley de la materia: I) Son socios los señores Manuel Montans y Juan Montans (hijo); II) La sociedad tiene por objeto ocuparse de la importación, producción compra y reventa de carbón de leña al por mayor y menor, explotación de bosques, compra y venta de madera, especialmente la destinada a la combustión; III) La razón social es "Montans Hermanos, Limitada" y el domicilio en Montevideo, con establecimiento principal en la calle Minas número 1760; IV) El capital social es de ochenta mil pesos, totalmente aportado, a razón de cuarenta mil pesos por cada socio; V) El plazo es de tres años, prorrogable por períodos de un año cada vez; VI) La administración social y uso de la firma están a cargo, indistintamente, de cualquiera de los dos socios; VII) El Directorio y la asamblea se integran por los dos socios y deciden por el voto conforme de ambos; VIII) De las ganancias se deducirá lo que se fije para desvalorización y el 5 o|o para fondo de reserva y el remanente corresponde a los socios por partes iguales; IX) Las pérdidas se soportarán por partes iguales; X) La sociedad se disolverá por pedido de uno solo de los socios cuando haya vencido el plazo o se haya perdido el treinta por ciento del capital y se disolverá fatalmente cuando se haya perdido el setenta y cinco por ciento del capital inicial. No se disuelve por quiebra, incapacidad o muerte de uno de los socios; en estos casos continuará con el representante legal de los herederos; XI) La liquidación estará a cargo de ambos socios y en caso de quiebra, incapacidad o muerte de uno, estará a cargo del otro. — Montevideo, Febrero 7 de 1941. — Manuel Montans. — Juan Montans (hijo).

$25.50 Feb.12-1061-v.feb.22.

AVISOS DEL DIA

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

SERVICIO DE AMORTIZACION

En la licitación verificada el día 18 de Febrero de 1941, fueron aceptadas las siguientes propuestas, cuyo importe en efectivo recibirán los interesados mediante la entrega al Banco de los valores respectivos, que deberán efectuar dentro del tercer día, de acuerdo con lo dispuesto en el llamamiento a licitación.

Series	Proponentes	Valor nominal	Tipo o|o	Valor efectivo
C	Aldave y Martínez	$ 43.600.00	97.40	$ 42.466.40
A	Aldave y Martínez	" 54.525.00	97.00	" 52.889.25
B|38	Juan Pedro Daguerre	" 27.000.00	96.86	" 26.152.20
A	Leandro S. Mendaro	" 5.000.00	97.30	" 4.865.00
B|38	Juan Pedro Daguerre	" 30.000.00	96.80	" 29.067.00
B	Roberto Uriarte (hijo)	" 14.725.00	96.90	" 14.268.53
B	Leandro S. Mendaro	" 75.00	96.90	" 72.68
		$ 174.925.00		$ 169.781.06

Montevideo, Febrero 18 de 1941

La Gerencia.

(Cuenta corriente Feb.22-1417-v.feb.22.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez, y con la debida autorización de la Corte Electoral, para la compra de 25 chassis 13 por 18 para las O. E. D., 25 chassis 13 por 18 para las O. I. D., y 50 chassis 9 por 12 todos "Premo", de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en Secretaría de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas serán abiertas en el local de esta oficina, el día 3 de Marzo próximo a las 9 horas, en presencia de los señores Directores y Secretario de la misma y de los interesados que concurran al acto y por ante el señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.22-1437-v.feb.23.

POLICIA DE MONTEVIDEO

AVISO

Llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de útiles y materiales que a continuación se indican:

Utiles de oficina	6	de Marzo
Utiles de limpieza	7	" "
Pinturas	8	" "
Materiales de ferretería	10	" "
Artículos sanitarios	11	" "
Materiales de talabartería ..	12	" "
Materiales para tapicería ..	13	" "
Maderas	14	" "
Materiales de electricidad ..	15	" "
Cubiertas y cámaras	17	" "
Materiales fotográficos	18	" "
Materiales para imprenta ..	19	" "
Confección trajes civiles ..	20	" "
Confección capotes impermeables, telas y accesorios para impermeables y calzado de lluvia	24	" "

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos de la Jefatura de Policía, calle Yi y San José (3.er piso). Las propuestas se abrirán a las 9 horas en el mismo local. (5.o piso), en presencia de la Comisión Administradora, labrándose las actas correspondientes. — Montevideo, Febrero de 1941. — El Jefe de Adquisiciones y Contratos

(Cuenta corriente) Feb.22-1438-v.mz.7.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 6

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 6 para adquirir: 2.800 kilos de dulce de membrillo, 8.800 kilos de pasta de tomates y 200.000 kilos de papas, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 7 de Marzo de 1941 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 19 de 1941.

(Cuenta corriente) Feb.22-1421-v.mrz.7.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 10

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 10 para adquirir: 400 kilos clavos de herrar número 6, 1.480 kilos clavos de herrar número 7, 24 mangos fresno para martillo, 50 kilos acero puntero, 24 mangos de fresno para marrones y 4 piezas de afilar, con destino al Servicio Veterinario y de Remonta, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 horas, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 10 de Marzo de 1941 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 19 de 1941.

(Cuenta corriente) Feb.22-1420-v.mrz.7.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Aviso

Se hace saber a los interesados que esta Intendencia ha resuelto las siguientes adjudicaciones.

Licitación pública número 17. Asunto número 22|20. Artículos de talabartería para el Arsenal de Guerra. Trabucati y Compañía. 1.000 metros de galón marrón s|m. para cinchas de 25 mm. a $ 0.35 el metro. 200 metros de cuerda cáñamo italiano de 13 mm. espesor s|m. a $ 1.63 el kilogramo. 200 metros ídem. ídem, ídem de 20 mm. espesor s|m. a $ 1.50 el kilogramo. 300 metros ídem. ídem, ídem de 25 mm. espesor s|m. a $ 1.50 el kilogramo.

Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Alpargatas: 200 metros de lona color yerba mate número 8 s|m. a $ 0.70 el metro. 50 metros lona blanca número 8 s|m. a $ 0.60 el metro.

José M Sarasola (Sociedad Comercial): 10 vaquetas ciradas color negro s|m. a $ 4.65 el metro. 50 vaquetas carona color avellana s|m. a $ 17.75 cada una. 20 vaquetas color natural, carona, s|m. a $ 16.50 cada una. 40 vaquetas carona color negro s|m a $ 16.50 cada una. 50 vaquetas cuadrilladas color avellana s|m. a $ 4.80 el metro. 25 vaquetas graneadas color avellana s|m. a $ 4.60 el metro. 5 vaquetas graneadas color natural s|m. a 4.30 el metro. 25 badanas negras al cromo s|m. a $ 1.95 c|u. 20 badanas color natural al cromo s|m. a $ 1.90 cada una. 2 hojas charol finas color negro s|m. a $ 4.10 el metro. 20 cueros semicurtidos color avellana s|m. a $ 16.80 cada uno. 20 cueros semicurtidos color negro s|m. a $ 16.50 cada uno. 2 cueros sobados s|m a $ 18.25 cada uno. 4 cueros vaquetas carona imitación cerdo s|m. a pesos 18.50 cada uno. — Montevideo, Febrero 15 de 1941.

(Cuenta corriente) Feb.22-1418-v.feb.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Aviso

Se hace saber a los interesados que esta Intendencia ha resuelto las siguientes adjudicaciones.

Licitación pública número 10. Asunto número 45|50. Artículos para el Servicio Veterinario y Remonta. Ramón Carballido: 21.000 kilogramos de chapa usada cortada s|m. a $ 8.55 los 100 kilogramos.

Francisco Rocco (Sociedad Anónima): 1.000 kilogramos de hierro nuevo para herrar de 7 por 3 s|m. a $ 23.50 los 100 kilogramos. 550 kilogramos de clavos de herrar "Corona" en paquetes de 5 kilogramos s|m. número 8 a $ 2.00 el kilogramo. 30 limas chatas de 305 mm. s|m. "Emperor" a $ 11.76 la docena. 60 raspa-cascos "Nicholson" de 356 mm. s|m. a $ 1.47 cada una. 72 raspa-cascos "Nicholson" de 381 mm. s|m. a $ 1.73 cada una. 48 raspa-cascos "Nicholson" de 406 mm. s|m. a $ 1.82 cada una. — Montevideo, Febrero 15 de 1941.

(Cuenta corriente) Feb.22-1419-v.feb.22.

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

DEPARTAMENTO DE INFORME Y TRAMITE

Aviso al comercio importador

Cuotas generales para importación fijadas para el mes de Febrero de 1941

Siguiendo nuestro comunicado de fecha 17 del corriente (N.o 17), se pone en conocimiento del comercio interesado que se ha resuelto fijar para el mes de Febrero corriente las siguientes cuotas de importación en:

Cambio dirigido

Japón	U$S 250.000	(2)
Finlandia	" 200.000	(1)

Cambio libre

Canadá	U$S 100.000	(1)
Tabaco habano	" 9.200	
Chile	$ 5.000	(3)

(1) Exclusivamente para importaciones de papel de diario.

(2) De acuerdo con resolución del Banco de la República Oriental del Uruguay, de fecha 23|9|40. Circular N.o 45|35.

(3) Para la importación de garbanzos y lentejas con destino a las firmas industriales de plaza.

Se aceptarán solicitudes para ser consideradas dentro de las referidas cuotas, hasta un monto equivalente a cuatro cuotas individuales o a las cuatro doceavas partes de lo acordado a cada importador durante el año 1941, previa deducción de las cantidades acordadas con cargo a la cuota 1941 y salvo casos que, a juicio de este organismo, sean considerados de índole especial.

Asimismo se ha resuelto establecer un plazo que vence el día 22 del corriente a las 11 horas, para la presentación de las solicitudes de importación a cursarse con cargo a las referidas cuotas. — Montevideo, Febrero 17 de 1941. — La Gerencia.

Feb.22-1406-v.feb.22.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Orden del día

Se dispone que las nuevas tarifas aprobadas, correspondientes a las Secciones XIV, XVII, XIX y XXI, entrarán en vigencia el 1.o de Febrero entrante.

Vistos y conforme a lo preceptuado por el decreto de fecha 26 de Setiembre próximo pasado, que aprueba las Secciones XIV, XVII, XIX y XXI de las nuevas tarifas proyectadas por la Comisión Central de Tarifas con la debida intervención de las Comisiones Aforadoras respectivas; y atento a que en el mismo se determina la fecha de vigencia, esta Dirección General hace saber: 1.o Las nuevas tarifas correspondientes a las Secciones XIV, XVII, XIX y XXI, entrarán en vigor con fecha 1.o del mes de Febrero entrante. 2.o Las tarifas, impresas, se encuentran en venta en la Tesorería de Aduana, al precio de $ 0.50 el ejemplar. 3.o Para el mayor conocimiento de los interesados, fíjense avisos en los tableros de la Repartición, publíquese la presente en el "Diario Oficial", comuníquese a la Asociación de Despachantes y Centro de Navegación Transatlántica. Dese en "Orden del día" e insértese en el "Boletín Aduanero". — Montevideo, Diciembre 31 de 1940. — Carlos Baldomir, Director General de Aduanas. — Raúl Terra Suárez, Secretario General de Aduanas Interino.

(Cuenta corriente) Feb. 22-1399-v.feb.22.

INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO

LICITACION N.o 9

Tercero y último llamado

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los artículos siguientes el día y a la hora que se indican:

Licitación número 9. Bazares y ferreterías. Día 3 de Marzo de 1941 a las 10 horas.

Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados en nuestras Oficinas avenida 18 de Julio número 1225, donde también pueden retirarse pliegos de condiciones todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Febrero de 1941.

(Cuenta corriente) Feb.22-1436-v.mrz.3.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 814

Llámase a licitación pública para la construcción e instalación de una estantería metálica.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 10 de Marzo de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 20 de 1941. —La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.22-1416-v.mrz.7.

BIBLOTECA NACIONAL

VICTOR A. PASTORINO, uruguayo, periodista, domiciliado, en la calle Paysandú número 787, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra titulada "La Policía", de la que se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que corresponda. — Montevideo, Febrero 10 de 1941. — Alberto Zum Felde, Director.

$2.25 Feb.22-1423-v.mrz.3.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 803

Montevideo, Febrero 19 de 1941. — Con esta fecha los señores José Spinelli, Francisco L. Spinelli, Eduardo Alonso y Antonio J. Spinelli, de Montevideo han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de artículos sanitarios de vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. —Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Feb.22-1410-v.mrz.19.

ACTA N.o 5.292

Montevideo, Febrero 19 de 1941. — Con esta fecha, los señores José Spinelli, Francisco L. Spinelli, Eduardo Alonso y Antonio J. Spinelli, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Fabricación de artículos sanitarios en vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Feb.22-1411-v.mrz.19.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3 o de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por es pacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

ABREVIAMIENTO DE EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección

NAUM MERLINSKI, 33 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en Mercedes 918, y EDITH GOLDSTEIN, 20 años, soltera, rumana, domiciliada en Paysandú 904.

HECTOR MARIO FABRICIO PITA, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Colonia 820, y MARTA SANJINES BROS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 820.

3.a Sección

ISMAEL CLAUDIO EZEIZA GALLO, 41 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en Misiones 1371, y CARMEN LUJARDA NICOLLIN, 38 años, divorciada, argentina, domiciliada en Misiones 1371.

4.a Sección

DONATO PACINI, 33 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado en Soriano 868, y FREDELMINDA ROMERO, 27 años, soltera, argentina, domiciliada en Soriano 868.

5.a Sección

JUAN ANTONIO RUOCCO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San José 1143, y ALBA PAULINA FERNANDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada en San José 1143.

9.a Sección

VICTOR ESTEVEZ, 32 años, viudo, empleado, oriental, docimiliado en Colón, y MAXIMINA SANTOS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada en R. Magariño 1978.

GERHARD SKAWAN, 31 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado en Colón, y HILDE SCHWEIZER, 20 años, soltera, alemana, domiciliada en Colón.

10.a Sección

ENRIQUE COTTO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rousseau 3969, y HORTENSIA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Rousseau 3969.

FRANCISCO LAURIA, 37 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado en Propios 2150, y NICOLINA AGRESTA, 19 años, soltera, italiana, domiciliada en Munar 2318.

11.a Sección

SAIA GHINDELSCHI, 28 años, soltero, comercio, rumano, domiciliado en Timoteo Aparicio 4137, y SARA KUSZNIR, 27 años, soltera, polaca, domiciliada en Timoteo Aparicio 4137.

12.a Sección

LORINO SANDIN, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3100, y ENRIQUETA TERESA VIVES, 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Domingo Aramburú 1415.

FELIX BUGALLO, 40 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Dionisio Oribe 3189, y BLANCA RENEE TOUZY, 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 3224 (bis).

EUGENIO PEREYRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jaime Roldós y Pons 4365, y RENEE CIRONI, 25 años, soltera, oriental, domiciliad en Marcelino Sosa 2873.

14.a Sección

HUGO JUAN MORATORIO 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Esperanza 857, y MARIA ESTELA AGUIRRE VIDAL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Esperanza 857.

JUAN PITRA, 42 años, divorciado, carpintero, polaco, domiciliado en Uruguayana 3388, y STASE MESKAWSKAITE, 32 años, soltera, lituana, domiciliala en Uruguayana 3388.

15.a Sección

ESTEBAN COTH, 23 años, soltero, tapicero, húngaro, domiciliado en Rivera 2130, y EDITH HAUSER, 18 años, soltera, húngara, domiciliada en Durazno 1636.

LUIS ALBERTO REY SANCHEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. D. Jackson 1404, y MARIA ELVIRA ES PASANDIN, 28 años, soltera, oriental, domiciliada en J. D. Jackson 1104.

OSCAR MARIA GARASINO, 28 años, soltero, oriental, domiciliado en Guaná 2253, y MARIA CRISTINA VIAMONTE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaná 1964.

19.a Sección

MANUEL GARCIA, 49 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Democracia 2085, y AMANDA RELA, 28 años, viuda, domiciliada en Democracia 2085.

20.a Sección

URBANO LUCIANO PAEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Inclusa 8, y JUANA MAGDALENA MENYOU, 18 años, soltera, oriental, domiciliad en P. C. Bauzá 4171.

JUAN PINTA, 54 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en M. H. y Obes 4073, y FRANCISCA IRIENTE, 46 años, soltera, italiana, domiciliada en M. H. y Obes 4073.

RAMON LOPEZ, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Iberocahy 3910, y ANGELINA LAUREIRO, 35 años, viuda, oriental, domiciliada en Iberocahy 3910.

LORENZO VICTORINO FUENTES, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Santa Lucía 216, e IDA CATALINA CUNEO SCILINI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Dr. Pena 5211.

UMBERTO CASTAGNELLO, 31 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado en C. de la Vega 4339, y AURORA GARIN, 21 años,

soltera, oriental, domiciliada en C. de la Vega 4339.
PEDRO RAMON OLIVERA. 45 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Garzón 145 (bis), y MARGARITA FERNANDEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Laguna 4356.

$2.00 P|p.v.feb.27.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA
Aviso

De conformidad con el establecido por el artículo 237, inciso 4.o del Código de Organización de los Tribunales, se hace saber: Que ha sido declarado suspendido en el ejercicio de su profesión de procurador, el señor Joaquín Pose Pan, por encontrarse procesado ante el Juzgado Letrado de Instrucción de primer turno, acusado de los delitos de "estafa, falsificación y artículo 350 del Código. Penal". — Montevideo, Febrero 19 de 1941. — Enrique Gamio, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.22-1450-v.feb.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$6.00 Feb.22-1384-v.mrz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMA BERUTTI DE AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Feb.22-1385-v.mrz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA CATALINA ALESSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1941. —Mateo Mario Figares, Actuario.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUGENIO FELIX GARZON, ANGELA FURRIOL DE GARZON, ANTONIA GARZON, VICENTE o EUGENIO VICENTE ISAC GARZON, JOSEFA PILERO DE GARZON y de EUGENIO GARZON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Feb.22-1395-v.mrz.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA SOFIA PAREJA GUANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Feb.22-1409-v.mrz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO MOZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Feb.22-1388-v.mrz.7.

Rescisión de contrato

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "Miguel Jaume Barceló y otro contra ALBERTO VILLUA. Rescisión de contrato", se cita, llama y emplaza a don Alberto Villua, sus sucesores o causahabientes, para que comparezcan a este Juzgado dentro de noventa días, a estar a derecho en el juicio promovido por Miguel Jaume Barceló y Juan Carlos Jaume Barceló contra Alberto Villúa, sobre rescisión de la promesa de compraventa celebrada el 15 de Mayo de 1931 e inscripta en el Registro respectivo con el número 17, al folio 8, del libro 1.o, referente al solar de terreno empadronado con e lnúmero 69.757, (parte), de este Departamento. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Febrero 12 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$14.00 Feb.22-1389-v.mrz.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES
Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON NIEVES Y WENCESLADA HERNANDEZ DE NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 16 de 1940. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Feb.22-1439-v.mz.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ARANZAZU MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 30 de 1940. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Feb.22-1412-v.mrz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MENCHACA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Melo, Enero 8 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Feb.22-1413-v.mrz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ARPI, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes sucesorios quedados, a que comparezcan a deducirlos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, citándose especialmente por el referido término al heredero Ignacio Arpí, cuyo domicilio se ignora, para que se presente por sí o por apoderado en forma en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes, que lo represente y acepte por él la herencia, bajo beneficio de inventario.— Melo, Febrero 8 de 1941. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$11.50 Feb.22-1407-v.mrz.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de al 11.a sección encargado del despacho del Juzgado de la 1.a sección del Departamento de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JULIO FLORITO FIORITO, y se citan y emplazan a todos los que tengan interés en la misma para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos del caso, ante este Juzgado dentro del término de sesenta días y bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar, debiendo repetirse la publicación a la mitad del término señalado. Se expide el presente en papel común a los efectos del artículo 28 de la ley de 28 de Octubre de 1926. — Melo, Febrero 8 de 1941. — Salvador García, Juez de Paz.

$10.30 Feb.22-1408-v.mrz.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN RODRIGUEZ DE CALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 7 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Feb.22-1285-v.mrz.7.

FRANCISCO J. CERESA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones y resolución del suscripto Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Canelones en los autos caratulados: "Felipe Torterolo y José Pedro Botta contra JUANA CORIA DE BERNADET y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 15 de Marzo próximo a las 11 horas en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Francisco J. Ceresa, asistido del suscripto y Actuario "ad-hoc" designado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: A) Un terreno situado en el costado Este de la ciudad de Pando, propiedad suburbana, empadronado con el número 119, con el edificio de material y sus accesorios, compuesto aquél de 1.565 metros, deslindados así: 44 metros 44 centímetros al Norte, lindando con terreno del doctor Giribaldo; por el Sur y el Este, midiendo respectivamente 48 metros 40 centímetros y 50 metros 30 centímetros, con terrenos de los sucesores de Felipe Coria, y por el Oeste, que es su frente, 22 metros 25 centímetros con la carretera a Maldonado, y B) Una fracción de terreno y sus mejoras situada en las inmediaciones de esta ciudad, propiedad suburbana, empadronada con el número 57, compuesta de un área de 3 hectáreas 7.666 metros 28 decímetros, lindando, según plano del agrimensor Furriol de Mayo de 1930, al Norte, 393 metros 08 decímetros, con fracción número 5, de Máximo Bernadet Marrero (hoy sucesión); al Sur, 345 metros 50 centímetros con Petrona Bayarres (hoy sucesión), al Este 77 metros calle pública por medio con Zelmira Carraño y Eugenio Rodríguez (hoy sucesión), y al Oeste, arroyo Bayarres por medio con Leopoldino Bayarres. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador, y 3.o) Que los títuloss y demás antecedentes relativos a esta venta se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Pando, Febrero 18 de 1941. — Eduardo Julién Cardoso, Juez de Paz.

$47.60 Feb.22-1415-v.mrz.15.

ISMAEL PEREZ GOMAR
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos "DELFINA OTTONELLO DE DEFAZIO y MIGUEL DEFAZIO. Sucesiones" se hace saber que el sábado ocho de Marzo a las 15 horas, en la casa de la calle Manuel V. Pagola número 3184, se procederá al remate de las alhajas, muebles, y enseres que pertenecieron a los mencionados causantes. La venta se hará sin base y al mejor postor.
Seña: 20 o|o. Comisión 6 o|o.
Más informes: Zabala 1415. Teléfono 90.814. — Montevideo, Febrero 18 de 1941.

$6.00 Feb.22-1405-v.mrz.7.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

1 automóvil sedan, 4 puertas "Willy's", 4 cilindros. 13 H. P. En nuestro salón de ventas: calle Piedras 318.
El viernes 7 de Marzo a las 16 horas (4 p. m.), remataremos al mejor postor por mandato del señor Juez de Paz de la 15.a sección judicial en autos "Pedro Bresciani y Compañía contra ANTONIO Ma. ZORRILLA Cobro de pesos". 1 automóvil "Willy's" padrón 79.313 y matrícula 31.529. En exhibición. Garantía 25 o|o. Comisión 6 o|o. Entrega al día siguiente.

$6.00 Feb.22-1332-v.mrz.7.

LUIS LARROSA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Base $ 266.66.
Por disposición del sucripto Juez de Paz recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra la sucesión de EXEQUIEL COTO. Cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad número 1745" se hace saber al público que el día 20 de Marzo entrante a la hora 10 en las puertas de este Juzgado y por el martillero don Luis Larrosa se sacará a la venta el siguiente bien: Un solar y sus mejoras ubicado en esta ciudad empadronado con el número 1745, manzana número 124 y que linda por el

Este, con calle Avelino Miranda; Norte, con Juan A. Escudero, Miguel Toranza e Isolina Fernández; por el Oeste, con María Méndez, por el Sur, con Asunción Pertuy. Se previene: A) Que no se acepta oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación y que asciende ésta a la suma de cuatrocientos pesos. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía de la misma, y C) Que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Febrero 14 de 1941. — L. Gambardella, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Feb.22-1400-v.mrz.13.

ISIDRO V. IZMENDI
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL
Base $ 713.53.
Por disposición del sucripto Juez de Paz recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra la PROPIEDAD RURAL NUMERO 987. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 24 de Marzo entrante a las 10 horas en las puertas de este Juzgado y por el martillero don Isidro V. Izmendi se sacará a la venta el siguiente bien: Una fracción de campo compuesta de 21 hectáreas 4.059 metros cuadrados ubicado en la primera sección de este Departamento, empadronado con el número 987 y que linda éste, por el Norte y Este, con Octavio Barrios; Sur, con Leonardo E. Díaz, y Oeste, con Nerí Caetano. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación y que asciende ésta a la suma de mil setenta pesos con veintinueve centésimos. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o como garantía de la misma, y C) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Treinta y Tres, Febrero 14 de 1941. — L. Gambardella, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Feb.22-1401-v.mrz.13.

FRANCISCO ARISMENDI
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL
Base $ 400.00.
Por disposición del sucripto Juez de Paz recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra la sucesión de RUFINO DIAZ. Cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad número 1892", se hace saber al público que el día 19 de Marzo entrante a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, y por el martillero don Francisco Arismendi se sacará a la venta el siguiente bien: Un solar y sus mejoras ubicado en esta ciudad empadronado con el número 1892, manzana número 125 y que linda por el Norte, con Norberto González; Sur, con Petrona Pereira; Oeste, con sucesión de Vicente Acosta, y Este, con la calle Manuel Freire. Se previene: A) Que no se acepta oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación y que asciende ésta a al suma de seiscientos pesos. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía de al misma, y C) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Treinta y Tres, Febrero 14 de 1941. —L. Gambardella, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Feb.22-1398-v.mrz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender al señor JAIME YARMULIC, el comercio de provisión de comestibles, frutas y verduras establecido en la calle Uruguay número 1496 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 19 de 1941. — Manuel Francisco González Ramírez. — Jaime Yarmulic.
$5.00 Feb.22-1404-v.mrz.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), se ha resuelto disolver la sociedad constituída entre los señores Serafín Gómez e Isaac Valiñas, con comercio de café y despacho de bebidas alcohólicas en la avenida Agraciada número 3799 de esta ciudad, vendiendo el señor Isaac Valiñas su cuotaparte al señor MANUEL FERNANDEZ, quedando el activo y pasivo a cargo de la nueva firma. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 17 de 1941. — Serafín Gómez. Isaac Valiñas. — Manuel Fernández.
$5.00 Feb.22-1403-v.mrz.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad, avenida Italia 3655 quedando a cargo del activo y pasivo el señor SARKIS CHAMLIAN. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal, se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Febrero 18 de 1941. — Sarkis Chamlian. — Bedros Chamblian.
$5.00 Feb.22-1390-v.mrz.13.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD
A los efectos legales, comunicamos al comercio y al público en general que por escritura otorgada hoy ante el escribano Gregorio Anza, hemos constituído una nueva sociedad bajo la firma de "REGAL y FERNANDEZ", la cual ha tomado a su cargo el activo y pasivo de la casa comercial de "Manuel Iglesias y Compañía", que giraba en el "Chuy", 5.a sección judicial del Departamento de Rocha. — Febrero 14 de 1941. — José María Regal. — Manuel Fernández Gómez.
$5.00 Feb.22-1387-v.mrz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor SIMON MANUKIAN, mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Lorenzo J. Pérez 3102. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Febrero 18 de 1941. — Souren Baharian. — Simón Manukian.
$5.00 Feb.22-1392-v.mrz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se previene al público y al comercio, que he prometido en venta el comercio, de panadería, denominado "Barrio los Olivos", con asiento en Iberia número 3901, a los señores JOSE y JUAN MUIÑOS y ELISEO BERMUDEZ. Se hacen estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo presentar los interesados y acreedores los justificativos de sus derechos al escribano Eugenio Tancredi (hijo) calle 25 de Mayo 555 (1.o piso A), dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 5 de 1941. — Francisco Souto Fuentes.
$5.00 Feb.22-1397-v.mrz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber al comercio y al público que por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Antonio Antía Errandonea el 7 de Febrero del corriente año, fué disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "A. Parada y Compañía", con el objeto de elaborar y manufacturar artículos de las clases primera y novena del Registro de Marcas, habiendo adquirido el socio señor PEDRO VILANOVA, la parte que le correspondía a los otros socios, señores Alfredo Parada y Aurelio Hugo Frizzera. A los efectos de lo establecido en el artículo 492 del Código de Comercio se hace la presente publicación. —Montevideo, Febrero 19 de 1941. — Pedro Vilanova. — Alfredo Parada. — Aurelio Hugo Frizzera.
$1.80 Feb.22-1424-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ANGEL PEIXOTO el negocio de carnicería que tengo establecido en esta ciudad, calle Angel Floro Costa número 1600 esquina Tala. Los que se consideren acreedores e interesados, deben presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en la escribanía Antía-Viña calle Rincón 538, de 10 a 12. — Montevideo, Febrero 19 de 1941.— José Calviño.
$5.00 Feb.22-1425-v.mrz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender al señor JULIAN ZABALZA, el tambo de mi propiedad ubicado en la calle Domingo Aramburú 2175, notificando a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía Alzugaray, calle Sarandí 444, (escritorio 19). — Montevideo, Febrero 20 de 1941. — Carmen Iglesias de Martínez. —Julián Zabalza.
$5.00 Feb.22-1414-v.mrz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor ARON GOLBERG, mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en esta ciudad, calle Alarcón 1449. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en dicha oficina.— Montevideo, Febrero 18 de 1941. — Francisco Petrovich. — Arón Goldberg.
$5.00 Feb.22-1391-v.mrz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender al señor JUAN CARLOS GOMEZ, el comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Lorenzo J. Pérez número 3151 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 14 de 1941. — José M. Varela. — Juan Carlos Gómez.
$5.00 Feb.22-1402-v.mrz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don MANUEL MIRABALLES la casa de comercio que en los ramos de almacén, comestibles, tienda, ferretería, despacho le bebidas alcohólicas, consignaciones y surtidor de nafta, tengo instalada en el pueblo "Zapicán", 11.a sección judicial del Departamento de Lavalleja. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Guillermo E. Bonifacino en el pueblo "José Batlle y Ordóñez". — Antolín Bucheili.
$5.00 Feb.22-1435-v.mrz.13.

MATEO BRUNET S. A. C.
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 12 de Marzo de 1941 a las 11 horas en el local de la calle Uruguay número 917, con el objeto de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1940. 2.o Honorarios del Directorio y Síndico. 3.o Reparto de utilidades. 4.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. 5.o Elección del Síndico. Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos, para tener el derecho de asistir a la asmblea deberán acreditar su calidad de tales, ante la Secretaría de la sociedad hasta cinco días antes del fijado para esta convocatoria — Montevideo, Febrero 22 de 1941. — El Directorio.
$10.50 Feb.22-1394-v.mz.1.o

SOCIEDAD COOPERATIVA SERVICIOS DE PROTECCION MUTUA
La Comisión Directiva cita a todos los socios a asamblea general ordinaria que se realizará el jueves 27 del corriente mes a las 20 y 30 horas en el local Durazno 1077 con la siguiente orden del día: 1.o) Apertura. 2.o) Elección de Presidencia de la Mesa. 3.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 4.o) Memoria y balance. 5.o) Elecciones de una nueva Directiva para el período 1941.
Nota: Según el artículo 38 de nuestros estatutos sociales, la asamblea sesionará legalmente la hora fijada con la presencia de 2|3 partes de sus socios. Transcurrida una hora de la fijada, sesionará con cualquier número de los socios presentes y las resoluciones se tomarán por simple mayoría. — La Comisión Directiva.
$6.00 Feb.22-1422-v.feb.27.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Por escritura que el 8 del corriente autorizó el escribano Héctor A. Viana inscripta el día 11 con el número 5 al folio 22 vuelta y siguientes del Registro de Contratos. Tomo 1.o, que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, cuyo extracto es el siguiente: Socios: arquitecto Raúl Humberto Clerc, domiciliado en la avenida Juan M. Ferrari número 1402 (Carrasco): arquitecto Héctor Alfredo Guerra, domiciliado en el Bulevar Artigas número 1018; José Lourenco Alves, domiciliado en la calle Industria número 3121; y David Lourenco Al-

ves; domiciliado en la calle Arenal Grande número 2058. Razón social "CLERC, GUERRA Y ALVES, Limitada". Domicilio: en Montevideo, calle Uruguay número 1575; y en Punta del Este, Departamento de Maldonado. Objeto: compra, venta, construcción y refacción de bienes inmuebles ubicados en el Departamento de Maldonado. Capital: $ 16.000.00 del que fué aportado por los socios, por partes iguales y en efectivo $ 8.000.00; y el saldo será aportado también en efectivo y por partes iguales: $ 4.000.00 a más tardar el 8 de Abril y $ 4.000.00 el 8 de Junio, próximos. Administración: a cargo de Héctor Alfredo Guerra y José Lourenco Alves, indistintamente, debiendo firmar anteponiendo a su firma, la razón social. Para adquirir, enajenar y en cualquier otra forma disponer de los bienes raíces y para solicitar créditos bancarios, deberá obtenerse el consentimiento de todos los socios. Reuniones: mensuales. Plazo: 3 años a contar desde el 8 del corriente, prorrogable, tácitamente, por períodos de un año. Inventarios, balances y asambleas: anuales. Pérdidas y ganancias, por partes iguales. Existiendo ganancias, previamente a su distribución, se deducirá el 10 o|o para fondo de reserva. Disolución y liquidación: régimen legal.

$18.00 Feb.22-1382-v.mz.7.

"NOGARO - GELOS SOCIEDAD LIMITADA"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Hacemos saber que por escritura que el 4 de Febrero de 1941 autorizó la escribano señorita Dora Blanco, la que fué inscripta en Montevideo en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con fecha 13 de Febrero de 1941 con el número 6 al folio 27 y siguientes del 1.o del Registro de Contratos hemos constituído una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de cuya escritura publicamos el siguiente extracto, de acuerdo con la ley de la materia: I) Son socios "Hotel Nogaró Sociedad Limitada" y don Juan Gelós Sarel. II) La Sociedad tiene por objeto inmediato la explotación del establecimiento de hotel y anexos de restaurant, bar, rotisserie, y demás servicios afines que actualmente existen en el Hotel Nogaró, situado en la esquina de las calles Rincón e Ituzaingó, y demás operaciones y contratos lícitos en el establecimiento y giro referenciado o en otros. III) El capital es de $ 108.000.00 divididos en cuotas de $ 500.00 cada una. Hotel Nogaró Sociedad Limitada aporta $ 92.500.00. Don Juan Gelós Sarel aporta $ 15.500.00. Hotel Nogaró Sociedad Limitada hace efectivo su aporte con la entrega del establecimiento "Hotel Nogaró de Montevideo", avaluado en $ 92.229.38, y con la entrega de $ 270.62 en efectivo. Don Juan Gelós Sarel hace efectivo su aporte mediante la entrega de un crédito por $ 15.452.44 procedentes de mercaderías suministradas al Hotel Nogaró de Montevideo el 1.o de Diciembre de 1940. Entregó también al constituirse la sociedad mercaderías por valor de $ 47.56. El señor Gelós podrá aumentar su parte de capital inicial hasta hacerlo llegar, como máximo al tercio del capital de la Sociedad. IV) La razón social es "Nogaró-Gelós Sociedad Limitada", y su domicilio es en Montevideo en la sede del Hotel Nogaró. V) El plazo terminará el 31 de Diciembre de 1943, prorrogable año a año. VI) Nogaró-Gelós Sociedad Limitada se hace cargo del activo y pasivo del Hotel Nogaró Montevideo, al 30 de Noviembre de 1940. Y también se hace cargo de todos los derechos y obligaciones emanados de operaciones realizadas por el Hotel Nogaró de Montevideo con posterioridad al 30 de Noviembre de 1940. VII) Son administradores de la Sociedad los señores Luis Nogaró, Roberto Nogaró y Juan Gelós Sarel. El señor Luis Nogaró es Presidente del Directorio. El señor Roberto Nogaró tendrá el contralor de la contabilidad, y el señor Gelós desempeñará las funciones de Gerente. VIII) El uso de la firma social está a cargo de cualquiera de los tres administradores para el giro de cheques y para las gestiones ordinarias de los negocios sociales. Pero para ejecutar resoluciones del Directorio, o para todo otro acto o contrato que obligue a la Sociedad o que signifique disposición o gravamen, se requerirá la firma de dos Directores. IX) El Directorio estará formado por los tres administradores; tiene las más amplias facultades; se reunirá por lo menos una vez al mes, y podrá sesionar con la asistencia de dos de sus miembros, salvo para los casos determinados expresamente en el contrato. X) Anualmente se realizará una asamblea que se ajustará al régimen de representación y funcionamiento del Directorio. XI) Anualmente se formará un balance general. Si hubiere utilidades, se deducirán las amortizaciones que el Directorio, considere prudentes; se destinará 5 o|o para fondo de reserva legal; se adjudicará al capital un dividendo de 8 o|o y el remanente de utilidades se dividirá en la forma que se establece en el contrato social. Podrá también el Directorio crear los fondos de reserva que considere convenientes y establecer un porcentaje para ser repartido entre los empleados de la Sociedad. Las pérdidas serán imputadas en primer término a los fondos de reserva y luego al capital proporcionalmente a la cuota de cada socio. XII) Además de los casos de disolución establecidos por la ley la Sociedad se disolverá, cuando cualquiera de los socios manifieste su deseo de retirarse siempre que el balance arroje una pérdida superior al 40 o|o. — Luis Nogaró. — Juan Gelós Sarel.

$43.50 Feb.22-1393-v.mz.4.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

General Electric S. A. Uruguay

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1940

Activo —

Bienes raíces	$	93.275.64
Instalaciones, maquinarias, etc.	"	37.171.18
Mercaderías generales	"	776.484.56
Varios saldos deudores	"	1.314.653.31
Caja y Bancos	"	1.500.00
Depósitos en garantía	"	8.819.87
Cuentas en suspenso .	"	2.241.86
	$	2.234.146.42
Créditos a cobrar del Estado, por cuenta de Ganz y Cía. Ltd.	"	319.764.38
	$	2.553.910.80

Pasivo —

Capital	$	200.000.00
Varios saldos acreedores	"	1.139.971.11
Casa matriz	"	757.756.86
Reservas	"	136.418.45
	$	2.234.146.42
Ganz y Cía. Ltd. (Cuentas a cobrar en su representación del Estado)	"	319.764.38
	$	2.553.910.80

V.° B.° Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.65 1383.

Compañía Nacional de Lanchajes y Remolques S. A.

Balance general de los libros, en 30 de Junio de 1940

Activo —

Material flotante	$	250.000.00
Cuentas a cobrar	"	1.172.01
Utiles	"	1.687.77
Seguros contra accidentes	"	211.21
Cuentas a liquidar	"	6.453.64
Caja	"	163.77
	$	259.688.40

Pasivo —

Capital	$	240.000.00
Obligaciones a pagar ..	"	15.000.00
Cuentas a pagar	"	372.65
Banco Francés, Supervielle y Cía.	"	4.315.75
	$	259.688.40

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.15 1281.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquellos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional